

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Jueves 9 de mayo de 1957

Núm. 124

### SUMARIO

#### II. Autoridades y Personal

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Escalafones.—Orden por la que se dispone la publicación del de Funcionarios Administrativos de Africa española ... ..	1143	Reingresos.—Orden por la que se concede el de doña María del Pilar Corrales ... ..	1152
Ceses.—Orden por la que se dispone cause baja en la Agrupación Temporal Militar el personal que se relaciona ... ..	1151	Ascensos.—Ordenes por las que se dispone corrida de escalas de Profesores de Escuelas de Artes y Oficios ... ..	1153
Clasificaciones.—Orden por la que se acuerda la del personal que se relaciona de la A. T. M. ... ..	1151	Rehabilitaciones.—Orden por la que se acuerda la de don Domingo García, Profesor de Escuelas del Magisterio ... ..	1153
Nombramientos.—Orden por la que se adjudican destinos a personal de la A. T. M. ... ..	1151	Jubilaciones.—Orden por la que se acuerda la del Catedrático don Daniel Cándido Mezquita Moreno ...	1154
Reemplazos.—Orden por la que se concede al personal que se relaciona de la A. T. M. ... ..	1151	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Jubilaciones.—Orden por la que se acuerda la de los señores que se citan del Cuerpo General de Policía ... ..	1152	Ceses.—Decreto por el que se dispone el del Director general del Instituto Nacional de la Vivienda don Luis Valero Bermejo ... ..	1154
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Remuneraciones.—Orden por la que se reconoce el derecho a percibir diferencias de haberes a doña Matilde Coll ... ..	1152	Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don Vicente Mortes Alfonso para el cargo de Director general de la Vivienda y del Instituto Nacional de la Vivienda ... ..	1154
		Otro por el que se dispone el de don Pedro Bidagor Lasarte para el cargo de Director general de Urbanismo ... ..	1154

#### III. Otras resoluciones administrativas

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Empréstitos.—Resolución por la que se acuerda el sistema que ha de regir en los sorteos de amortización de obligaciones del ferrocarril de Tánger a Fez. ... ..	1154	<b>MINISTERIOS DE LA GOBERNACION; DE OBRAS PUBLICAS Y DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Libertad condicional.—Ordenes por las que se concede a los penados que se expresan ... ..	1154	Disciplina académica.—Orden conjunta por la que se dispone la extensión de las actuaciones del Juez Instructor nombrado en 11 de abril último ... ..	1159
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Estatutos.—Orden por la que se aprueba la reforma de los de «North British & Mercantile Insurance» ... ..	1155	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Sanciones.—Anuncios de notificación de las impuestas por contrabando y defraudación ... ..	1155	Obras.—Ordenes por las que se adjudican las que se indican a las entidades que se expresan ... ..	1160
		Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo ... ..	1161
		Agencias de Transportes.—Resolución por la que se legaliza el funcionamiento de las que se indican ... ..	1161
		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
		Escuelas Enseñanza Primaria.—Orden por la que se transforma en mixta la parroquial de «San Agustín», de Elorrio ... ..	1161
		Subvenciones.—Orden por la que se concede a la Delegación Nacional del S. E. M. ... ..	1161

## IV. Oposiciones y concursos

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Traslados.—Orden por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de Juzgados de Instrucción ... ..	1162	<b>Beneficencia Provincial.</b> —Anuncio por el que se convoca la provisión de plaza de Médico Estomatólogo en la Diputación de Málaga ... ..	1162
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Universidades.—Resolución por la que se convoca la provisión de plaza de Jardinero en Sevilla ... ..	1162		

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Subsecretaría de Comercio Exterior.—Dirección General de Cooperación Económica ... ..	1163	Delegaciones de Madrid, Baleares, Ciudad Real, Córdoba, Guipúzcoa, La Coruña, Lérida, Lugo, Málaga, Oviedo, Valencia y Vizcaya ... ..	1169
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Dirección General de la Guardia Civil ... ..	1163	Instituto Nacional de Colonización.—Resolución por la que se anuncia expropiación de fincas en los términos de Pedrosillo de los Aires y Encinas de Abajo ... ..	1171
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones ... ..	1163	Jefaturas Agronómicas de Guadalajara y Logroño ... ..	1172
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Servicio Nacional del Trigo de La Coruña y Toledo.	1172
Delegaciones de Madrid, Barcelona, Badajoz, Castellón, Cáceres, Cdiz, Ciudad Real y Huesca ... ..	1163	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones.—Jefatura de Servicios ... ..	1173
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Resolución por la que se rectifica el plazo para la presentación de proposiciones al concurso anunciado por la Junta de Obras del Puerto de Huelva para la adquisición de dos locomotoras «Diesel» con destino al citado puerto ... ..	1166	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera ... ..	1166	Delegación Provincial de Sindicatos de Málaga ... ..	1173
Canal de Isable II ... ..	1166	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander ... ..	1166	Diputación de Guipúzcoa ... ..	1173
Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Pirineo Oriental ... ..	1167	Ayuntamientos de Madrid, Pontevedra, Zamora y Calahorra ... ..	1173
Servicios Hidráulicos del Norte de España ... ..	1168		
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Instituto de Valencia de Don Juan ... ..	1169		
Escuela del Magisterio «Manuel Simón», de Huelva ... ..	1169		
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... ..			1175
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... ..			1182

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de abril de 1957 por la que se dispone la publicación del escalafón del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de 28 de marzo próximo pasado sobre integración en la Administración del Estado de los funcionarios del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Esta Presidencia ha dispuesto que se publique el Escalafón

del personal de dicho Cuerpo en la forma que a continuación se inserta.

Durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los funcionarios interesados podrán formular ante la Presidencia del Gobierno las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sr. ...

#### *Escalafón del Cuerpo General Administrativo de Africa Española*

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha de ingreso			Fecha nombramiento en la categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	

#### E S C A L A T E C N I C A

<b>Jefes Superiores de Administración</b>											
1	D. Alberto del Buey Duque de Heredia .....	13	8	1905	1	1	1930	28	6	1954	Activo.
2	D. Angel Pérez de la Calle .....	11	3	1909	1	10	1926	28	6	1954	Activo.
<b>Jefes de Administración de primera clase, con ascenso</b>											
1	D. Francisco Acacio Francós García .....	21	11	1887	31	3	1914	1	1	1949	Activo.
2	D. Luis Lozano López .....	16	5	1901	1	1	1918	1	1	1949	Activo.
3	D. Antonio García Jaén .....	18	2	1896	9	5	1913	28	6	1954	Activo.
<b>Jefes de Administración de primera clase</b>											
1	D. Adolfo Llopart Soler .....	24	12	1909	31	5	1935	1	1	1950	Activo.
2	D. Luis Ontiveros Reguera .....	8	6	1889	1	1	1927	28	6	1954	Activo.
3	D. Manuel Ronzano Barroso .....	15	5	1909	1	1	1927	1	1	1956	Activo.
<b>Jefes de Administración de segunda clase</b>											
1	D. José Arrimarlo San Román .....	5	3	1896	15	6	1927	1	1	1949	Activo.
2	D. Salvador Fernández Domínguez .....	14	10	1908	1	1	1928	1	1	1950	Activo.
3	D. Juan Marina Simó .....	10	5	1910	1	1	1930	1	2	1954	Activo.
4	D. Eugenio de Miguel García .....	13	2	1911	1	1	1930	28	6	1954	Activo.
5	D. Ramón Ruiz de Somavía y Ros .....	17	7	1912	31	1	1931	1	1	1956	Activo.
6	D. Fernando Arranz de Velasco .....	15	3	1909	30	9	1926	1	1	1956	Activo.
<b>Jefes de Administración de tercera clase</b>											
1	D. Manuel Sanz Sanabria .....	25	2	1897	22	12	1919	1	1	1951	Activo.
2	D. Enrique Rueda Garrido .....	7	5	1905	12	1	1929	1	2	1954	Activo.
3	D. José Lorite Díaz .....	17	11	1914	21	2	1930	28	6	1954	Activo.
4	D. Manuel Eugenio Pérez Gómez .....	13	12	1914	28	3	1930	1	1	1956	Activo.
5	D. Estanislao Ruiz-Bravo de Zubillaga .....	14	10	1901	30	9	1926	1	1	1956	Activo.
6	D. Eduardo del Pilar Rivero de Andréa .....	12	10	1902	1	10	1926	1	1	1956	Activo.
<b>Jefes de Negociado de primera clase</b>											
1	D. Rafael Ingelmo Abad .....	7	4	1906	18	2	1927	1	1	1949	Activo.
2	D. Felipe González Pardo .....	4	4	1904	1	1	1928	1	1	1949	Activo.
3	D. Ruperto de la Cruz Taboada .....	7	4	1901	16	4	1928	1	1	1950	Activo.
4	D. Angel Valderrábanos Villegas .....	3	10	1906	7	2	1928	1	1	1951	Activo.
5	D. Manuel Terol González .....	24	3	1912	1	1	1930	1	2	1954	Activo.
6	D. Juan Antonio Cruz Requejo .....	28	5	1919	1	1	1941	1	2	1954	Excedente voluntario.
7	D. Florencio Martínez García .....	23	2	1904	1	1	1930	1	2	1954	Activo.
8	D. Antonio Cruz Ulloa .....	13	6	1904	1	1	1930	28	6	1954	Activo.
9	D. Secundino del Moral González .....	29	4	1907	1	1	1930	28	6	1954	Excedente voluntario.
10	D. José Mená de Lara .....	28	7	1912	1	1	1930	28	6	1954	Activo.

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha ingreso			Fecha nombramiento en la categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
9	D. Pedro Nogueira Rodríguez .....	10	2	1907	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
9 bis.	D. Pedro Manso García .....	24	12	1906	6	2	1930	1	1	1956	Activo.
10	D. Enrique Gullón Pedrero .....	3	6	1909	23	10	1930	1	1	1956	Activo.
11	D. Jesús Cubeiro Castro .....	4	11	1911	23	7	1931	1	1	1956	Activo.
12	D. Francisco Daniel Calbo Momparler .....	1	2	1906	23	4	1929	1	1	1956	Activo.
13	D. Primitivo Fernández Milán .....	13	2	1907	13	3	1930	1	1	1956	Activo.
<b>Jefes de Negociado de segunda clase</b>											
—	D. Fernando Ruiz Atalaya .....	22	2	1907	24	5	1935	1	1	1950	Excedente voluntario.
1	D. Gerardo Muñoz Sánchez .....	24	9	1911	24	5	1935	1	1	1950	Activo.
2	D. Federico Manzanar, Estrán .....	27	1	1912	24	5	1935	1	1	1951	Activo.
3	D. José Emilio López López .....	31	3	1893	24	5	1935	1	4	1951	Activo.
4	D. Francisco García González .....	4	11	1914	10	5	1936	1	2	1954	Activo.
5	D. José Jiménez Carrique .....	29	2	1908	10	5	1936	1	2	1954	Activo.
6	D. Manuel González Rojas .....	9	6	1909	15	12	1937	28	6	1954	Activo.
7	D. Alfonso Ruiz-Bravo de Zubillaga .....	2	8	1916	22	2	1938	1	1	1955	Activo.
8	D. Angel Pelluz Granja .....	26	2	1923	3	9	1941	1	1	1956	Activo.
9	D. Miguel Cerón Bailo .....	6	11	1920	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
10	D. Luis Gerardo Hernández Rodríguez .....	28	6	1922	3	9	1941	1	1	1956	Activo.
11	D. Francisco Moreno Cano .....	7	8	1923	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
12	D. Alejandro Pinilla Quiñonero .....	21	6	1919	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
13	D. Ricardo Manuel Rebollo Pérez .....	7	2	1922	1	1	1941	2	1	1956	Activo.
<b>Jefes de Negociado de tercera clase</b>											
—	D. Simón Conesa Canovas .....	22	8	1925	20	5	1944	2	4	1951	Excedente voluntario.
1	D. Rafael Rodríguez Martínez .....	30	7	1925	20	5	1944	2	1	1954	Activo.
2	D. Rafael González Miranda .....	6	4	1925	20	5	1944	2	1	1954	Activo.
3	D. Manuel Fernández Hidalgo-Saavedra .....	28	3	1923	20	5	1944	2	1	1954	Activo.
4	D. José Peña Menéndez .....	29	10	1914	16	9	1942	23	1	1954	Activo.
5	D. Manuel Lorite Díaz .....	30	6	1920	16	9	1942	4	5	1954	Activo.
6	D. Mario Grifol Parra .....	26	9	1925	20	5	1944	4	4	1956	Activo.

## ESCALA AUXILIAR

<b>Auxiliares Mayores Superiores</b>											
1	D. Ismael Almanzor Pablos .....	12	1	1898	18	5	1914	1	1	1949	Activo.
2	D. José Martínez López-Rech .....	20	1	1892	25	9	1919	1	1	1949	Activo.
3	D. José Carcaño Salas .....	10	5	1889	1	10	1920	1	1	1949	Activo.
4	D. Manuel Buceta López .....	30	7	1894	1	4	1920	1	1	1949	Activo.
5	D. Faustino Agustín Guijarro .....	19	12	1899	15	10	1924	1	1	1954	Activo.
6	D. Germán Schorman Ruiz .....	10	10	1899	15	10	1924	1	1	1954	Activo.
7	D. María de la Concepción Almansa Cobos .....	15	1	1901	15	10	1924	1	1	1954	Activo.
—	D. Jaime Espejo Parache .....	6	4	1900	1	1	1927	1	1	1954	Excedente voluntario.
8	D. Tomás Poza Polo .....	28	7	1902	1	3	1928	1	1	1954	Activo.
9	D. Jesús García Sacristán .....	7	10	1902	7	1	1925	1	1	1954	Activo.
10	D. Francisco Martín Lanza .....	2	12	1897	24	8	1925	1	1	1954	Activo.
11	D. Agustín Lozano López .....	27	6	1906	1	7	1925	1	1	1954	Activo.
12	D. Rafael Moreno Ruiz .....	18	6	1898	11	3	1926	8	2	1955	Activo.
—	D. Antonio de la Cruz Adalid .....	—	—	—	24	2	1926	1	1	1956	Excedente voluntario.
13	D. Antonio Salas Cáceres .....	9	6	1903	2	5	1933	1	1	1956	Activo.
14	D. Francisco Alvarez Sanahuja .....	16	11	1887	18	2	1919	1	1	1956	Activo.
15	D. Joaquín Venero Javierre .....	2	9	1895	1	11	1922	1	1	1956	Activo.
16	D. <sup>a</sup> María Jesús Gómez Cuervo .....	16	1	1901	20	1	1926	1	1	1956	Activo.
17	D. Miguel Casares Pedrosa .....	26	11	1899	16	8	1926	1	1	1956	Activo.
18	D. José Padilla Sánchez .....	9	3	1895	16	1	1921	21	7	1956	Activo.
<b>Auxiliares Mayores de primera clase</b>											
1	D. Julio Armengod Moya .....	27	9	1899	27	6	1918	1	1	1949	Activo.
2	D. Diego Valera López-Cordón .....	20	10	1891	22	1	1920	1	1	1949	Activo.
3	D. Joaquín Burgos Díaz .....	6	2	1901	22	10	1922	1	1	1949	Activo.
4	D. Francisco Díaz Galí .....	10	6	1904	1	10	1926	1	1	1949	Activo.
5	D. Joaquín Ezquerria Alonso .....	2	10	1901	1	1	1927	1	1	1949	Activo.
6	D. Nicolás Pizarro Ventas .....	10	9	1905	15	11	1927	1	1	1949	Activo.
7	D. Julio Peñarrubia Losada .....	18	11	1902	25	1	1928	1	1	1954	Activo.
8	D. Emilio Ferrín Castillo .....	29	8	1904	1	10	1925	1	1	1954	Activo.
9	D. Blas Tierno Hernández .....	17	8	1897	22	8	1922	1	1	1954	Activo.
10	D. Emilio Martínez Fernández .....	5	12	1908	20	12	1922	1	1	1954	Activo.
11	D. <sup>a</sup> María Hernández Alvarez .....	28	11	1908	3	12	1927	1	1	1954	Activo.
12	D. <sup>a</sup> Lucía Rodríguez Lapuente .....	1	2	1908	1	2	1928	1	1	1954	Activo.
13	D. José Peláez Ruiz .....	16	9	1901	14	7	1928	1	1	1954	Activo.



Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha ingreso			Fecha nombramiento en la categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
14	D. Juan Claudio Martínez González .....	22	1	1891	1	1	1925	1	1	1954	Activo.
15	D. Antonio Barceló Bernal .....	7	6	1905	11	9	1926	1	1	1954	Activo.
16	D. Carlos Cazalla Verdier .....	14	11	1903	14	2	1927	1	1	1954	Activo.
17	D. José Pablos Queraltó .....	7	3	1909	14	2	1927	1	1	1954	Activo.
18	D. Ramón Amado Refojo .....	27	8	1889	1	1	1928	1	1	1954	Activo.
19	D. Luis Felipe Saiz Gutiérrez .....	21	1	1898	1	1	1928	1	1	1954	Activo.
20	D. Angel Cebrián Maroto .....	12	11	1900	1	1	1928	1	1	1954	Activo.
21	D. Fernando Maestre Hernández .....	6	6	1902	1	1	1928	6	1	1954	Activo.
22	D. Manuel Requena Córdoba .....	13	11	1902	1	1	1928	16	1	1954	Activo.
23	D. Angel Ramos Navarro .....	10	10	1888	14	4	1928	8	2	1955	Activo.
—	D. Leopoldo de Roda Lucena .....	11	1	1911	1	1	1930	18	3	1955	Excedente activo.
24	D. Antonio Bermúdez Fuente .....	10	5	1906	1	1	1930	18	3	1955	Activo.
25	D. <sup>a</sup> Dolores Ferrero Olmeda .....	4	7	1906	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
26	D. Mariano Rivero Rodríguez .....	11	2	1911	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
—	D. Francisco Lozano López .....	14	7	1910	14	4	1928	1	1	1956	Excedente voluntario.
27	D. Anselmo Petit Gutiérrez .....	16	1	1898	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
28	D. <sup>a</sup> Petra Francisca González Rodríguez .....	7	8	1902	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
29	D. Antonio Ladrón de Guevara y Pélez .....	12	12	1904	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
30	D. <sup>a</sup> Pilar Iglesias Otero .....	29	12	1910	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
31	D. Francisco Molner Luque .....	20	7	1912	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
32	D. Alfredo García Valenzuela .....	16	8	1910	1	1	1928	1	1	1956	Activo.
33	D. Luis Miljares Alvarez .....	7	4	1905	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
34	D. Manuel Domínguez Victoriano .....	10	10	1906	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
35	D. Vicente Alonso Martínez .....	20	7	1907	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
36	D. <sup>a</sup> María Blanca Ortega Gómez .....	11	3	1911	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
37	D. Baldomero Baeza Garrido .....	27	11	1905	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
38	D. José Luis Unceta Arroyo .....	27	9	1904	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
39	D. José Olea Páez .....	30	1	1910	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
40	D. <sup>a</sup> Mercedes Santonja Verdaguer .....	28	3	1907	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
41	D. Epimaco Fernández Sánchez .....	10	5	1902	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
42	D. José Pérez de Miguel .....	22	3	1910	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
43	D. Agustín Salinas Barceló .....	3	12	1904	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
44	D. José Pons Ferrer .....	6	1	1908	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
45	D. José Mantecón Pérez .....	27	7	1905	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
46	D. Antonio Murciano Muñoz .....	27	7	1905	1	1	1930	1	1	1956	Activo.
47	D. Rafael Muñoz Ramírez .....	10	5	1903	7	3	1930	1	1	1956	Activo.
48	D. <sup>a</sup> María Luisa Almansa Cobos .....	2	5	1905	18	4	1927	21	7	1956	Activo.
49	D. Rogelio Martínez de Villa y Salguero .....	27	12	1908	7	3	1930	21	7	1956	Activo.
<b>Auxiliares Mayores de segunda clase</b>											
—	D. Benjamín Ramos García .....	23	11	1902	1	9	1928	1	1	1947	Excedente voluntario.
—	D. Adolfo Núñez Rodríguez .....	12	5	1900	22	5	1925	1	1	1949	Excedente voluntario.
1	D. Julio Alvarez Aguilar .....	30	11	1906	14	6	1930	21	1	1949	Activo.
2	D. Ernesto Bravo Rivero .....	7	1	1907	13	8	1930	1	5	1949	Activo.
3	D. Pedro Martín Rodríguez .....	4	10	1906	21	8	1930	29	7	1953	Activo.
—	D. <sup>a</sup> María Salomé Morales Gómez .....	22	10	1906	18	9	1930	6	9	1953	Excedente voluntario.
4	D. Eduardo de Roda Mejías .....	10	7	1910	20	9	1930	6	9	1953	Activo.
5	D. Celestino Colorado Magán .....	14	7	1908	2	2	1931	6	9	1953	Activo.
6	D. <sup>a</sup> Josefina Mas Puig .....	31	1	1909	24	2	1931	26	10	1953	Activo.
7	D. Juan Astorga Arnau .....	12	12	1908	24	2	1931	26	10	1953	Activo.
8	D. Enrique Vidal Mingorance .....	29	9	1909	27	2	1931	1	1	1954	Activo.
9	D. Juan Lloret Salinas .....	6	6	1910	1	1	1930	1	1	1954	Activo.
10	D. Saturnino Fernando Carrillo y Alvarez Rubio .....	29	11	1903	14	2	1927	1	1	1954	Activo.
11	D. Vicente Comellas Elías .....	1	5	1904	22	5	1928	1	1	1954	Activo.
—	D. Francisco Macarro Gómez .....	17	7	1903	2	1	1929	1	1	1954	Excedente voluntario.
12	D. Ramón Gómez Cortés .....	7	6	1899	12	1	1929	1	1	1954	Activo.
13	D. Alejandro Doña Navarro .....	10	10	1902	12	1	1929	1	1	1954	Activo.
14	D. José Maeso Tortosa .....	26	9	1903	12	1	1929	1	1	1954	Activo.
15	D. Casimiro Salgado Blanco .....	4	3	1904	12	1	1929	1	1	1954	Activo.
16	D. Joaquín Cortés Dolón .....	9	2	1906	12	1	1929	1	1	1954	Activo.
17	D. Modesto Sánchez Galán .....	11	1	1907	12	1	1929	1	1	1954	Activo.
18	D. Manuel González Gallardo .....	10	8	1909	12	1	1929	1	1	1954	Activo.
19	D. Antonio Torres Antolino .....	7	12	1909	12	1	1929	1	1	1954	Activo.
20	D. Gregorio Cruz Salas .....	23	4	1905	24	1	1929	1	1	1954	Activo.
21	D. Joaquín Peral Caja .....	5	5	1901	6	3	1929	1	1	1954	Activo.
22	D. José Rodríguez González .....	3	3	1906	6	3	1929	1	1	1954	Activo.
23	D. Isidoro Sarriá Acedo .....	2	1	1897	12	1	1929	1	1	1954	Activo.
24	D. Daniel González López .....	22	12	1906	6	3	1929	1	1	1954	Activo.
25	D. Juan Martínez Pérez .....	6	3	1906	16	3	1929	1	1	1954	Activo.
26	D. Jacinto Abad Valenzuela .....	16	11	1901	1	4	1929	1	1	1954	Activo.
27	D. Anselmo Pérez Blanco .....	20	4	1904	1	4	1929	1	1	1954	Activo.
28	D. Esteban de las Heras Tirado .....	13	2	1900	15	4	1929	1	1	1954	Activo.
29	D. Luis Barrios Rico .....	6	7	1896	1	5	1929	1	1	1954	Activo.

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha ingreso			Fecha nombramiento en la categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
30	D. Luis Almodóvar Escribano	11	2	1905	19	8	1929	1	1	1954	Activo.
31	D. Daniel Pastrana Pérez	9	10	1906	23	10	1929	1	1	1954	Activo.
32	D. Domingo Estévez Sánchez	18	1	1910	9	12	1929	1	1	1954	Activo.
—	D. Santiago Ferro Bragado	25	7	1907	11	1	1930	6	1	1954	Excedente voluntario.
33	D. Anselmo González Hellín	18	6	1907	15	1	1930	6	1	1954	Activo.
34	D. Eugenio Royano Moro	29	3	1909	31	1	1930	6	1	1954	Activo.
35	D. Benigno Neira Quiroga	20	9	1906	1	1	1930	16	1	1954	Activo.
—	D. Manuel Torres Gómez	15	11	1904	1	1	1930	3	3	1954	Excedente voluntario.
36	D. Luis Ramos Jiménez	24	12	1904	17	2	1930	8	2	1955	Activo.
37	D. Enrique García Ruiz	11	2	1907	9	3	1930	18	3	1955	Activo.
—	D. Augusto González López	10	1	1907	25	3	1930	1	1	1956	Excedente voluntario.
38	D. Manuel Alvarez Martínez	30	1	1907	14	6	1930	1	1	1956	Activo.
39	D. Francisco José Pernas Fanego	29	5	1917	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
40	D. Manuel Aguilera Merchán	23	12	1912	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
41	D.ª Clemenciana López Gomollón	17	12	1904	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
42	D. Luis González Cerón	4	9	1911	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
—	D. Angel Farinós Urbano	23	1	1912	24	5	1935	1	1	1956	Excedente voluntario.
—	D. Fernando Fernández López	14	11	1913	24	5	1935	1	1	1956	Excedente voluntario.
43	D. Juan Díaz Noriega y Pubull	22	10	1907	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
44	D.ª Mañilde Méndez Huecas	13	12	1911	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
—	D.ª Elisa Cobos Gómez	8	6	1894	24	5	1935	1	1	1956	Excedente voluntario.
45	D. Andrés Ubeda Amate	17	5	1914	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
46	D. Enrique Pichot Villa	5	6	1912	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
47	D.ª Juana Galán Anaya	14	4	1915	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
—	D. Norberto Baturone Colombo	24	8	1910	24	5	1935	1	1	1956	Excedente voluntario.
47 bis.	D. Luis Ocaña García	21	6	1916	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
—	D. José Juste Fernández	19	3	1917	24	5	1935	1	1	1956	Excedente voluntario.
48	D.ª Remedios Sánchez Ferrer	22	8	1900	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
49	D. Victoriano Ruiz Velasco	5	1	1907	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
50	D.ª Rosalía de la Vega Macías	5	10	1900	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
51	D. José Delgado Sánchez de la Orden	4	12	1915	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
52	D. Enrique Jiménez Souvirón	16	9	1901	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
53	D. Tomás Manzanares Estrán	16	3	1908	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
—	D. Francisco Jiménez Escudero	16	4	1912	24	5	1935	1	1	1956	Excedente voluntario.
—	D. Enrique Romerales Staud	21	11	1905	24	5	1935	1	1	1956	Excedente voluntario.
54	D. Gerardo González Fernández	8	9	1904	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
55	D. Manuel Aranda Caballero	5	4	1917	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
—	D. Manuel Alvarez Rodríguez	11	4	1918	24	5	1935	1	1	1956	Excedente voluntario.
56	D. Luis Baizán García	3	8	1908	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
—	D. Luis del Olmo Obregón	7	7	1915	24	5	1935	1	1	1956	Excedente voluntario.
57	D. Angel Ferrero Peña	7	7	1914	24	5	1935	1	1	1956	Activo.
58	D. Joaquín Guilleme Morente	13	12	1912	30	6	1930	1	1	1956	Activo.
—	D. Andrés Sánchez Algarra	25	8	1914	10	5	1936	1	1	1956	Excedente voluntario.
—	D.ª Carmen Téllez Córdoba	24	10	1916	20	6	1936	1	1	1956	Excedente voluntario.
59	D. Rafael Cansino Morillas	14	4	1907	2	7	1936	1	1	1956	Activo.
60	D. Enrique Soto Osés	8	11	1903	1	7	1929	1	1	1956	Activo.
61	D. José Montero Salmerón	28	8	1907	1	1	1938	1	1	1956	Activo.
62	D. Ricardo Pascual García	7	2	1906	1	7	1930	1	1	1956	Activo.
63	D. Augusto Miller Cereceda	18	2	1906	1	1	1938	1	1	1956	Activo.
64	D. Ramón Pascual Ruiz	27	11	1908	1	1	1938	1	1	1956	Activo.
—	D. Agustín Fernández Fernández	7	7	1915	1	1	1938	1	1	1956	Excedente voluntario.
—	D. José Julio Pavia Martín de Peralta	—	—	—	1	1	1938	1	1	1956	Excedente voluntario.
65	D.ª Francisca Vázquez de la Calle	24	5	1904	1	1	1938	1	1	1956	Activo.
66	D. Luis Colorado Magán	9	6	1910	1	1	1938	1	1	1956	Activo.
67	D. Andrés Morales Fernández	26	9	1912	1	1	1938	1	1	1956	Activo.
68	D.ª Margarita Ureña García	23	6	1915	6	3	1942	1	1	1956	Activo.
69	D. Manuel Arias Gallego	12	10	1903	31	12	1929	1	1	1956	Activo.
70	D. Pedro Rossique Sánchez Cantalejo	17	2	1906	24	5	1935	2	5	1956	Activo.
71	D.ª Dolores Cano Portal	22	8	1907	24	5	1935	31	5	1956	Activo.
72	D. José Fernández Martínez	10	9	1904	1	7	1929	1	10	1956	Activo.
—	D. Eduardo Rodríguez Pérez	—	—	—	3	2	1928	6	12	1956	Excedente voluntario.
—	D. José Salas Manzuco	16	9	1902	8	2	1933	6	12	1956	Excedente voluntario.
<b>Auxiliares Mayores de tercera clase</b>											
—	D. Tomás Campos Prieto	24	12	1907	24	2	1931	1	1	1947	Excedente voluntario.
—	D. Felipe Jacinto Ramirez Landa	24	12	1907	31	1	1931	1	1	1947	Excedente voluntario.
—	D. Pedro Porfirio Morales Gómez	12	10	1904	24	2	1931	1	1	1949	Excedente voluntario.
1	D. Salvador Cárcamo Sánchez	27	9	1908	3	2	1930	1	1	1949	Activo.
—	D.ª Purificación Martínez Cayuela	2	2	1915	24	5	1935	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D.ª María de los Angeles González Marina	23	1	1912	1	1	1930	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D.ª María de la Paz Lozano López	24	1	1913	24	5	1935	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D.ª María del Rosario García Maeso	26	10	1912	24	5	1935	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D.ª María de las Victorias Medrano Rivas	22	12	1917	10	5	1936	1	1	1949	Excedente voluntario.
2	D. José Luis Alvarez Rodríguez	21	8	1919	1	1	1941	1	1	1949	Activo.

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha ingreso			Fecha nombramiento en la categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
—	D. Ignacio Alcaraz Cánovas .....	22	7	1923	1	1	1941	1	1	1949	Excedente activo.
3	D. José Gil Vizcaino .....	27	2	1920	1	1	1941	1	1	1949	Activo.
4	D. Arturo Tavio Pérez .....	30	6	1918	1	1	1941	1	1	1949	Activo.
—	D. <sup>a</sup> Herminia López Gomollón .....	25	4	1915	1	1	1941	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D. Eduardo Terol Gozávez .....	13	10	1921	1	1	1941	1	1	1949	Excedente voluntario.
5	D. Jesús Morales Gómez .....	18	7	1916	1	1	1941	1	1	1949	Activo.
6	D. Manuel Alcaide Gámez .....	28	9	1913	1	1	1941	1	1	1949	Activo.
7	D. José Luis Vallino Vela .....	23	6	1921	1	1	1941	21	1	1949	Activo.
8	D. Carlos Suárez Villar .....	31	8	1914	1	1	1941	4	3	1949	Activo.
9	D. Manuel Román Martín .....	12	6	1922	1	1	1941	6	4	1949	Activo.
10	D. <sup>a</sup> Carolina Ribelles Ibañez .....	13	2	1912	1	1	1941	10	4	1949	Activo.
11	D. <sup>a</sup> María del Pilar Esteban Casorrán .....	4	4	1921	1	1	1941	1	5	1949	Activo.
12	D. José María Gil Romero .....	8	6	1922	1	1	1941	14	8	1949	Activo.
13	D. Antonio Lozano Castellanos .....	4	2	1917	1	1	1941	12	11	1949	Activo.
—	D. Manuel Ruiz Alvarez .....	25	10	1914	24	5	1935	1	1	1949	Excedente voluntario.
14	D. Carlos Valverde Verdes-Montenegro .....	23	3	1923	1	1	1941	1	1	1949	Activo.
15	D. Mariano Barnada Rich .....	21	8	1913	1	1	1941	19	11	1950	Activo.
16	D. <sup>a</sup> María Espinosa Jiménez .....	27	5	1915	1	1	1941	11	6	1951	Activo.
—	D. Mario Jial González .....	2	12	1918	3	9	1941	15	10	1951	Excedente voluntario.
17	D. <sup>a</sup> Felisa Guillén González .....	14	4	1923	3	9	1941	15	10	1951	Activo.
18	D. Enrique Sánchez Mena .....	13	12	1919	3	9	1941	1	11	1952	Activo.
19	D. Juan Sánchez Chacón .....	19	12	1916	3	9	1941	11	1	1953	Activo.
20	D. Miguel Martínez Vilches .....	13	2	1914	3	9	1941	4	4	1953	Activo.
21	D. <sup>a</sup> Emilia Andrés Jiménez .....	17	5	1917	3	9	1941	4	4	1953	Activo.
22	D. Antonio Gómez Guerrero .....	24	8	1922	3	9	1941	24	4	1953	Activo.
23	D. Isidoro Vallés Morales .....	9	3	1905	1	1	1930	29	7	1953	Activo.
24	D. <sup>a</sup> Concepción Mota Clavijo .....	3	5	1906	3	9	1941	29	7	1953	Activo.
25	D. Vicente Martín Ibañez .....	7	9	1920	3	9	1941	6	9	1953	Activo.
26	D. Antonio Villanueva Pamies .....	9	1	1921	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
—	D. Carlos Gómez Belmar .....	16	8	1924	3	9	1941	1	1	1954	Excedente activo.
27	D. <sup>a</sup> Elvira Trigueros Feñalver .....	30	10	1910	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
28	D. Alfredo Moreno Cano .....	6	4	1921	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
—	D. Carlos Jerez Samper .....	9	5	1924	3	9	1941	1	1	1954	Excedente activo.
29	D. <sup>a</sup> Teresa Hernández Ventura .....	2	5	1921	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
30	D. Joaquín Botas Salmón .....	13	2	1920	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
31	D. Fernando Santiesteban Gallego .....	16	9	1921	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
32	D. Eugenio Miguel Martín .....	3	3	1916	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
33	D. Antonio Céspedes Requena .....	3	8	1922	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
34	D. <sup>a</sup> Ana María Viguera Franco .....	26	2	1922	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
35	D. Francisco Hernández Ortega .....	27	3	1913	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
36	D. <sup>a</sup> María Amella Medrano Rivas .....	31	5	1910	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
37	D. <sup>a</sup> Africa Cuadros Suero .....	30	6	1917	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
—	D. <sup>a</sup> Carmen de Sierra Ochoa .....	9	2	1911	1	1	1941	1	1	1954	Excedente voluntario.
38	D. Felipe Canela Espejo .....	29	8	1921	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
39	D. Heraclio Corrales Rodríguez .....	5	2	1916	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
40	D. Manuel Camacho Gandullo .....	2	12	1919	3	9	1941	1	1	1954	Activo.
—	D. Francisco Reolid Lozano .....	21	3	1923	3	9	1941	3	1	1954	Excedente voluntario.
—	D. José Grondona Juli .....	15	11	1923	3	9	1941	3	1	1954	Excedente voluntario.
40 bis.	D. Antonio Fernández-Ceballos Díaz .....	7	12	1914	3	9	1941	6	1	1954	Activo.
41	D. José Delgado Cardona .....	4	3	1918	3	9	1941	6	1	1954	Activo.
42	D. Francisco Aguiar Ruiz .....	25	7	1921	3	9	1941	16	1	1954	Activo.
—	D. José Moya Rodríguez .....	10	2	1921	3	9	1941	29	1	1954	Excedente voluntario.
—	D. <sup>a</sup> Florencia Rojo Moyano .....	14	2	1922	3	9	1941	29	1	1954	Excedente voluntario.
43	D. Vicente Mari Carreras .....	13	8	1919	3	9	1941	3	3	1954	Activo.
44	D. Jesús Andréu Grasa .....	15	11	1920	3	9	1941	18	3	1955	Activo.
45	D. Luis Sarriá Matéu .....	6	4	1921	3	9	1941	18	3	1955	Activo.
46	D. Rafael Torrealba Sierra .....	20	7	1920	3	9	1941	1	1	1956	Activo.
46 bis.	D. Mariano López Lenguazco .....	7	2	1922	3	9	1941	1	1	1956	Activo.
47	D. José Márquez Fernández .....	29	11	1914	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
—	D. José María Maturana Miguel .....	2	1	1922	16	9	1942	1	1	1956	Excedente activo.
48	D. José Luis Méndez Encinas .....	4	9	1921	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
—	D. <sup>a</sup> Enriqueta Vinuesa Eslava .....	9	3	1921	16	9	1942	1	1	1956	Excedente voluntario.
—	D. Julián Vinuesa Delgado .....	28	1	1923	16	9	1942	1	1	1956	Excedente activo.
—	D. Juan Mateo García .....	5	8	1922	16	9	1942	1	1	1956	Excedente voluntario.
49	D. Juan Peña Gómez .....	5	10	1919	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
50	D. Santiago Sánchez Rodríguez .....	13	9	1918	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
51	D. Roberto Villanueva Bravo .....	1	10	1920	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
52	D. José María García Pérez .....	24	12	1924	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
53	D. Angel Trino Moral Lirola .....	13	10	1918	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
54	D. Francisco Sánchez Sedefio .....	30	5	1921	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
55	D. Rogelio Díez Alonso .....	24	10	1922	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
55 bis.	D. Damián Narciso Belloso .....	28	9	1922	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
56	D. Armando Blanco Rodríguez .....	12	6	1923	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
57	D. Francisco del Pino Galán .....	19	4	1916	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
—	D. José Miguel García González .....	24	8	1923	16	9	1942	1	1	1956	Excedente voluntario.

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha ingreso			Fecha nombramiento en la categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
58	D. Joaquín Vega Rodríguez .....	22	11	1912	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
59	D. Antonio Lorenz Blázquez .....	15	11	1919	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
60	D. Lázaro Felipe Buisán .....	17	11	1921	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
61	D. Luis Manuel Escobar Espinosa .....	8	9	1913	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
62	D. José Santiesteban Gallego .....	20	12	1914	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
63	D. Fernando María Ferrer Vázquez .....	30	8	1916	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
64	D. Rafael Llorens Roig .....	4	3	1921	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
65	D. Antonio Arcas Macías .....	5	12	1922	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
66	D. Juan Antonio Sánchez Alemán .....	1	11	1918	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
67	D. Antonio Solano Ruiz .....	4	7	1922	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
68	D. Saturnino Valdeza Ayala .....	7	4	1920	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
69	D. Joaquín Acosta Mallón .....	3	1	1921	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
70	D. <sup>a</sup> Angeles Cortés Pachón .....	9	11	1913	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
70 bis.	D. Antonio Jesús Hermoso de la Morena .....	26	11	1916	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
71	D. Vicente Martínez Maestre .....	5	4	1918	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
72	D. Gonzalo Fernández Alava .....	24	11	1917	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
73	D. José María Mateo García .....	9	10	1917	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
74	D. Claudio Fernández González .....	21	1	1920	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
75	D. Francisco Marina Soráiz .....	7	1	1924	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
76	D. Manuel Martínez Rodríguez .....	19	4	1913	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
77	D. Rafael Romero Blanco .....	20	12	1913	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
78	D. <sup>a</sup> María Benítez Cantero .....	16	4	1917	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
79	D. Manuel Martín Urbano .....	7	7	1921	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
80	D. José Fernández Ruiz .....	30	4	1923	16	9	1942	19	3	1956	Activo.
81	D. Agustín Jerez Samper .....	27	12	1922	16	9	1942	2	4	1956	Activo.
82	D. Francisco José Rozas Moreno .....	3	1	1923	16	9	1942	2	5	1956	Activo.
83	D. José Pérez Gámez .....	15	4	1917	16	9	1942	31	5	1956	Activo.
—	D. Juan Guillermo Lorenzo Díez .....	8	11	1916	16	9	1942	1	12	1956	Excedente voluntario.
84	D. Pedro Rodríguez Fernández .....	21	2	1921	16	9	1942	1	12	1956	Activo.
85	D. Carmelo Cebrián Fernández .....	22	3	1920	16	9	1942	1	12	1956	Activo.
86	D. Manuel Carvajal Perdiguero .....	3	7	1921	16	9	1942	1	12	1956	Activo.
87	D. Manuel Martínez López .....	23	1	1921	16	9	1942	1	12	1956	Activo.
—	D. Antonio Herreros Monzó .....	14	2	1923	16	9	1942	1	12	1956	Excedente activo.
88	D. Emilio Pacheco González .....	6	1	1920	16	9	1942	1	12	1956	Activo.
89	D. Francisco Martínez Alpañés .....	7	8	1922	16	9	1942	6	12	1956	Activo.
<b>Auxiliares de primera clase</b>											
1	D. Vicente Martínez Portillo .....	5	4	1897	11	3	1926	1	3	1937	Activo (1).
—	D. Alejandro Puig Colomer .....	28	7	1920	3	9	1941	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D. <sup>a</sup> María Luisa Sempere Marsal .....	13	2	1923	3	9	1941	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D. Andrés Sánchez Meroño .....	13	6	1918	3	9	1941	1	1	1949	Excedente voluntario.
2	D. <sup>a</sup> Matilde Gosálvez Filloy .....	26	11	1922	3	9	1941	1	1	1949	Activo.
—	D. Ramón Valverde Mena .....	26	4	1922	3	9	1941	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D. Mariano Acitores Igartúa .....	9	6	1915	16	9	1942	1	1	1949	Excedente voluntario.
3	D. <sup>a</sup> Matilde Jiménez Chacón .....	24	9	1916	16	9	1942	1	1	1949	Activo (1).
—	D. Daniel Epifanio Trujillo Mora .....	25	5	1918	16	9	1942	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D. Rafael de la Cámara Moreno .....	12	4	1921	3	9	1941	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D. Francisco Lopera Moreno .....	15	5	1922	16	9	1942	1	1	1949	Excedente activo.
4	D. Esteban Coll Roca .....	5	9	1917	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
—	D. Rafael Carrillo Pérez .....	8	9	1923	16	9	1942	1	1	1949	Excedente voluntario.
5	D. Angel Calvente Blanco .....	22	8	1922	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
6	D. José Peregrina García .....	4	2	1917	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
7	D. Luis Gómez Rozas .....	16	9	1922	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
8	D. Andrés Silanes Ortigosa .....	18	9	1922	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
9	D. Joaquín Montero Peñalver .....	7	7	1922	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
10	D. Germán Bellón Vázquez .....	2	7	1916	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
11	D. Juan Gijón Ferrer .....	20	7	1923	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
12	D. <sup>a</sup> Africa Culebras García .....	18	1	1914	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
13	D. Manuel Padilla Lucena .....	13	7	1920	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
14	D. José Serrano Becilla .....	24	10	1921	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
15	D. Angel Morgado Lorca .....	13	5	1921	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
16	D. Antonio Rodríguez Ruiz de Morales .....	16	8	1922	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
—	D. Antonio Nogales Pasolas .....	21	10	1917	16	9	1942	1	1	1949	Excedente activo.
17	D. <sup>a</sup> Matilde Palma Ramírez .....	24	7	1923	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
18	D. Antonio Alonso Castro .....	28	1	1923	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
19	D. José María Gómez-Salomé Ruiz .....	20	11	1921	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
20	D. Juan José Unceta Sánchez .....	10	6	1921	16	9	1942	1	1	1949	Activo.
21	D. José Hernández Limones .....	3	5	1910	16	9	1942	21	1	1949	Activo.
22	D. Francisco Huidobro Linares .....	5	5	1922	16	9	1942	1	4	1949	Activo.
23	D. Antonio Carlos Jiménez Sánchez .....	29	12	1921	16	9	1942	6	4	1949	Activo.
24	D. Francisco Pérez Díaz .....	17	9	1910	16	9	1942	6	4	1949	Activo.
25	D. Emilio Muñoz Romero .....	4	2	1922	16	9	1942	10	4	1949	Activo.
—	D. Juan José Torres Pérez .....	16	2	1918	16	9	1942	1	5	1949	Excedente voluntario.
26	D. <sup>a</sup> Aurora Peláez González .....	23	4	1917	20	5	1944	23	6	1949	Activo.

Número	Nombre y apellidos	Fecha			Fecha			Fecha nombramiento en			Situación administrativa
		nacimiento			ingreso			la categoría			
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
—	D. <sup>a</sup> Elvira Rajer Peñalver .....	3	6	1922	20	5	1944	23	6	1949	Excedente voluntario.
27	D. José Muñoz Ramos .....	14	2	1924	20	5	1944	23	6	1949	Activo.
28	D. Antonio Delgado Márquez .....	28	5	1924	20	5	1944	14	8	1949	Activo.
28 bis.	D. Alfonso Bravo Valdés .....	21	8	1925	20	5	1944	21	8	1949	Activo.
29	D. Félix Sagrado Sánchez .....	10	7	1915	20	5	1944	21	8	1949	Activo.
—	D. José Conzález Alonso .....	9	7	1924	20	5	1944	2	9	1949	Excedente voluntario.
30	D. José María González Pérez .....	10	4	1922	20	5	1944	2	9	1949	Activo.
—	D. Angel San José Arroyo .....	26	1	1918	20	5	1944	2	9	1949	Excedente voluntario.
31	D. Manuel Martínez Maestre .....	30	1	1922	20	5	1944	2	9	1949	Activo.
32	D. Antonio Porras Sánchez .....	14	1	1921	20	5	1944	2	9	1949	Activo.
—	D. <sup>a</sup> Isabel García Pérez .....	1	7	1923	20	5	1944	2	11	1949	Excedente voluntario.
33	D. José Joaquín Freire Morales .....	3	1	1924	20	5	1944	2	11	1949	Activo.
34	D. <sup>a</sup> Catalina Muñoz López .....	12	1	1922	20	5	1944	8	11	1949	Activo.
—	D. Teófilo Campos Campos .....	27	3	1925	20	5	1944	12	11	1949	Excedente voluntario.
35	D. Antonio Sánchez-Enciso Jiménez .....	24	5	1925	20	5	1944	23	2	1951	Activo.
—	D. José Montañés Reguera .....	13	2	1922	20	5	1944	11	3	1951	Excedente voluntario.
—	D. Alonso Gil Gil .....	27	3	1925	20	5	1944	11	3	1951	Excedente voluntario.
—	D. <sup>a</sup> Concepción Carrera Campanario .....	21	5	1919	20	5	1944	11	3	1951	Excedente voluntario.
36	D. Luis Calvo Moreno .....	7	10	1924	20	5	1944	11	3	1951	Activo.
—	D. <sup>a</sup> Elisa Pareja Gómez .....	1	6	1924	20	5	1944	11	6	1951	Excedente activo.
—	D. Heliodoro Pardo Marcos .....	2	7	1919	20	5	1944	11	6	1951	Activo.
37 bis.	D. Guillermo Sarmiento Cobos .....	14	8	1921	20	5	1944	11	6	1951	Activo.
38	D. José Benítez Sainz .....	12	8	1912	20	5	1944	2	7	1951	Activo.
39	D. Pedro Javilán Carrasco .....	5	6	1922	20	5	1944	15	10	1951	Activo.
39 bis.	D. Rafael Sánchez Piñero .....	12	5	1923	20	5	1944	1	7	1952	Activo.
40	D. José Cuevas Rodríguez .....	21	4	1922	20	5	1944	13	8	1952	Activo.
41	D. Fernando de la Cruz García .....	23	5	1920	20	5	1944	11	1	1953	Activo.
42	D. Manuel Quevedo Moro .....	26	2	1918	20	5	1944	4	2	1953	Activo.
43	D. Julio Calvo Espinazo .....	15	8	1925	20	5	1944	4	4	1953	Activo.
44	D. Gabriel Alfonso Godóy Carbonell .....	23	1	1922	20	5	1944	1	6	1953	Activo.
45	D. Alfonso Eduardo Rubio Díaz .....	21	3	1922	20	5	1944	1	6	1953	Activo.
46	D. <sup>a</sup> Rosario Llinás González de la Higuera .....	10	5	1909	20	5	1944	29	7	1953	Activo.
47	D. Hermógenes Alonso García .....	7	12	1919	20	5	1944	29	7	1953	Activo.
48	D. Antonio Gestoso Cervantes .....	30	3	1923	20	5	1944	1	9	1953	Activo.
49	D. Juan Hoyos Corchón .....	25	12	1921	20	5	1944	6	9	1953	Activo.
—	D. Celestino Guerrero Iglesias .....	4	4	1910	20	5	1944	9	10	1953	Excedente voluntario.
50	D. Alberto Godino Sánchez .....	25	5	1921	20	5	1944	9	10	1953	Activo.
51	D. Rodolfo Antón Alcaín .....	27	7	1920	20	5	1944	9	10	1953	Activo.
—	D. <sup>a</sup> Amanda Rodríguez Sastre .....	2	1	1920	20	5	1944	1	1	1954	Excedente voluntario.
52	D. Manuel Carreras Martín .....	29	8	1923	20	5	1944	1	1	1954	Activo.
53	D. Emilio Benítez Jiménez .....	9	10	1925	20	5	1944	1	1	1954	Activo.
54	D. Emilio Morillas González .....	11	8	1916	20	5	1944	1	1	1954	Activo.
55	D. Agustín Egea Ballester .....	7	7	1923	20	5	1944	1	1	1954	Activo.
56	D. Jesús Moya Pecino .....	21	9	1925	20	5	1944	1	1	1954	Activo.
57	D. José Antonio Hernández Rodríguez .....	27	2	1924	20	5	1944	1	1	1954	Activo.
58	D. José Triviño González .....	15	8	1924	20	5	1944	3	1	1954	Activo.
—	D. Generoso Fernández Calvo .....	8	7	1916	20	5	1944	3	1	1954	Excedente voluntario.
59	D. Ramón Vázquez Rivera .....	23	1	1921	20	5	1944	3	1	1954	Activo.
60	D. <sup>a</sup> Concepción Sánchez Nogués .....	12	10	1924	20	5	1944	6	1	1954	Activo.
61	D. Florentino de Molina Martell Ibañez .....	7	6	1921	20	5	1944	16	1	1954	Activo.
62	D. Santiago Maturana Miguel .....	26	3	1920	20	5	1944	29	1	1954	Activo.
63	D. <sup>a</sup> María Eugenia Larrea Sanz .....	13	6	1924	20	5	1944	16	2	1954	Activo.
64	D. Antonio Cañones Canata .....	12	5	1923	20	5	1944	16	2	1954	Activo.
—	D. José Luis Parejo Bravo-Huertas .....	29	9	1924	20	5	1944	3	3	1954	Excedente voluntario.
65	D. Antonio Fuentes García .....	2	11	1919	20	5	1944	3	3	1954	Activo.
66	D. Damián Galmes Camps .....	13	2	1919	20	5	1944	1	4	1954	Activo.
67	D. Eusebi Fernández González .....	13	6	1913	20	5	1944	1	4	1954	Activo.
—	D. Manuel Benavides González Aguilar .....	19	1	1922	16	9	1942	16	5	1954	Excedente voluntario.
68	D. <sup>a</sup> Julia Santiago Shaw .....	5	5	1910	20	5	1944	1	6	1954	Activo.
69	D. Marcelo Ortiz Miguélez .....	27	10	1922	20	5	1944	18	3	1955	Activo.
70	D. Francisco Ortega García .....	14	1	1922	20	5	1944	6	9	1955	Activo.
71	D. Fernando García Montoto Abad .....	30	3	1905	1	1	1928	1	3	1940	Activo.
72	D. Jerónimo García Calabria .....	4	8	1919	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
73	D. José Luis Coll Roca .....	9	11	1922	16	9	1942	1	1	1956	Activo.
—	D. Antonio Molina Sánchez .....	4	11	1923	20	5	1944	1	1	1956	Excedente voluntario.
74	D. Fernando Hernández Alfaraz .....	12	4	1920	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
75	D. Santiago Carilla Mancho .....	31	12	1921	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
76	D. <sup>a</sup> Concepción Sánchez Mena .....	6	2	1911	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
—	D. <sup>a</sup> Maximiliana Blanco García .....	26	8	1924	20	5	1944	1	1	1956	Excedente voluntario.
77	D. Eladio Sánchez Algarra .....	22	7	1922	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
78	D. José Troyano Martín .....	11	9	1917	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
79	D. Jesús Penelas Castro .....	9	6	1924	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
79 bis.	D. Salvador Sanz Andréu .....	23	11	1921	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
80	D. José Gómez Olmedo .....	18	10	1924	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
81	D. Antonio Cádiz Salas .....	11	12	1923	20	5	1944	1	1	1956	Activo.

Número	Nombre y apellidos	Fecha			Fecha			Fecha nombramiento en la categoría			Situación administrativa
		nacimiento			ingreso						
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
82	D. <sup>a</sup> Concepción López Luna .....	23	4	1920	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
83	D. Francisco Cazenave Acosta .....	21	12	1923	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
84	D. Fernando Hidalgo Aranda .....	13	6	1921	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
—	D. <sup>a</sup> María del Pilar Hernando Alcubilla .....	5	11	1920	20	5	1944	1	1	1956	Excedente voluntario.
85	D. Francisco Jiménez Peregrin .....	11	4	1921	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
86	D. José Manuel Rodríguez Muela .....	21	5	1922	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
87	D. Dámaso Domínguez Rubio .....	6	8	1923	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
88	D. Antonio Collado Mellado .....	5	6	1918	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
89	D. Eduardo Guerrero de Escalante y Marquina .....	17	9	1923	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
90	D. Luis Riu Grasa .....	31	5	1920	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
91	D. Marcelino del Moral Agudo .....	21	1	1925	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
92	D. Félix Monasterio Huelin .....	2	12	1923	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
93	D. <sup>a</sup> Antonia Gil García .....	7	1	1912	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
—	D. <sup>a</sup> Josefa de Pro y Sebastián .....	20	8	1924	20	5	1944	1	1	1956	Excedente voluntario.
94	D. Tomás Lorenzo Sanz .....	9	8	1920	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
95	D. <sup>a</sup> Herminia Hita Herrera .....	2	11	1920	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
96	D. Elías Moreno Galeote .....	25	8	1921	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
97	D. José Gutiérrez Haro .....	11	6	1925	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
—	D. Enrique Enciso Reynaldo .....	13	5	1922	20	5	1944	1	1	1956	Excedente voluntario.
98	D. José Mansant Carbonell .....	15	2	1925	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
99	D. Joaquín Criado López .....	11	10	1925	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
100	D. Antonio Garrido Manzano .....	2	6	1920	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
101	D. Juan Ordóñez Ubago .....	8	9	1920	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
—	D. <sup>a</sup> Ana Navajas Rodríguez .....	19	12	1923	20	5	1944	1	1	1956	Excedente voluntario.
102	D. <sup>a</sup> Juana Hernández Sanz .....	18	7	1915	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
—	D. Eloy Rodríguez Andaluz .....	25	9	1923	20	5	1944	1	1	1956	Excedente voluntario.
103	D. Teógenes López Peña .....	15	11	1923	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
104	D. Angel Llanos Vaello .....	1	6	1922	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
105	D. <sup>a</sup> María del Carmen García Álvarez .....	25	9	1925	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
106	D. Ramón Tomás Murcia .....	3	2	1914	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
107	D. <sup>a</sup> Francisca Ana Asteinza Barbier .....	26	7	1913	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
108	D. Vicente Mares Maqueda .....	7	6	1923	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
109	D. Félix Lafuente Gómez .....	13	7	1923	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
110	D. <sup>a</sup> Encarnación Mullor Cortés .....	4	8	1921	20	5	1944	1	1	1956	Activo.
111	D. Emilio Jose García Medina .....	11	5	1918	20	5	1944	19	3	1956	Activo.
112	D. Francisco Villuendas de Haro .....	2	2	1922	5	8	1944	19	3	1956	Activo.
113	D. Francisco Marín Navarro .....	16	10	1919	23	3	1945	2	4	1956	Activo.
114	D. José Cobos Molina .....	10	9	1914	23	3	1945	5	4	1956	Activo.
115	D. <sup>a</sup> Laura Pérez Gámez .....	2	8	1914	23	3	1945	2	5	1956	Activo.
116	D. Fernando Sánchez Algarra .....	11	7	1923	7	4	1945	31	5	1956	Activo.
117	D. Mar elino Saiz Becy .....	20	2	1913	20	5	1944	1	12	1956	Activo.
118	D. <sup>a</sup> Manuela Reyes Aguirre .....	23	3	1915	1	1	1938	1	12	1956	Activo.
<b>Auxiliares de segunda clase</b>											
1	D. <sup>a</sup> Francisca Palmero Luque .....	3	9	1923	3	9	1941	13	8	1944	Activo.
—	D. <sup>a</sup> María Gómez Jordá .....	6	12	1910	16	9	1942	1	1	1947	Excedente voluntario.
—	D. <sup>a</sup> Josefa Vit Masfil .....	13	10	1919	20	5	1944	1	1	1947	Excedente voluntario.
—	D. <sup>a</sup> Julia Goy Goy .....	30	6	1917	20	5	1944	1	1	1947	Excedente voluntario.
—	D. Francisco Peñuelas Jiménez .....	1	11	1921	20	5	1944	1	1	1947	Excedente voluntario.
2	D. Angel Guzmán Sotillos .....	25	1	1924	20	5	1944	24	6	1947	Activo.
3	D. Emilio Segué Alemán .....	14	1	1921	20	5	1944	1	1	1949	Activo.
—	D. José Montoro Carcia .....	6	9	1925	20	5	1944	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D. Tomás Agrelo Suárez .....	1	6	1924	20	5	1944	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D. Gonzalo Manuel Puya Gil .....	16	9	1922	20	5	1944	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D. <sup>a</sup> María Antonia Colomer Espinosa .....	24	11	1914	20	5	1944	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D. Antonio de la Rubia Téllez .....	14	10	1924	20	5	1944	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D. <sup>a</sup> Ana Rodríguez Lapuente .....				1	1	1927	29	12	1949	Excedente voluntario.

(1) Imposibilidad.

(2) Inutilidad temporal.

Madrid, 10 de abril de 1957.—Carrero.

*ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.*

Brigada de Infantería don Arsenio Cedrón Cortón, en situación de «reemplazo voluntario» en Lugo. Fallecimiento.

Brigada de Infantería don Justino Martín García en el Ayuntamiento de Castromocho (Palencia). Retirado en 13 de abril de 1957.

Brigada de Infantería don Rafael Villegas Puente, en el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba). Retirado en 5 de abril de 1957.

Brigada de Infantería don Federico Barroso Gómez, en el Patrimonio Forestal del Estado, en Madrid. Retirado en 6 de abril de 1957.

Brigada de la Legión don Juan López Barros, en situación de «reemplazo voluntario» en Montellano (Sevilla). Retirado en 15 de abril de 1957.

Sargento de Infantería don Bautista Rodríguez Durán, en «reemplazo voluntario» en Castrillo de la Guareña (Zamora). Retirado en 14 de febrero de 1957.

Sargento de Artillería don Ovidio González González, en los Depósitos de Materiales de Construcción de don José Malvar Figueroa en Pontevedra. Retirado en 18 de abril de 1957.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a sus respectivos destinos civiles, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1952.

Madrid, 30 de abril de 1957.

CARRERO

\* \* \*

*ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que se clasifica para solicitar destinos de primera clase, el personal que se relaciona.*

Teniente de Infantería don Antonio Carmona de la Rosa, con destino en el Cuartel General del Ejército de Marruecos. Sargento C. de Artillería don Buenaventura Alegría Flores, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Lúcar (Almería).

Madrid, 30 de abril de 1957.

CARRERO

\* \* \*

*ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que se adjudican destinos a personal de la Agrupación Temporal Militar*

Teniente auxiliar de Artillería don Ramón Gómez Serrano, del Regimiento de Artillería número 72. Delineante-Calcedor en la Empresa «Industria Metalúrgicas JEM», con domicilio social en Barcelona. Fija su residencia en Barcelona. Clasificado de primera clase.

Brigada de Infantería don Eugenio Tamayo Pagin, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.—Agente de ventas en el taller de orfebrería y platería propiedad de don Manuel García Blázquez, con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en Madrid. Clasificado de segunda clase.

Sargento de Infantería don Felipe González Brito, del Batallón de Infantería Fuerteventura número LIII.—Mecánico en la Delegación Insular de Sindicatos de Fuerteventura, con domicilio en Puerto Rosario. Fija su residencia en Villaverde (Fuerteventura). Clasificado de tercera clase.

Sargento de Infantería don Dionisio Miranda Gracia, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 5.—Representante-Delegado para Zaragoza en la Empresa «Editorial Montaner y Simón, S. A.», con domicilio social en Barcelona. Fija su residencia en Zaragoza. Clasificado de segunda clase.

Sargento de Infantería don Bernardo Mora Salas, del Batallón de Infantería Llerena número L.—Ayudante en la oficina de la Empresa «Hijos de Pedro Cortés», con domicilio social en Inca (Baleares). Fija su residencia en Inca. Clasificado de tercera clase.

Sargento de Infantería don Hilario Moros Arcos, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.—Agente de ventas en la Empresa «Bodegas Las Cinco Cepas», propiedad de don Angel Ramírez Casalderrey, con domicilio social en San Salvador del Poyo (Pontevedra). Fija su residencia en Pontevedra. Clasificado de segunda clase.

Brigada de Artillería don Antonio González Amigo del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Agente de ventas en la Empresa de coloniales propiedad de doña Soledad Toledo Torres, con domicilio social en Algeciras. Fija su residencia en Los Barrios (Cádiz). Clasificado de segunda clase.

Sargento de Ingenieros don José Asla Polo, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la Quinta Región Militar.—Auxiliar administrativo en la Empresa de don Félix Gracia Martínez, Contratista de obras, con domicilio en Zaragoza. Fija su residencia en Zaragoza. Clasificado de primera clase.

Sargento de complemento de Infantería don José Rosales Aranda, del Reemplazo voluntario del Gobierno Militar de Madrid.—Cobrador en el taller de fontanería de don Julio Vindel Muñoz, con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en Madrid. Clasificado de tercera clase.

Sargento de complemento de Artillería don José Campos Briz, del Reemplazo voluntario del Gobierno Militar de Granada.—Celador en la Empresa de cerámica «Morales Algualcil H.», con domicilio social en Granada. Fija su residencia en Granada. Clasificado de tercera clase.

Sargento de complemento de Artillería don Juan Antonio Martín Blázquez, del Reemplazo voluntario del Gobierno Militar de Valladolid.—Agente de ventas de la fábrica de tejidos de don Luis López Fernández, con domicilio social en Medina del Campo (Valladolid). Fija su residencia en Medina del Campo. Clasificado de tercera clase.

Los relacionados anteriormente que se encuentran en la Escala activa deberán causar baja cuando así lo disponga el Ministerio castrense correspondiente, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento, en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere, a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Madrid, 30 de abril de 1957.

CARRERO

\* \* \*

*ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.*

Capitán de Infantería don Manuel Pérez Rivero, procedente del Regimiento Pavia número 19, fija su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente de Infantería don Rafael del Rincón González, procedente del Batallón de Infantería Fuerteventura número 53, fija su residencia en Bilbao (Vizcaya).

Teniente de Artillería don Francisco Izquierdo Cacho, procedente del Regimiento de Artillería número 62, fija su residencia en Barcelona.

Brigada de Infantería don Francisco Enriquez Robledo, procedente del Regimiento de Alava número 22, fija su residencia en Algeciras (Cádiz).

Brigada de Infantería don Sebastián Sánchez del Campo, procedente del Regimiento de Cazadores de Montaña número 11, fija su residencia en Bogajo (Salamanca).

Brigada de Infantería don Andrés Alcover Sansaloni, procedente del Batallón de Ametralladoras La Cruzada 51, fija su residencia en Manacor (Baleares).

Brigada de Infantería don Domingo Rodríguez Pérez, procedente de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45, fija su residencia en Santa María de Mosteiro, Ayuntamiento de Guntin (Lugo).

Brigada de Infantería don Macario Espada Beltrán, procedente de la Escuela de Automovilismo del Ejército, fija su residencia en Antoñana (Alava).

Brigada de la Legión don Esteban Colmenar Hinojar, procedente del Tercio Gran Capitán I, fija su residencia en Madrid.

Brigada de Ingenieros don Francisco García García, procedente del Regimiento Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, fija su residencia en Badajoz.

Brigada de Sanidad don Pablo Martín Gómez, procedente de la Agrupación de Sanidad número 3, fija su residencia en Zaragoza.

Sargento de Infantería don Antonio Cávero Villanúa, procedente del Regimiento Covadonga número 5, fija su residencia en Madrid.



Sargento de Infantería don Agustín Manteca Bermejo, procedente del Regimiento Extremadura número 15, fija su residencia en Pozo Antiguo (Zamora).

Sargento de Infantería don Luis Alberdi Gaztañaga, procedente del Regimiento de Infantería de Belchite número 57, fija su residencia en Zaragoza.

Sargento de Infantería don Manuel Velay Magán, procedente del Regimiento de Cazadores de Montaña, número 11, fija su residencia en Figueras (-Gerona).

Sargento de Infantería don Gonzalo Maisonave Río, procedente de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, fija su residencia en La Palma (Tenerife).

Sargento de Infantería don Vicente Roldán Trujillo, procedente del Parque y Talleres de Automovilismo, fija su residencia en Casetas (Zaragoza).

Sargento de Infantería don José Jiménez Bermúdez, procedente del Regimiento de Zapadores Fortaleza número 1, fija su residencia en Figueras (Gerona).

Brigada de Infantería don Francisco Prados Montes, procedente del Servicio Nacional del Trigo en Alicante, fija su residencia en Madrid.

Brigada de la Legión don Rafael Escobar González, procedente del Juzgado de Paz de Alhaurin de la Torre (Málaga), fija su residencia en Málaga.

Brigada de Ingenieros don Luis Rodríguez Menéndez-Tuya, procedente de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, fija su residencia en Requena (Valencia).

Sargento de Infantería don Enrique Rojas Llamas, procedente del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), fija su residencia en Sueca (Valencia).

Sargento de Infantería don Antonio Torres García, procedente de la Fábrica de géneros de punto «Dominguez Toledo, S. A.», en Málaga, fija su residencia en Málaga.

Sargento de Artillería don Manuel Martín Rodríguez, procedente de la Universidad de Sevilla, fija su residencia en Sevilla.

Sargento de Ingenieros don Teodoro Sierra de la Cruz, procedente de la Dirección General de Correos en Madrid, fija su residencia en Pedro Bernardo (Avila).

El personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» quedará comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94)

Madrid, 30 de abril de 1957.

CARRERO

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 24 de abril de 1957 por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan, que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de junio, en las fechas que se indican.

Día 10.—Inspector de primera clase don Víctor Gegúndez Pérez.

Día 20.—Inspector de primera clase don Inocencio Alonso Santamaría.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 10 de enero de 1957 por la que se reconoce el derecho a percibir diferencias de haberes a doña Matilde Coll Camino.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Matilde Coll Camino, Profesora de Labores de la Escuela de Hogar del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Oviedo, por la que solicitó, en 20 de septiembre de 1954, el reconocimiento de su derecho a percibir las diferencias de haberes correspondientes a los años 1949 a 1953;

Resultando que doña Matilde Coll Camino fué nombrada Profesora de Labores de la mencionada Escuela de Hogar por Orden ministerial de 10 de marzo de 1943, tomando posesión de su cargo en 15 de abril siguiente;

Resultando que por Ley de 30 de diciembre de 1944, por la que aprobaban los Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1945, en el correspondiente al Ministerio de Educación Nacional, y con cargo a sus capítulo I, artículo 2.º, grupo 3.º, concepto único, subconcepto 14 de dicho Presupuesto, figuraba consignada la cantidad de 4.000 pesetas para una Profesora de Labores de la Escuela Hogar, correspondiente al citado Instituto;

Resultando que hasta 1 de enero de 1954, a la interesada no le fué reconocido el derecho al percibo de la remuneración anual de 4.000 pesetas, habiendo estado cobrando hasta entonces la cantidad de 3.000 pesetas, pese a la consignación expresa que en los presupuestos de años anteriores se hizo de 4.000 pesetas;

Considerando que es un derecho inherente al cumplimiento de toda función el de percibir la remuneración señalada para el ejercicio de la misma;

Considerando que las cantidades correspondientes a los cinco años, 1949 a 1953, pertenecen, en su cuantía total de 2.500 pesetas por concepto de diferencias dejadas de percibir, a ejercicios cerrados;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio informó favorablemente el expediente de 21 de diciembre de 1954, y que la Intervención Delegada del de Hacienda lo fiscalizó en 7 de diciembre del pasado año 1956.

Este Ministerio ha resuelto reconocer a doña Matilde Coll Camino el derecho a percibir con cargo a «ejercicios cerrados» las diferencias de sueldo que no se le acreditaron en los años 1949 a 1953, y que ascienden a la cantidad de 2.500 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1957.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\* \* \*

*ORDEN de 29 de enero de 1957 por la que se concede el reintegro al servicio activo a doña María del Pilar Corrales Gallego.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña María del Pilar Corrales Gallego, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en situación de excedente voluntaria, en la que solicita el reintegro al servicio activo;

Resultando que por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1948 se concedió a doña María del Pilar Corrales Gallego la excedencia voluntaria de su cargo;

Resultando que desde que la señora Corrales ha presentado la solicitud de reintegro ha transcurrido el tiempo reglamentario para su concesión;

Resultando que con motivo de la corrida de escalas que se da por Orden ministerial de esta misma fecha, con motivo de la jubilación de don Julio Gómez García, funcionario del referido Cuerpo, existe vacante en la cuarta categoría del Escalafón, en la que corresponde ingresar la señora Corrales;

Considerando que al solicitar la interesada su reintegro llevaba más de un año en situación de excedente, según determinan los artículos 62 del Decreto de 19 de mayo de 1932, y el 75 del 24 de febrero de 1956,



Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos citados, ha tenido a bien conceder a doña María del Pilar Corrales Gallego el reingreso al servicio activo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, ocupando el lugar que le corresponde en la categoría cuarta de su Escalafón y sueldo anual de 33.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y debiendo prestar sus servicios con carácter provisional en el Museo de Reproducciones Artísticas, hasta tanto se anuncie un concurso general de traslado en el que deberá tomar parte para la adjudicación de su destino definitivo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. ....

\* \* \*

*ORDENES de 31 de enero, 19 y 22 de febrero y 21 de marzo de 1957 por las que se disponen corridas de escalas de Profesores de Escuelas de Artes y Oficios.*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por fallecimiento del señor Fernández Aguado.

Este Ministerio ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 24 de diciembre pasado:

A don Angel L. Llopis Vázquez, de la Escuela de La Coruña, al sueldo de 17.400 pesetas o la gratificación de 11.200 pesetas anuales.

A don Eduardo Chiacharro Briones, de la Escuela de Madrid, al sueldo de 15.360 pesetas o la gratificación de 9.800 pesetas anuales.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que determinan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por fallecimiento del señor Orejas Valles.

Este Ministerio ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 3 de los corrientes:

A don Nicolás Prados López, de la Escuela de Granada, al sueldo de 17.400 pesetas o la gratificación de 11.200 pesetas anuales.

A don Francisco Gil García, de la Escuela de Madrid, al sueldo de 15.360 pesetas o la gratificación de 9.800 pesetas anuales.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las vigentes disposiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Término de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación del señor Pérez Dolz.

Este Ministerio ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 8 de los corrientes:

A don Angel Ferrant Vázquez, de la Escuela de Madrid, al sueldo de 40.200 pesetas anuales.

A don Manuel Vallcorba Ruiz, de la Escuela de Madrid, al sueldo de 38.520 pesetas anuales.

A don Agustín Ballester Besalduch, de la Escuela de Barcelona, al sueldo de 35.880 pesetas anuales.

A don José Aguiar García, de la Escuela de Madrid, al sueldo de 33.480 pesetas anuales.

A don Julián Ortiz Ramírez, de la Escuela de Sevilla, al sueldo de 30.960 pesetas anuales.

A don Pablo Martín del Castillo, de la Escuela de Jaén, al sueldo de 23.200 pesetas anuales.

A don Fernando Fernández García, de la Escuela de Valladolid, al sueldo de 25.200 pesetas anuales.

A don José M. Rodríguez López, de la Escuela de Málaga, al sueldo de 23.280 pesetas anuales.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que determinan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación del señor Martínez Valdés.

Este Ministerio ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 21 de los corrientes:

A don Faustino Rodríguez del Valle, de la Escuela de Palencia, al sueldo o la gratificación de 19.400 pesetas anuales.

A don Jerónimo Muñoz Beato, de la Escuela de Cádiz, al sueldo o la gratificación de 17.400 pesetas anuales.

A don Amadeo Ruiz Olmos, de la Escuela de Córdoba, al sueldo o la gratificación de 15.360 pesetas anuales.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las vigentes disposiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Término de Escuelas de Artes y Oficios, por fallecimiento del señor Folch Aznar.

Este Ministerio ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 25 de febrero último:

A don Manuel González Ligeró, de la Escuela de Motril, al sueldo de 22.280 pesetas anuales.

El interesado percibirá, además, las pagas anuales extraordinarias que determinan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

*ORDEN de 9 de febrero de 1957 por la que se accede a la petición de indulto de don Domingo García Romero.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Domingo García Romero, Profesor adjunto de Escuelas del Magisterio, incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por Orden ministerial de 8 de abril de 1947, en solicitud de la gracia de indulto,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto acceder a la petición de indulto solicitada por don Domingo García Romero, y en su virtud se le rehabilita en el cargo de Profesor adjunto de Escuelas del Magisterio. Sección de Letras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 12 de abril de 1957 por la que se jubila a don Daniel Cándido Mezquita Moreno.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 24 de junio de 1941; decretos de 2 de noviembre de 1931 y 15 de junio de 1939, y acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de abril del corriente año, a don Daniel Cándido Mezquita Moreno, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*DECRETO de 26 de abril de 1957 por el que cesa en el cargo de Director general del Instituto Nacional de la Vivienda don Luis Valero Bermejo.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Cesa en el cargo de Director general del Instituto Nacional de la Vivienda don Luis Valero Bermejo, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

\* \* \*

*DECRETO de 26 de abril de 1957 por el que se nombra Director general de la Vivienda y del Instituto Nacional de la Vivienda a don Vicente Mortes Alfonso.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Director general de la Vivienda y del Instituto Nacional de la Vivienda a don Vicente Mortes Alfonso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

\* \* \*

*DECRETO de 26 de abril de 1957 por el que se nombra Director general de Urbanismo a don Pedro Bidagor Lasarte.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Director general de Urbanismo a don Pedro Bidagor Lasarte.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

## III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace público para conocimiento de los tenedores de títulos del Empréstito Servicio Financiero de Obligaciones Españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez, el sistema que a partir del correspondiente al vencimiento del año actual será empleado para los sorteos de amortización.*

Por la Presidencia del Gobierno se ha acordado con esta fecha implantar el procedimiento que figura enunciado a continuación para determinar, mediante sorteo, los títulos que deberán ser amortizados en cada vencimiento de las tres primeras series de obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez.

Dichos sorteos continuarán verificándose en el mes de mayo de cada año ante Notario, que dará fe del acto y se ajustará a las siguientes normas:

1.º Para cada serie de obligaciones se extraerá a la suerte un número que deberá estar comprendido entre todos los de orden asignados a la misma.

2.º El número así obtenido determinará que se amortice el título a que corresponde y los que le preceden o le siguen para completar el grupo de cinco números que terminen en los comprendidos entre el número 1 y el 5, ambos inclusive, o entre el 6 y el 0, también ambos inclusive, según la media decena a que haya correspondido el extraído; después se considerarán amortizados todos los títulos comprendidos en los grupos de cinco números siguientes que sean necesarios para completar el número de títulos que deben ser amortizados en cada sorteo, y en el caso en que se agoten los números naturales que comprenda cada serie de obligaciones sin haber obtenido el número de títulos necesarios a la amortización, se

continuarán considerando amortizados los títulos que sean precisos, aplicándolos al número 1 y sucesivos que se hallen pendientes de amortización.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Director general, José Díaz de Villegas.

\* \* \*

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDENES de 22 de marzo de 1957 por las que se concede la libertad condicional a diversos penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939 y Decreto de 17 de diciembre de 1943, modificado por el de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

- De la Prisión Central de Burgos: Enrique Ruiz Pinilla.
- Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): José Gómez Agudo.
- Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Juan Garrido Martín.
- Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Teófilo Buitrago Delgado.
- Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Antonio González Lopez, Andrés Triñanes Abal.
- De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Miguel del Rosal Cañas.
- De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valen-

cia): Francisco Rovira Serra, Francisco Ballester García, Bernardo Santamaría Blasco, Eusebio Arellano Cudero.

De la Prisión Provincial de Granada: Juan García Álvarez.

De la Prisión Provincial de de Málaga: Trinidad Muñoz Medina.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Dolores Filgueira Maquieira.

De la Prisión Celular de Valencia: Juan Vidal Palau, Francisco Alarcón Alonso.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Antonio López Yudego.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Antonio Hernández Hernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1957.

#### ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939 y Decreto de 17 de diciembre de 1943, modificado por el de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Vicente Román Guixot.

De la Prisión Central de Burgos: Teógenes Ramírez Palmero, Benigno Lorenzo Bautista, Luis Expósito Medina, Rafael Alcalá Balaguer, Benigno Cunillera Torrent, Narciso Julián Sanz.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): José Ibarrola Esparza.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Ramón Roldán Priego.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Faustino Cruz Sanz, Gregorio Monclús Niella.

De la Prisión Provincial de Albacete: Diego Olaya Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Gerona: Ernesto Coloma Jordi.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Manuel Martínez López, Manuel Ojea Pereira.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: José Santana Sosa.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Santiago Pérez Marzo.

Del Destacamento Penal del Caurel (Lugo): Manuel Robles Ruano.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Julián García Velasco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1957.

#### ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939 y Decreto de 17 de diciembre de 1943, modificado por el de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Sendra Mengual.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Sánchez Gómez, Trinidad García Vidales, Nicolás Gregorio García Béjar.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Juan Pablo Gómez García, Jerónimo Agudo González.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Fernando Loscos Capace.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Manuel Rojo López.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Pedro Vázquez Martín.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Francisco Alcaraz García, Paulino Domenech Ratales.

De la Prisión Celular de Barcelona: Gabriel Benasar Fullana.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: José Alcarria Archiles.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Laura García Alonso, José Ceferino Bernardino Sánchez, Donaciana Olea Ríos.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Enrique Covelo Perez, Enrique Covelo Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Antonio Comitre Reina.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz): Miguel Tovar Maestre.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón (Sama de Langreo): Claudino Rodríguez Díaz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1957.

#### ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 4 de abril de 1957 por la que se aprueba reforma de Estatutos a «North British & Mercantile Insurance Company Limited».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Delegado general para España de la Compañía Inglesa de Seguros «North British & Mercantile Insurance Company Limited», en el que suplica la aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos 5.º y 58 de los Estatutos sociales, de acuerdo con la resolución especial adoptada por la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 22 de noviembre de 1956, a cuyo fin se acompaña la documentación correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen y propuesta favorable de esa Dirección General, ha tenido a bien, con esta fecha, acceder a lo solicitado, aprobando, en relación con sus actividades en España, las modificaciones expresadas en los Estatutos sociales de la Compañía Inglesa de Seguros «North British & Mercantile Insurance Company Limited».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

\* \* \*

*ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de las provincias que se citan por los que se hacen públicas diversas sanciones.*

Desconociéndose el domicilio de María Romera Rajá, que tuvo su última residencia conocida y que consta en el expediente fué Badalona (calle Milá y Fontanals, núm. 51), por la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1957, al ver y fallar el expediente núm. 318/53, por supuesta infracción a la Renta de Aduanas, acordó lo siguiente:

Declarar comprendida una infracción de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1933, y como aneja a la misma, una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Declarar responsable de la misma en concepto de autora a María Romera Rajá.

Apreciar en la inculpada María Romera Rajá la atenuante tercera del artículo décimocuarto.

Imponer a María Romera Rajá una multa de catorce mil setecientos noventa y nueve pesetas con setenta y dos céntimos, equivalente al límite mínimo del grado inferior, en relación con el valor del género aprehendido, y otra multa por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942 e importando 14.799,72 pesetas, equivalente al duplo del valor del género

aprehendido. Imponiendo asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

Declarar procedente la concesión de premio a los aprehensores.

Desconociéndose el actual paradero de don José Martínez Gómez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital (calle Sagrada Familia, 6), por la presente se le notifica que la presidencia de este Tribunal con fecha 12 de agosto de 1954, fallando el expediente anteriormente referido, acordó imponerle una multa de 220 pesetas por haber cometido una infracción de contrabando comprendida en la vigente Ley de 11 de septiembre de 1953.

Desconociéndose el actual paradero de don José María Dolz Vicent, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital (calle Cardoner, 1, quinto primera), por la presente se le notifica que el Tribunal Económico Administrativo Central, en resolución de fecha 3 de febrero de 1956, acordó:

Estimar en parte el recurso interpuesto.

Revocar, en consecuencia, el fallo recurrido en su pronunciamiento sobre sanción impuesta, declarando en su lugar que proceda imponer la sanción de multa del cuádruplo del impuesto de rifas defraudado, o sea 5.000 pesetas, y para caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad, a la que es de aplicación el indulto concedido por Decreto de 1 de mayo de 1952.

Confirmar el fallo recurrido en los demás pronunciamientos.

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Panadés Vallés y del súbdito inglés Alfred S. Brereton, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en sesión del día 20 de marzo de 1957, al ver y fallar el expediente número 100/56, instruido contra los mismos como consecuencia de la aprehensión de un vehículo automóvil marca «Pontiac», matrícula DMG-380, GB, por supuesta infracción de defraudación a la Renta de Aduanas, acordó lo siguiente:

Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso primero del artículo décimoprimer de la Ley de 11 de septiembre de 1953 y en relación con la de 31 de diciembre de 1941.

Declarar responsables de la misma en concepto de autores a Alfred S. Brereton y a Miguel Panadés Vallés.

Declarar que es de apreciar la atenuante sexta del artículo décimocuarto

Imponer las siguientes multas: A Alfred S. Brereton, pesetas 54.861 y a Miguel Panadés Vallés, 54.861, que hacen un total de 109.722 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior; y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Declarar el derecho de los inculpados a solicitar la reexportación del automóvil en el plazo de tres meses, previo pago de la sanción, entendiéndose que pasado dicho plazo queda el coche cedido al Estado.

Desconociéndose el actual domicilio de Amador Rubio Palacios y de Antonio Espinosa Moreno, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 20 de marzo de 1957, al ver y fallar el expediente número 172/57, instruido contra los mismos y otros por contrabando de tabaco, acordó lo siguiente:

Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el apartado primero, caso cuarto, del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Declarar responsable de la misma en concepto de autor a Pedro Bulnes Herrero, y como encubridores, a Ramón Riu Farrás, Amador Rubio Palacios y Antonio Espinosa Moreno.

Declarar que es de apreciar la atenuante tercera del artículo décimocuarto.

Imponer a Pedro Bulnes Herrero una multa de 8.511 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, con la finalidad de que procedan en plazo de quince días a ingresar en esta Delegación de Hacienda las referidas cantidades, pues de lo contrario se adoptarán las medidas que con arreglo a derecho resulten procedentes.

Barcelona, 9 de abril de 1957.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

2.319. 2.320, 2.791, 2.792, 2.961 y 3.017.

Por el presente se notifica a Pedro Ferrer García, en la actualidad con domicilio desconocido, que siendo responsable subsidiario de la infracción cometida por su esposa, Isabel Martínez Ayala, en el expediente de contrabando número 546 del año 1955, dispone del plazo de quince días, a contar del recibo de la presente notificación, para hacer efectiva la sanción impuesta a la citada por este Tribunal en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1955 e importe de 1.400 pesetas. El ingreso deberá hacerse en esta Delegación dentro del plazo indicado y en los siguientes términos: Multa impuesta, 1.400 pesetas; ingresadas, 280 pesetas; pendientes de ingreso, 1.120 pesetas. En caso contrario incurrirá en el apremio del 20 por 100.

Lo que se le notifica de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 29 de julio de 1924.

Palma, 7 de marzo de 1957.—El Secretario, Francisco M. Gual.—Visto bueno: El Presidente, M. Fúster.

1.863.

\* \* \*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, al conocer del expediente de contrabando de mínima cuantía número 676/54, ha impuesto como sanción las siguientes multas:

A Jacinto Silva Bruno, 300 pesetas, y a Pedro Pardo Jiménez, 1.200 pesetas, cuyo último domicilio conocido era Valencia de Alcántara (Cáceres).

Por la presente se notifica al que fué vecino de San Vicente de Alcántara (Badajoz) Jesús Martínez Seijas que en el expediente de contrabando número 727/56 se le ha impuesto la sanción de 509 pesetas.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, al conocer y fallar el expediente de contrabando de mínima cuantía número 271/56, instruido contra Lorenza Carrillo Vicho, ha impuesto como sanción la multa de 217,74 pesetas.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, al fallar el expediente número 227/56, ha impuesto las siguientes sanciones:

A Joaquína Ramiro Morato, 147,46 pesetas, y a Cándida Carrillo Carrillo, 294,92 pesetas

Lo que se notifica a los interesados para que en el plazo de quince días ingresen el importe de las multas. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el pago se expedirán las certificaciones de pena subsidiaria.

Cáceres, 22 de marzo de 1957.—El Secretario, A. Moreno, 2.322, 2.323, 2.324 y 2.325.

\* \* \*

Desconociéndose el actual paradero de José Sosa Rubia, que últimamente tuvo su domicilio en Montellano (Sevilla), calle Canalejas, núm 60, se la hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el día de hoy, para la vista del expediente número 486 de 1956, instruido por el mismo, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil en Arcos de la Frontera (Cádiz) el día 24 de diciembre de 1956, se ha dictado sentencia comprensiva, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso tercero, apartado primero, del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el primero del artículo octavo, y penada por la segunda del artículo vigésimooctavo.

Declarar responsable en concepto de autor a José Sosa Rubio.

Imponerle la multa de 6.636 pesetas.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

Declarar el comiso del tabaco que le fué aprehendido, así como confirmar el del caballo que lo trasportaba.

Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en la que a la infracción de contrabando se refiere.

Desconociéndose el actual paradero de Hassan Ben Mohamed Tensamani, que últimamente tuvo su domicilio en Tánger (Riat Bonne, núm. 32), se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el día de hoy para la vista del expediente número 466 de 1956, instruido por el mismo según acta levantada por la Policía de Tráfico de Jerez de la Frontera (Cádiz) el día 8 de diciembre de 1956, se ha dictado la sentencia comprensiva, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953 y penada por la segunda del artículo vigésimoctavo del mismo.

Declarar responsable en concepto de autor a Hassan Ben Mohamed Tensamani.

Imponerle la multa de 51.228 pesetas.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

Declarar el comiso del género aprehendido y retener las 500 pesetas que le fueron intervenidas, constituidas en Caja de Depósitos a resultas de lo que en su día se acuerde en relación a las mismas.

Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de contrabando se refiere.

Remitir testimonio de todo lo actuado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta capital en relación al delito conexo apreciado por el párrafo primero, apartado segundo, del artículo sexto de la Ley de Contrabando y Defraudación hoy en vigor.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Barrios Merino, que últimamente tuvo su domicilio en Sevilla (calle Alfalfa, número 14), se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el día de hoy para la vista del expediente número 473 de 1956, instruido por el mismo, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Cádiz el día 14 de diciembre de 1956, se ha dictado sentencia comprensiva, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso tercero, apartado primero, del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el primero del artículo octavo, y penada por la segunda del artículo vigésimoctavo.

Declarar responsable en concepto de autor a Rafael Barrios Merino

Imponerle la multa de 3.268,60 pesetas.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

Declarar el comiso del género aprehendido.

Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de contrabando se refiere.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Chacón Pulido, que últimamente tuvo su domicilio en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle Francisco de Victoria, núm. 38, se le hace saber por medio de la presente:

Que con fecha 30 de marzo del presente año se ha dictado por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Estado de esta Delegación de Hacienda, el fallo como resolución firme del expediente número 66 de 1957, instruido por este Tribunal por contrabando, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Jerez de la Frontera (Cádiz) el día 27 de febrero de 1957, con los siguientes pronunciamientos:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso tercero del apartado primero del artículo séptimo del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 y penada por la primera del artículo vigésimoctavo.

Declarar responsable en concepto de autor a Francisco Chacón Pulido

Que se le imponga la multa de 442,40 pesetas.

Que se imponga la pena de privación de libertad para caso de insolvencia.

Que se declare el comiso de los géneros aprehendidos.

Que se declare haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que infracción de contrabando se refiere.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la notificación de la presente, efectúen el pago de las multas impuestas, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciendo saber asimismo que contra las transcritas resoluciones

no se admitirán recursos de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se les requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectivas las multas impuestas. Si los poseen deberán remitir a esta Secretaría del Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo vigésimosegundo de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 11 de abril de 1957.—El Secretario, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Llamas.

1.497, 1.498, 1.499 y 2.837.

\* \* \*

Desconociéndose el actual paradero de don Eduardo González Villar, cuyo último domicilio conocido ha sido en Ponferrada (León), por el presente se le hace saber que como consecuencia del expediente que al mismo se le sigue por el concepto de producto bruto de minas, año 1954, por esta Delegación de Hacienda se le ha practicado la siguiente liquidación provisional: Base, 139.430 pesetas; impuesto, 669,26; multa, 669,26; total, 1.338,52 pesetas. De prestar la conformidad a la misma dentro del plazo de quince días, se le condonará el 30 por 100 de la multa impuesta, haciendo renuncia expresa a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso-administrativo.

Desconociéndose el actual paradero de don Alvaro González Pintado, cuyo último domicilio conocido ha sido en El Escorial (Madrid), por el presente se le hace saber que como consecuencia del expediente que al mismo se le sigue por el concepto de producto bruto de minas, año 1953, por esta Delegación de Hacienda se le ha practicado la siguiente liquidación definitiva: Base, 286.090; impuesto, 1.373,23; multa, 1.373,23; total a ingresar, 2.746,46 pesetas. Cuyo importe deberá ingresar en esta oficina en el improrrogable plazo de quince días, quedando incurso, de no hacerlo, en las sanciones a que haya lugar.

Desconociéndose el actual paradero de don Alfredo Martínez Monates, cuyo último domicilio conocido ha sido en Igüeña (León), por el presente se le hace saber que como consecuencia del expediente que al mismo se le sigue por el concepto de producto bruto de minas, año 1953, por esta Delegación de Hacienda de León se le ha practicado la siguiente liquidación definitiva: Base, 36.000; impuesto, 172,80; multa, 172,80; total a ingresar, 345,60 pesetas. Cuyo importe deberá ingresar en estas oficinas en el improrrogable plazo de quince días, quedando incurso de no hacerlo, en las sanciones a que haya lugar.

León, 27 de febrero de 1957.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

1.661, 1.662 y 1.663.

\* \* \*

Desconociéndose el actual domicilio de Amalia Cano Donoso, Amador Cano y Ana Donoso Marin, por la presente se les comunica que este Tribunal en Comisión Permanente, con fecha 4 de abril de 1957, fallando el expediente 227 de 1955, que se sigue por aprehensión de café y tabaco, adoptó la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el artículo séptimo de la Ley, número segundo del apartado primero y apartado segundo.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Amalia Cano Donoso.

3.º Declarar que en los hechos concurre la atenuante tercera del artículo décimocuarto de la Ley.

4.º Imponer una multa de 3.396,40 pesetas, declarando subsidiariamente responsables en cuanto al pago de la misma a los padres de la inculpada. Amador Cano y Ana Donoso.

5.º Imponer la pena subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Conceder premio a los aprehensores.

Queda advertido que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central del Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en la Secretaría de este Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 15 de abril de 1957.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino.  
2.985.

\* \* \*

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza, con fecha 25 de octubre de 1956, impuso la sanción de 500 pesetas a los contribuyentes que seguidamente se relacionarán por no haber presentado declaración de renta por el ejercicio económico de 1955, como obligados a ello, según el artículo segundo, apartado primero, de la Orden ministerial de 24 de enero de 1955. No conociéndose su domicilio actual se practica la notificación del expresado acuerdo en la forma ordenada por el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 29 de julio de 1924, advirtiéndoles la obligación que tienen de presentarla y de que contra el acuerdo de sanción pueden interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza y reclamar ante el Tribunal Económico-Administrativo dentro de los ocho y quince días hábiles, respectivamente, contando ambos plazos desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### Relación de contribuyentes

José Luis Aguirre Manglano.  
Victor Alonso Dominguez.  
Francisco José Alonso Pardo.  
Antonio Alonso Tello.  
Sisebuto Alvarez Fernández.  
Carmen Angulo Zapatero.  
Angel Arbiol Julián.  
Francisco Arbós Bobadilla.  
Antonio Armendariz Elor.  
Ramón Baicelis Profitos.  
Martin Barnadas Miguel.  
Jesús Herrero Sanz.  
Juan Batlló Ibañez.  
Rafael Berdejo Molinero.  
Ramón Campos Bul.  
Manuel Cardaños Rosell.  
Francisco Cardena Tomás.  
Emiliano Castillo Prat.  
Rafael Cebrían Estrada.  
José Maria Coderque Bielsa.  
José Criscenti.  
Santiago Cuenca Ibañez.  
Ramón Diaz Bautista.  
José Maria Emera Larraudi.  
Mariano Escanero Baile.  
Luis Florián Ramiro.  
Emilio Franco Canfrán.  
Moses Gabán Garcia.  
Juan Garcia López.  
Jesús Garcia Véllez.  
Josefina Garcia Viñas.  
Valentín González Bellido.  
Simón González Lorente.  
Tomás Guallar Escolano.  
José M.ª Gutiérrez Terciado.  
José Hernández Mellado.  
Benito Herrera Balaguer.  
José Jiménez Domingo.

Marcos López Cámara.  
Donato D. Lumbreras Otero.  
José Magallón Nicoláu.  
Faustino Martínez Aguirre.  
José Martínez Velilla.  
Moisés Martínez Martínez.  
Nicolás Menor Colina.  
Martin Moliner Clemente.  
José Morales López.  
Dámaso Moraza Alustiza.  
Francisco Muñoz Zuara.  
Fermin Navarro Sánchez.  
Raimundo Navarro Tafalla.  
Tomás Omedes Fiazuelo.  
Alberto Ortiz Vera.  
Francisco Pardo Zaldívar.  
Juana Pascual Royo.  
Bienvenido Peña Gil.  
José Manuel Pisa Peña.  
Arturo Pomar Marsell.  
Francisco Puig Gracia.  
Blas Querolt Sendra.  
Aniceto Quintana Rodríguez.  
Segundo Ruiz Castañares.  
Oscar Quirós Fernández.  
Ignacio Remaña Puyó.  
Angel Río Peña.  
Luis Rita Rosell.  
Luis Salina Molina.  
Francisco S. Ariznavarreta.  
Pascuala Sanz Rodrigo.  
Isidro Sanz Rodrigo.  
Carlos Satué Charlez.  
Angel Sopena Puebla.  
Andrés del Taso Marco.  
Daniel Tena Escanilla.  
César Viamonte Días.  
Luis Vicioso Arnas.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Dolores Medina Jaime y estar vecindada en calle Nueva, 110 (Archidona), por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 20 de febrero de 1957, ha adoptado acuerdo en el expediente 1.270/56, de menor cuantía, del que es responsable en concepto de autora, e imponerle la multa de 640 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Josefa Verdugo Herrera y estar vecindada en calle Ventura Morón: 21 (Algeciras), por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 20 de febrero de 1957, ha adoptado acuerdo en el expediente 1.452/56, de menor cuantía, del que es responsable en concepto de autora, e imponerle la multa de 320 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Salvador Granados Dominguez y estar vecindado en Marbella (Málaga), por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 28 de febrero de 1957, ha adoptado acuerdo en el expediente 1.675/56, de menor cuantía, del que es responsable en concepto de autor, e imponerle la multa de 292 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Palenzuela Abenojar y estar vecindado en Tetuán (Marruecos), por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 12 de marzo de 1957, ha adoptado acuerdo en el expediente 1.291/56, de menor cuantía, del que es responsable en concepto de autor, e imponerle la multa de pesetas 9.910, y para caso de insolvencia, la de prisión susidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Vargas Guerrero y estar vecindado en Algeciras (Cádiz), por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 12 de marzo de 1957, ha adoptado acuerdo en el expediente 18/57, de menor cuantía, del que es responsable en concepto de autor, e imponerle la multa de 4.300 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María Ruiz Parrado y estar vecindada en Estepona (Málaga), por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 12 de marzo de 1957, ha adoptado acuerdo en el expediente 67/57, de menor cuantía, del que es responsable en concepto de autora, e imponerle la multa de 704 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María Martín Martín y estar vecindada en Estepona (Málaga), por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 12 de marzo de 1957, ha adoptado acuerdo en el expediente 67/57, de menor cuantía, del que es responsable en concepto de autora, e imponerle la multa de 824 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ahmed Ben Alami Ghomari y estar vecindado en Tánger, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 12 de marzo de 1957, ha adoptado acuerdo en el expe-



diente 232/57, de menor cuantía, del que es responsable en concepto de autor, e imponerle la multa de 2.533 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Albert Edward Hector Cumming y estar vecindado en Gibraltar, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 20 de marzo de 1957, ha adoptado acuerdo en el expediente 84/57, de menor cuantía, del que es responsable en concepto de autor, e imponerle la multa de 6.800 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Declarar el comiso de los géneros y vehículo aprehendidos.  
Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dichas resoluciones se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de las presentes notificaciones, apelaciones que en su caso habrán de ser presentadas necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigidas a dicho Tribunal, como competente para conocerlas y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectivas las multas impuestas, y si los poseen, deberán hacer contar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de las penas subsidiarias de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados.

Algeciras, 20 de marzo de 1957.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.

1.502, 1.503, 1.773, 2.155, 2.156, 2.157, 2.158, 2.159 y 2.327.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1.707/56 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el artículo séptimo de la Ley citada.

Declarar responsable en concepto de autor a Antonio Trujillo Cazalla.

Imponerle la multa de 185 pesetas.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1.701/56 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el artículo séptimo de la Ley citada.

Declarar responsable en concepto de autor a Juan Enrique Luque.

Imponerle la multa de 233 pesetas.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1.582/56 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el artículo séptimo de la Ley citada.

Declarar responsable en concepto de autora a María Luisa Muñoz Alcalá.

Imponerle la multa de 470 pesetas.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vi-

gente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1.408/56 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el artículo séptimo de la Ley citada.

Declarar responsable en concepto de autora a Francisca Rodríguez López.

Imponerle la multa de 708 pesetas.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1.086/56 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el artículo séptimo de la Ley citada.

Declarar responsable en concepto de autora a María Rodríguez Andrade.

Imponerle la multa de 230 pesetas.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 98/57 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el artículo séptimo de la Ley citada.

Declarar responsable en concepto de autora a Manuela Fivero Friero.

Imponerle la multa de 816 pesetas.

Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Declarar haber lugar a las concesiones de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectivas las multas impuestas, y si los poseen, deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, relaciones descriptivas de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de las penas subsidiarias de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los inculcados.

Algeciras, 10 de abril de 1957.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.

1.708, 1.709, 1.710, 2.112, 2.113 y 2.838.

\* \* \*

## MINISTERIOS DE LA GOBERNACION, DE OBRAS PUBLICAS Y DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN conjunta de los citados Departamentos de 7 de mayo de 1957 por la que se dispone la extensión de las actuaciones del Juez instructor nombrado por la Orden conjunta de 11 de abril último.*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial conjunta de los Ministerios de la Gobernación, Obras Públicas y Educación Nacional de 11 de abril pasado se dispuso la instrucción del expediente de disciplina académica en diversas Escuelas Técnicas y el nombramiento de Juez instructor a favor de don Emilio Novoa González, Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Elevada nueva información sumaria por los Directores de varias Escuelas Técnicas, en la que se informa de la realización de actos posteriores incurridos en el Reglamento de Disciplina Académica, de 8 de septiembre de 1954,

Los Ministerios de la Gobernación, Obras Públicas y Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Orden

de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril del corriente año, han resuelto que el Juez instructor don Emilio Novoa González extienda a los mencionados hechos las actuaciones del expediente que incoa.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1957.

ALONSO VEGA VIGON RUBIO GARCIA-MINA

Imos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de la Gobernación, Obras Públicas y Educación Nacional.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*ORDENES de 15 de abril de 1957 por las que se adjudican a las entidades que se citan las obras que se expresan.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 26 de octubre de 1956 ha sido incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de concurso de las obras de infraestructura del trozo segundo de la sección primera del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena, por su presupuesto de contrata de 121.170.379,12 pesetas, y habiéndose verificado dicho concurso el día 5 de marzo de 1957,

Este Ministerio, en 15 de abril de 1957, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a Dragados y Construcciones. S. A., las obras de infraestructura del trozo segundo de la sección primera del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena por el importe de su proposición de 131.324.456,86 pesetas, con alza de 8,38 por 100 y global de 10.154.077,74 pesetas.

Segundo. El plazo de ejecución de las obras será de treinta y seis (36) meses, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, subdividido en los plazos parciales que fija la cláusula undécima del pliego de condiciones particulares y económicas.

Tercero. Por la Sección de Contabilidad se ha habilitado para la presente anualidad la cantidad de 27.095.000 pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto sexto, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Cuarto. En el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, importante 1.473.244,57 pesetas, y otorgar la correspondiente escritura que imponen las cláusulas tercera y quinta del pliego de condiciones particulares y económicas.

Quinto. Por el adjudicatario, de acuerdo con el servicio inspector, se someterá a la aprobación de la administración el plan de trabajos que, en definitiva, se estime más eficiente para el más exacto cumplimiento de las obligaciones que contrae, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903 y Decreto de 24 de junio de 1955.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de agosto de 1956 y de conformidad con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, se ha incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de nuevo concurso para la adjudicación de las obras de «Superestructura de la reforma de la línea de Madrid a Zaragoza entre los kilómetros 145.660 y 163.163, para el establecimiento de la doble vía», habiéndose verificado dicho concurso el día 1 de marzo de 1957.

Visto el informe emitido por la Sección de Contabilidad de este Ministerio en 6 de abril de 1957,

Este Ministerio, en 15 de abril de 1957, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo las obras de «Superestructura de la reforma de la línea de Madrid a Zaragoza, entre los kilómetros 145.660 y 163.163, para el establecimiento de la doble vía», por el importe de su proposición de 36.570.000 pesetas, que produce un alza de 8.290.285,39 pesetas sobre el presupuesto de contrata base de licitación, lo que equivale a un coeficiente en alza por unidad de 0,2931530783.

Segundo. El plazo de ejecución será de diez meses, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, subdividido en tres plazos, debiendo ejecutar el 15 por 100 del presupuesto en el primer cuarto del plazo total y el 75 por 100 del importe de la obra al final del tercer cuarto.

Tercero. Queda contraída la cantidad de 36.570.000 pesetas, distribuidas en las anualidades siguientes:

	Pesetas
Año 1956...	11.638.377,70
— 1957...	12.284.954,24
— 1958...	12.646.668,06
<b>Total...</b>	<b>36.570.000,00</b>

y con cargo al crédito figurado para este ferrocarril en la Sección Anexa, capítulo tercero, artículo quinto, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Cuarto. En el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, importante 525.700 pesetas, y otorgar la correspondiente escritura que imponen las cláusulas tercera y quinta del pliego de condiciones particulares y económicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1957,

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1956 y de conformidad con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, se ha incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de subasta para adjudicación de las obras de «Viviendas para agentes de la doble vía de Miranda a Alsasua, en el ferrocarril de Madrid a Hendaya», habiéndose verificado dicha subasta el día 7 de marzo de 1957.

Visto el informe emitido por la Sección de Contabilidad de este Ministerio en 6 de abril de 1957.

Este Ministerio, en 15 de abril de 1957, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a don Adolfo Cadavid Miguel la ejecución de las obras de «Viviendas para agentes de la doble vía de Miranda a Alsasua», por el importe de su proposición de 1.485.000,00 pesetas, que supone un 27,542792 por 100 de alza y 320.684,89 pesetas de aumento global.

Segundo. El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva.

Tercero. Queda contraída la cantidad de 1.485.000,00 pesetas para la presente anualidad de 1957 con cargo al crédito figurado en la Sección Anexa, Capítulo tercero, artículo quinto, grupo primero, concepto único del vigente presupuesto de este Ministerio, Deuda Amortizable.

Cuarto. En el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, importante 54.550,00 pesetas y otorgar la correspondiente escritura que imponen las cláusulas tercera y cuarta del pliego de condiciones particulares y económicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.



*ORDENES de 16 de abril de 1957 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia.*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 3.904, promovido por don Tomás Ibarra Sierra, como Presidente de la Comunidad de Regantes de la Villa de Ezcaray, contra Orden ministerial de 23 de mayo de 1951, sobre aprovechamiento de aguas, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 1 de febrero de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando las excepciones opuestas por la parte coadyuvante y estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Ezcaray, debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de mayo de 1951, manteniendo en todo rigor la Orden del mismo Departamento de 27 de enero de 1951».

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 4.687, promovido por la Sociedad Anónima General Española del Aluminio contra Orden ministerial de 8 de enero de 1953, relativa a otorgamiento de concesión definitiva de los aprovechamientos hidroeléctricos de la cuenca del Noguera del Tor y Valle del Bohí, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 22 de diciembre de 1956, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, en nombre y representación de la Sociedad Anónima General Española de Aluminio, contra la Orden de 9 de enero de 1953, en su condición 21, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado, declarando firme y subsistente la Orden recurrida en su integridad».

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se legaliza el funcionamiento de Agencias de Transporte.*

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente, en las fechas que se indican, las siguientes Agencias de Transporte:

En 30 de marzo de 1957:

«Transportes la Vasco-Riojana», establecida en Madrid, calle de la Bolsa, núm. 3, sin sucursales ni corresponsalías, de cuya Agencia es titular doña Margarita Goldaraz Fernández, con título A. T.-218.

En 30 de marzo de 1957:

«Transportes Asturias», establecida en Madrid, calle de Alberto Aguilera, 9, sin sucursales ni corresponsalías, de cuya Agencia es titular don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, con título A. T.-592.

En 11 de marzo de 1957:

«Transportes Marca», actuando exclusivamente como inter-

mediaria para el transporte de mercancías por cargas completas, con domicilio en Castellón, calle del Maestro Ripollés, número A-1, sin sucursales ni corresponsalías, de la que es titular don Samuel Marca Gussot, con título A.T.-599.

En 30 de marzo de 1957:

«Agencia de Transportes», establecida en Granada, Darrillo de la Magdalena, núm. 16, sin sucursales ni corresponsalías, con local auxiliar para almacén situado en la carretera de Málaga, de cuya Agencia es titular don Francisco Medina Alcazar, con título A. T.-603.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 4 de febrero de 1957 por la que se transforma en Escuela mixta la parroquial de «San Agustín», del Ayuntamiento de Elorrio.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en solicitud de la transformación en Escuela mixta parroquial de la unitaria de niñas de igual carácter de que se hará mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de acceder a lo solicitado, lo que redundará en beneficio de los intereses generales de la enseñanza, y el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto que, a todos sus efectos, se considere transformada en Escuela nacional mixta servida por Maestra (parroquial) la unitaria de niñas de igual carácter que fué concedida por Orden ministerial de fecha 11 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de octubre), en la de «San Agustín», del Ayuntamiento de Elorrio (Vizcaya).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 5 de marzo de 1957 por la que se concede subvención a la Delegación Nacional del Servicio Español del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado para la concesión de una subvención de 250.000 pesetas, con destino a los gastos de sostenimiento y funcionamiento de Albergues de Verano, organizados por la Delegación Nacional del Servicio Español del Magisterio; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de acceder a lo solicitado; que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito adecuado para estas atenciones; que por la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado, con fecha 18 y 25 de febrero próximo pasado, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto conceder una subvención de 250.000 pesetas para los gastos de sostenimiento y funcionamiento de los Albergues de Verano, organizados por la Delegación Nacional del Servicio Español del Magisterio, las que deberán ser libradas «en firme», y en la forma reglamentaria, a favor de don Sebastián Molins Costa, Cajero de la Secretaría General del Movimiento, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto segundo, subconcepto cuarto, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de las plazas que se relacionan en Juzgados, de Instrucción.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones concordantes, se anuncia a concurso la provisión de las plazas siguientes:

Juzgado de Instrucción de Benavente, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca número 2, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Huelva, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Ronda, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos habrán de cursar sus solicitudes telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 27 de abril de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

\* \* \*

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca concurso para cubrir la vacante que se cita.*

A fin de proveer una vacante de Jardinería en la Universidad de Sevilla, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación, también anual, de 7.680 pesetas.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida vacante.

La realización del citado concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles mayores de veintiún años que no se encuentren incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padezcan enfermedad contagiosa que les inhabilite para el ejercicio del mismo.

Segunda. Los documentos necesarios para tomar parte en dicho concurso-oposición serán los siguientes:

a) Instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

b) Recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derecho de examen y 20 pesetas por formación de expediente.

c) Partida de nacimiento debidamente legalizada cuando el concursante haya nacido fuera del territorio de la Audiencia en que haya de surtir efectos la misma.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que les impida el ejercicio del cargo.

f) Certificado acreditativo de su adhesión a los principios y Leyes fundamentales del Estado, expedido por las Autoridades del mismo o por las Jefaturas Provinciales del Movimiento.

g) Los que estimen convenientes para justificar su méritos y aptitudes.

Tercera. Los documentos se presentarán en la Universidad de Sevilla y se completarán dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter práctico que el Tribunal estime convenientes.

Quinta. Los ejercicios darán comienzo transcurrido un plazo de tres meses, a contar de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, celebrándose en la Universidad.

El Tribunal vendrá obligado a anunciar, con veinticuatro horas de antelación al menos, día y hora en que hayan de verificarse los exámenes correspondientes.

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho quien por cualquier circunstancia no se presentare en la misma.

El Rectorado de la Universidad propondrá al Ministerio tres Profesores de aquella para que formen el Tribunal encargado de juzgar este concurso-oposición.

Sexta. Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión

se trata, remitiendo también los documentos de todos los presentados al concurso-oposición.

La propuesta no podrá hacerse mas que a favor de un solicitante.

Séptima. Las reclamaciones contra las irregularidades que puedan producirse durante la celebración de los ejercicios se formularán ante el Tribunal en el momento de ser observadas, debiendo los denunciadores ratificarlas por escrito dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

\* \* \*

### ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO de la Excma. Diputación Provincial de Málaga por el que se convoca una plaza de Médico Estomatólogo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» núm. 100, correspondiente al día 5 del actual, aparecen publicados íntegramente la convocatoria, bases y cuestionario para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Médico Estomatólogo, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, dotada con el haber de 15.000 pesetas anuales y los derechos y obligaciones establecidos en el vigente Reglamento de los Servicios Benéfico-sanitarios de la Beneficencia provincial de Málaga, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1956, Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y en lo no previsto, por los preceptos del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de dicha Corporación, acompañando necesariamente los documentos exigidos y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que no se concederá plazo alguno para completar la documentación.

Málaga, 6 de mayo de 1957.—El Presidente, Miguel Serrano.

5.212.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

#### Subsecretaría de Comercio Exterior.— Dirección General de Cooperación Económica

Esta Dirección General hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las Subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las Subautorizaciones:

Autorización: 52-691-99-H3-7205.

Subautorización: 7205-1.

Titular: Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar (C. O. M. E. I. M.). Génova, 13. Madrid.

Mercancía: Aluminio.

Valor en dólares: 482.500.

Presentación de ofertas: Hasta el día

5 de junio de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Autorización: 52-692-99-H3-7207.

Subautorización: 7207-1.

Titular: Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar (C. O. M. E. I. M.). Génova, 13. Madrid.

Mercancía: Cobre.

Valor en dólares: 1.960.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día

12 de junio de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de la Guardia Civil

##### JEFATURA DE INTENDENCIA

##### ADQUISICIONES

Para la adquisición de los componentes de raciones de previsión y géneros que se detallan a continuación, con destino al personal de la Guardia Civil, se recibirán ofertas en este Centro directivo, calle Guzmán el Bueno, número 122, a las diez (10) horas del día treinta y uno (31) de mayo actual, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que se encuentran en la Sección de Intendencia de esta Dirección General a disposición de los oferentes.

Las muestras se presentarán antes de las doce (12) horas del día quince (15) del corriente mes de mayo.

Raciones de previsión:

150.00 latas de carne en conserva de 300 gramos.

13.000 kilogramos de chorizo (en latones de 5 ó 6 Kgs.).

##### Géneros:

50.000 metros de loneta mezclilla gris verdosa impermeabilizada. (Sanforizada y Mercerizada.)

50.000 metros de pañete verde.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y horas mencionados.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Comandante Jefe de Intendencia, Antonio Blanquez Benito.

4.977.

\* \* \*

#### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de maseras correspondientes al Servicio de Subsistencias y Alimentación del Ganado.

Será objeto de adquisición 1.754 maseras de distintos tamaños, que, al igual que sus precios, se detallan en los pliegos de condiciones.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 6 de junio de 1957.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad del oferente.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado séptimo; número primero de dicho Reglamento, y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

##### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio (o como apoderado legal de ..... hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial de, Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios serán satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 6 de mayo de 1957

2.410.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

##### MADRID

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 17 de marzo de 1947 con los números 346.128 de entrada y 159.259 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Rafael Martínez Mesado, de su propiedad y para garantía del mismo para asegurar las responsabilidades civiles que le han sido exigidas dimanantes del sumario 127 de 1946, instruido por el Juzgado número 3 de esta capital contra Francisco Eres Martínez, a disposición de dicho Juzgado, por pesetas 10.000 nominales, en Deuda Amortizable al 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

5.071.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a don Monique Marie Ban-

sadette Sanial y don Angel Senra Marugán, cuyo último domicilio conocido era, accidentalmente, en Madrid, «Pensión Cantábrico», calle de la Cruz número 3, o en su domicilio, rue Emile Agier, 4, Asnier (Francia), inculcado en el expediente número 125-57 instruido por aprehensión de automóvil «Peugeot», matrícula 7796-BY-75, que a las diez horas del día 22 de mayo de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

3.284.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al señor Guerra, súbdito portugués, cuyo último domicilio conocido era en Covilha (Portugal) inculcado en el expediente número 155-57, instruido por aprehensión de automóvil «Chevrolet», matrícula T-4761 que a las diez horas del día 22 de mayo de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

3.285.

#### BARCELONA

Por la presente se les notifica a don Juan Bermejo Cortés, don José Fontcuberta Rogés, don José Ventosa Solana, don José Escala Bernáus, M. Dalmasas, don Luis Torras Soler, don Félix Soanelas, don Pablo Morrall, don Benito Soley y don J. Llusá, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de febrero de 1957, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar prescrita la acción para perseguir los hechos que dieron lugar al presente expediente.

2.º Absolver libremente a los inculcados en el mismo.

3.º Ordenar el archivo de las actuaciones

Significándoles que contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente notificación.

Barcelona, 27 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

2.495.

\* \* \*

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Sucursal en 1 y 9 de junio de 1939, a disposición del Juzgado de Delitos Monetarios, residente en Burgos, con números 164 de entrada y 61.510 de registro, por pesetas 500, para asegurar la libertad provisional del detenido Enrique Morell Tarré, y 206 de entrada y 61.529 de registro, por pesetas 111, a las resultas de las diligencias instruidas contra Conrado Martell Barros y otros, se previene a la persona en cuyo poder

se halle lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. Los resguardos mencionados quedarán sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, si no se han presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 2 de abril de 1957.—El Delegado de Hacienda, Mariano Nicolau.

4.918.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 29-7-1924, en relación con el artículo 175, 4) del vigente Reglamento del impuesto de derechos reales, y por ignorarse el domicilio y paradero de Doña Josefa Perdomo Castillo o Carrillo, contribuyente denunciada por fraude al impuesto de derechos reales en el expediente número 110, instado por el denunciador Ramón Viñas Travería, se ha dictado la resolución que seguidamente, y en lo menester, se transcribe:

«Vistos los preceptos legales y reglamentarios de aplicación al caso, y siendo competente esta Abogacía del Estado para instruir y resolver este expediente.—El Abogado del Estado acuerda.—Primero.—Se admite la presente denuncia y se tiene la finca de referencia como transmitida por vía de legado del causante señor Mestres a la legataria-compradora señora Perdomo.—Segundo.—Se impondrá la multa del ciento por ciento sobre la cuota que resulte de aplicar el tipo hereditario de extraños a la capitalización del líquido imponible.—Tercero.—Se declara el derecho del denunciante a participar en la totalidad de la multa impuesta.—Cuarto.—Devuélvase el depósito constituido antes reseñado a su propietario, el denunciante señor Viñas Travería.—Barcelona a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Abogado del Estado Instructor.—Firmado Juan E. Luque.

Contra la preinserta resolución podrá doña Josefa Perdomo Castillo o Carrillo, conforme dispone el artículo 175, 5) del Reglamento del impuesto de derechos reales, de 7 de noviembre de 1947, promover reclamación ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en el término improrrogable de quince días hábiles.

Barcelona a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Abogado del Estado, Juan Emilio Luque.

2.450.

\* \* \*

Por el presente se pone en conocimiento de Mr. Jean Carpentier, con residencia en París, rue Hervy 4.ª, número 67, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 3 de 1957, instruido por aprehensión de perlas y varias mercancías, que ha sido valorada en cincuenta y seis mil trescientas doce pesetas (56.312), ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso

de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 26 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.347.

\* \* \*

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 1.596,47, expedido por esta Sucursal en 26 de noviembre de 1935, con los números 2.878 de entrada y 58.493 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Antich Montoriol y Marco», en garantía de los derechos liquidados en declaración número 39.475/935, y a disposición de la Administración de la Aduana de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de noviembre de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.636.

\* \* \*

Habiéndose extraviado el resguardo de 550 pesetas, expedido por esta sucursal en 4 de mayo de 1948, con números 1.109 de entrada y 81.019 de registro, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de ésta, e ingresado por don Ramón Rialp Tardáguila para responder del principal y 25 por 100 del cargo número 2.984, por Usos y Consumos en vía ejecutiva,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 21 de marzo de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.317.

\* \* \*

Por esta comunicación se notifica al súbdito extranjero Paul Lisfranc, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en su reunión de fecha 7 de junio de 1955, al conocer el expediente número 179 de 1953, acordó: Absolver de responsabilidad a todos los encartados por lo que al referido expediente atañe, declarando el derecho a la devolución a su propietario, Paul Lisfranc, del vehículo que le fué aprehendido.

Lo que le participo, advirtiéndole que si en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta notificación, no solicita de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda la reexportación del vehículo de su propiedad, se entenderá el mismo cedido al Estado, y en consecuencia se procederá a la subasta de dicho automóvil en favor de la Hacienda Pública.

Barcelona, 20 de marzo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.318.

\* \* \*

Por medio de la presente se les notifica a César Pérez Bouzas y a G. Gutiérrez, que el Tribunal Provincial de Con-

trabando y Defraudación, en sesión del día 29 de marzo de 1957, al ver y fallar el expediente número 190 de 1956, instruido contra Pedro Catá Satorra, por aprehensión de latas de barniz, acordó lo siguiente:

Absolver libremente a don César Pérez Bouzas, a don G. Gutiérrez, ambos de ignorado paradero, y a don Pedro Catá Satorra.

Autorizar a don Pedro Catá Satorra para devolverle la mercancía aprehendida, debiendo satisfacer previamente a la RENFE las cantidades de 72,32 pesetas y 44,61 pesetas que existen pendientes de pago por las expediciones 11.178 y 11.182, respectivamente, y cuya nota obra en el expediente.

Lo que se publica por medio de la presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 17 de abril de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
2.960.

#### BADAJOS

No habiendo podido ser notificados por conducto normal los contribuyentes por industrial que después se relacionan, a causa de no haber sido hallados en los domicilios que constan en los respectivos expedientes, se hace público, por medio de la presente, para su conocimiento, que están en la obligación de ingresar en esta Delegación los totales liquidados en los expedientes de referencia, para lo que tienen diez días a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación, pasados los cuales se expedirán las oportunas certificaciones de débitos.

Asimismo se le hace saber que de no estar conformes con las liquidaciones efectuadas pueden interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en esta Delegación, contándose ambos plazos igual que para el ingreso.

Relación que se cita, con expresión del número del expediente, contribuyente, pueblo, epigrafe y total liquidado (ptas.):

Número 187-46, Anselmo Gadea Payá, Azuaga; 1.079, pesetas 1.682,66.

Número 188-46, Luis Gadea Payá, Azuaga; 1.079, pesetas 1.676,44.

Número 189-46, Isidro Donoso García, Azuaga; 1.079, pesetas 275,95.

Número 190-46, Angel Gadea Payá, Azuaga; 1.079, pesetas 6.083,53.

Número 2.172-51, Otilia Molina Navarro, Badajoz; 322, pesetas 253,45.

Número 37-52, Sebastián Barrueco Salvador, Llerena; 1.043, pesetas 680,20.

Número 245-52, Francisco J. Sánchez Caraballo, La Nava; 1.043, pesetas 229,81.

Número 359-52, Juan Claver González, Montijo; 1.043, pesetas 1.019,20.

Número 1.866-53, Agustín Macarro González, Oliva F.; 13, pesetas 1.541,82.

Número 2.373-53, Antonio Pérez Franco, Villafranca de los Barros; 4, pesetas 5.564,70.

Número 3.120-53, Félix Santos Hernández, Valdeterres; 6, pesetas 317,96.

Número 642-54, Joaquín García Muñoz, Fuente Cantos, 21, pesetas 2.484,27.

Número 1.018-54, Domingo García Moreno Santa Marta; 369, pesetas 2.404,75.

Número 2.333-54, Benito Sanz Sánchez, H. Dueque; 975, pesetas 530,97.

Badajoz, 22 de marzo de 1957.—El Jefe de la Inspección (ilegible).  
2.393.

#### CASTELLÓN

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Instrucción Pública número 1.016, emisión 1917, expedida a favor de la Instrucción Pública de For-

call (Castellón), por un capital nominal de 2.643,20 pesetas, se anuncia al público por medio del presente, para que la persona en cuyo poder se hallase y en el término de un mes, presente dicha inscripción en las oficinas de la Intervención de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se procederá por la Dirección General a la expedición del duplicado y anulación de la extraviada, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Castellón, 14 de marzo de 1957.—El Interventor de Hacienda, V. Silla.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, J. Fernández.

2.164.

#### CACERES

Por la presente cédula se notifica a Isidora Indrinal Manzano, de ignorado domicilio que el procedimiento a seguir en el expediente 160-57, en el que figura como inculpada, es de mínima cuantía, pudiendo interponer recurso de súplica en la Secretaría del Tribunal en el plazo de veinticuatro horas. Al mismo tiempo se le hace saber que puede presentar la prueba documental que mejor proceda a la defensa de sus intereses, en el plazo de cinco días, todo ello según disponen los artículos 75 y 76 de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

Cáceres, 17 de abril de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.

2.974.

\* \* \*

Por el presente anuncio se requiere a Francisco Ortes y Julio Ortes Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era Valencia de Alcántara, encartados en el expediente de contrabando de mínima cuantía núm. 114-53, por descubrimiento de corcho, para que en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio presenten en la Delegación de Hacienda de Cáceres la prueba documental que mejor interese para la defensa de sus intereses.

Cáceres, 5 de abril de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.

2.662.

#### CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Isabel García Moreno, cuyo último domicilio lo tuvo en Cádiz, calle Cánovas del Castillo, 3, por medio de la presente se le hace saber que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 53-57, y que ha sido valorada en 150 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo que previene el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme. Una vez firme la providencia determinadora de que, por su cuantía la infracción perseguida en el expediente más arriba numerado, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de

la publicación de esta notificación por medio de este diario oficial, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 22 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Juan Basallote.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

1.893.

#### CIUDAD REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del extravío del constituido en esta sucursal por don Antonio Núñez Franco, en 24 de septiembre de 1952, con los números 2.277 de entrada y el 2.139 de registro de inscripción, e importante a 1.000 pesetas.

Ciudad Real, 29 de enero de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

227.

#### HUESCA

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de fecha 27 de enero de 1957 en el expediente número 30 de 1956, instruido por aprehensión de café efectuada en las cercanías de Fraga, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 83 de dicha Ley.

Lo que se publica para conocimiento de Juan Torres Mari, con residencia conocida, hasta ahora, en Barcelona, calle de Ballester, 48, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Huesca, 22 de marzo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

2.395.

\* \* \*

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de fecha 8 de febrero de 1957 en el expediente número 39 de 1956, instruido por aprehensión de tabaco, efectuada en Cagigar, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, y por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 76 de dicha Ley.

Lo que se publica para conocimiento de Consuelo Santos Luna, con residencia conocida, hasta ahora, en el barracón-etonomato de la mina «Eulalia», de Cagigar, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Huesca, 22 de marzo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

2.396.



**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Puertos y Señales Marítimas**

*RESOLUCION por la que se rectifica el plazo para la presentación de proposiciones al concurso anunciado por la Junta de Obras del Puerto de Huelva para la adquisición de dos locomotoras «Diesel» con destino al citado puerto.*

Por estimar insuficiente el plazo efectivo al descontar los días festivos, comprendido entre el día 5 del pasado mes y el 13 de los corrientes, fijado como límite para la presentación de proposiciones por la Junta de Obras del Puerto de Huelva para la adquisición de dos locomotoras «Diesel» con destino a los servicios de dicho puerto, se retrasa hasta el día 6 del próximo mes de junio, a las

doce horas, el plazo límite para la admisión de ofertas, y hasta el 12 del mismo mes, a las doce horas también, el acto de apertura de las proposiciones.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.  
 2.413.

\*\*\*

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera**

**SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES**

**EXPROPIACIONES**

*Término municipal de Bot (Tarragona)*

A los efectos de información pública, y de conformidad con los artículos 10, 17, 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación la relación nominal de propietarios de fincas, a quienes en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Bot (Tarragona), con motivo de las Obras de terminación del trozo segundo de la sección segunda del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita, a fin de que en el plazo de quince días siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Tarragona y en el «Diario Español», de Tarragona, los que se rean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación o de posibles errores, pero en ningún caso en contra de la necesidad de la obra.

Las fincas a que se refiere esta nota-anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por esta Jefatura, son los siguientes:

Número de finca	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clases y cultivos	Paraje
1	Agustin Sabaté .....	Bot .....	Cisterna .....	Tolosa.
2	Ayuntamiento de Bot .....	Idem .....	Secano, inculto .....	Idem.
3	Francisco Roig Grau .....	Idem .....	Secano cereales .....	Fréxinal.
4	Teresa Alcoverro .....	Idem .....	Secano cereales y olivos.	Davall La Casa.
5	Francisco Loscos Mulet .....	Idem .....	Secano cereales y olivos.	Idem.
6	Francisco Loscos Mulet .....	Idem .....	Secano cereales .....	Molandí.

Madrid, 22 de abril de 1957.—El Ingeniero encargado, Francisco Soler.—Visto bueno: El Ingeniero segundo Jefe, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, F. G. de Chaves.  
 3.007.

**Canal de Isabel II**

Habiéndose extraviado la certificación número 2.094 del libro U. a., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, expedida por este canal a favor de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Ana de la Gándara y Plazaola, Condesa viuda de Castillejo de Guzmán, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Joaquín García Morato, 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará nula y sin valor ni efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 22 de marzo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.  
 3.508.

**Jefaturas de Obras Públicas**  
**SANTANDER**

Autorizada por orden comunicada del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de 10 de abril de 1957 esta Junta de Obras ha señalado el plazo de treinta días naturales a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de adquisición de un ganguil de 100 metros cúbicos de capacidad, autopropulsado, con admisión de concurrencia extranjera.

Este concurso se celebrará con arreglo al proyecto de bases aprobado por Orden ministerial de 19 de mayo de 1954, con la cláusula adicional establecida por la Orden ministerial de 24 de mayo de 1955, que se halla de manifiesto en las

oficinas de esta Junta y en las de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a lo prevenido por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Junta de Obras, ante una Comisión de la misma, integrada por el Presidente o persona en quien delegue, Interventor Delegado, el Abogado del Estado, el Ingeniero Director, el Secretario Contador y el Notario correspondiente.

En cumplimiento del Decreto de 13 de enero de 1955, no será de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, según se desprende de la cláusula adicional antes mencionada.

Se admitirán proposiciones en las horas de oficina desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del quinto día anterior al de la apertura de pliegos, en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Santander y en el negociado correspondiente en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en el Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (seis pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta y tres mil pesetas (33.000), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública o en obligaciones de los empréstitos de la Junta de Obras del Puerto de Santander, al tipo que les esté asignado por las vigentes disposiciones,

acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de valores.

A cada proposición se acompañará, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, los documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorice al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Compromiso de que la remuneración mínima que pague a sus obreros, por jornales legales y horas extraordinarias, no sea inferior a los tipos legalmente autoizados.

6.º Se dará cumplimiento asimismo a lo prescrito en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), en relación con las incompatibilidades que se señalan en esta disposición (art. 43). La declaración de no incompatibilidad para contratar constará explícitamente en la propia escritura de contrato.

7.º Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida; bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

8.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, como fianza para responder del

cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la De la Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, la fianza definitiva que corresponda, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23).

El importe de los gastos de anuncio de este concurso será a cargo del adjudicatario.

Santander, abril de 1957.—El Vicepresidente, Juan Correa.—El Secretario Contador, Javier Hergueta.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con residencia en ..... calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso sobre la adquisición de un gánguil de 100 metros cúbicos de capacidad, autopulsado, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución y suministro del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y con arreglo al proyecto que se acompaña en ejemplar triplicado, por la cantidad de ..... (aquí el precio que se pretenda, pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio, expresando en pesetas y céntimos el mismo escrito en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se comprometo a entregar el gánguil, completamente terminado y en disposición de funcionar, en el puerto de Santander, es el de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2.278.

\* \* \*

**Confederaciones Hidrográficas**

**EBRO**

**Dirección.—Expropiaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante el Alcalde del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que se incluye seguidamente, para la realización de la obra de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que se describen con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se publica a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Tardienta.

Zaragoza, 22 de abril de 1957.—El Ingeniero Director, José Brugarolas.—Rubricado.

RELACIÓN QUE SE CITA

*Término municipal: Tardienta*

Número	Nombres y apellidos	Fincas	
		Situación	Cultivo
<i>Obra: Carretera V-IV-7.</i>			
1	Herederos de Miguel Alcubierre .....	El Plano .....	Cereales.
2	Gregorio Oliva Rivas .....	Idem .....	Verdes.
3	Antonio Escartín Ortiz .....	Idem .....	Cereales.
4	José Peleato Ortiz .....	Idem .....	Idem.
5	Herederos de Félix Alcubierre .....	Idem .....	Verdes.
6	Herederos de Andrés Martínez .....	Idem .....	Cereales.
7	Herederos de Miguel Oliva Ortiz .....	Idem .....	Idem.
8	Herederos de Antonio Novales .....	Idem .....	Monte.
9	Herederos de Pedro Corz .....	Idem .....	Cereales.
10	Antonio Barluenga Abadía .....	Idem .....	Idem.
11	Domingo Paño .....	Idem .....	Idem.
12	Herederos de Juan Manuel Gimeno .....	Idem .....	Verdes.
13	Herederos de Andrés Martínez .....	Idem .....	Idem.
14	Mariano Alvarez Bolea .....	Idem .....	Cereales.
15	Genoveva Casabón .....	Idem .....	Idem.
16	Máximo Ortiz Lisa .....	Idem .....	Idem.
17	Ramón Sanz Román .....	Idem .....	Verdes.
18	Herederos de Andrés Pradell .....	Idem .....	Monte.
19	Francisca Espada .....	Idem .....	Verdes.
20	Domingo Paño .....	Idem .....	Cereales.
<i>Obra: Azarbe de D. F. 8 (Canal de Monegros).</i>			
1	Macario Bierge .....	Idem .....	Barbecho.
2	Alejo Laglera Pradell .....	Idem .....	Cereal.
3	Bartolomé Oliva Ortiz .....	Idem .....	Idem.
4	Bartolomé Aso Oliva .....	Idem .....	Idem.
5	Mariano Ortiz Barluenga .....	Idem .....	Idem.
6	Viuda de Francisco Oliva Alvarez .....	Idem .....	Cereal.
7	Matias Barluenga Peleato .....	Idem .....	Idem.
8	José Gavin Pradell .....	Idem .....	Idem.
9	Viuda de Julio Palacín .....	Idem .....	Idem.
10	Pedro Villafrañca Pardo .....	Idem .....	Idem.
11	Genoveva Casaván .....	Idem .....	Idem.
<i>Obra: Acequia Q. Tramo 1 del Canal Monegros.</i>			
1	Ayuntamiento de Tardienta .....	Regiales .....	Monte.
2	Laura Montestruc .....	Idem .....	Cereal.
3	Nicolás Pardo Luis .....	Idem .....	Idem.
4	Angela Bolea .....	Idem .....	Idem.
5	Antonio Paño .....	Idem .....	Idem.
6	Juan Antonio Pérez .....	Idem .....	Monte.
7	Ayuntamiento de Tardienta .....	Idem .....	Idem.
8	Blas Duerto .....	Idem .....	Cereal.
9	Viuda de Antonio Peleato .....	Idem .....	Idem.
10	Juan Espada .....	Idem .....	Monte.
11	Agustín Martínez Ansó .....	El Calvario .....	Idem.
12	Ayuntamiento de Tardienta .....	Idem .....	Cereal.
13	Herederos de Joaquín Pradell .....	Idem .....	Idem.
14	Antonio Alcubierre Aso .....	El Llano .....	Idem.
15	Carmen Escartín .....	Idem .....	Idem.
16	Herederos de José Otal .....	Idem .....	Idem.
17	Antonio Escartín Ortiz .....	Idem .....	Idem.
18	Mariano Palacín .....	Idem .....	Idem.
19	Ramón Aso Escuer .....	Idem .....	Idem.
20	Martín Juan Pradell .....	Idem .....	Idem.
21	Pascual Oliva .....	Idem .....	Idem.
22	Viuda de Juan Manuel Gimeno .....	Idem .....	Idem.
23	Viuda de Onofre Plo .....	Idem .....	Idem.
24	Quiteria Naval .....	Idem .....	Idem.
25	Gregoria Oliva .....	Idem .....	Idem.
26	Pilar Pardo .....	Idem .....	Idem.
27	Blas Lisa Alcubierre .....	Idem .....	Idem.
28	Viuda de Miguel Alcubierre .....	Idem .....	Idem.
29	Viuda de Félix Alcubierre .....	Idem .....	Idem.
30	Viuda de Miguel Alcubierre .....	Idem .....	Idem.
31	Pascual Alcubierre Mavilla .....	Idem .....	Idem.
32	Viuda de Antonio Pradell Escartín .....	Idem .....	Idem.
33	Blas Duerto .....	Idem .....	Idem.
34	Flora Lamenca .....	Idem .....	Idem.
35	Mariano Martínez Aso .....	Idem .....	Idem.
<i>Obra: Carretera V-21.</i>			
1	Manuel Lisa .....	El Plano .....	Arbolado y verd.
2	Antonio Catalán .....	Idem .....	Idem id.
3	Agustín Martínez .....	Idem .....	Verdes.

Número	Nombres y apellidos	Fincas	
		Situación	Cultivo
4	Antonio Alvarez .....	El Plano .....	Verdes.
5	Antonia Alcubierre Abadía .....	Idem .....	Cereales.
6	José María Bandrés Aso .....	Idem .....	Verdes.
7	Rafael Pérez Alayeto .....	Idem .....	Idem.
8	Rosa Alcubierre Abadía .....	Idem .....	Monte.
9	Miguel Bolea Alcubierre .....	Idem .....	Cereales.
10	Viuda de Pascual Barluenga .....	Idem .....	Idem.
11	Antonio Escartín Ortiz .....	Idem .....	Idem.
12	Ramón Aso Escuer .....	Idem .....	Barbecho.

### PIRINEO ORIENTAL

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Mercedes de Robert Rocamora, domiciliada en Barcelona, calle Angel Guimerá, 56.

Y de su representante: Don Pedro Luis Poch Casademunt, Abogado. Calle Provenza, 295, bajos. Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 19,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera Benaula.

Término municipal en que radican las obras: Caldas de Malavella.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publica-

ción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, J. Montañés. 4.923.

### Servicios Hidráulicos

#### NORTE DE ESPAÑA

#### Delegación para las expropiaciones de los Saltos del Bibey

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de El Bollo (Orense), afectadas por la construcción de las obras accesorias del salto del Bao, sobre el río Bibey

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 de junio de 1956 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil, S. A.», para aprovechar aguas del río Bibey, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de El Bollo (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Delegado (ilegible).

#### Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
4	Comunidad de Vecinos de El Bao y Ayuntamiento de El Bollo .....	—	Ferraduras .....	Monte.
26	D. José Couso Rodríguez .....	El Bao .....	Idem .....	Monte y rocas.
32	Herederos Ludivina Rodríguez Lameiro .....	Idem .....	Pedrachá .....	Labradío.
35	D. <sup>a</sup> Isabel Couso Rodríguez .....	Idem .....	Ferraduras .....	Rocas.
36	D. José Couso Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
38	D. Antonio Domínguez Couso .....	Idem .....	Idem .....	Monte y rocas.
39	D. <sup>a</sup> Isabel Couso Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem, fd.
40	D. José Couso Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem, fd.
41	D. <sup>a</sup> Isabel Couso Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem, fd.
42	D. Felipe Domínguez Diéguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem, fd.
43	D. Javier y D. Francisco Alvarez Yáñez .....	Idem .....	Idem .....	Idem, fd.
44	D. Luis Domínguez Domínguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem, fd.
45	D. Felipe Domínguez Diéguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem, fd.
47	Herederos de Manuel Fernández .....	Castromao .....	Bodegas .....	Viña y monte.
49	Herederos de Antonio Alvarez .....	El Bao .....	Idem .....	Viña.
53	Herederos de Manuel Fernández .....	Castromao .....	Idem .....	Idem.
56	Herederos de Manuel Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Viña con bodega.
82	D. Felipe Gómez Rodríguez .....	Santa Cristina .....	Idem .....	Viña.
85	D. Manuel Alvarez Vega .....	Corzos .....	Idem .....	Idem.
89	Ayuntamiento de El Bollo y Comunidad de Vecinos de Tuje (El Bollo) .....	—	Val de los Acebros .....	Rocas y monte bajo.
90	D. Avelino García .....	Tuje .....	Vales de los Acebreiros .....	Monte.
91	D. Domingo Domínguez .....	El Bao .....	Idem .....	Castafños.
92	Comunidad de Vecinos de Reguera y Ayuntamiento de El Bollo .....	—	Fraga de Cambela .....	Monte.

La Rúa-Petin (Orense) a 22 de abril de 1957.—El Ingeniero representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler.



## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Instituto de Valencia de Don Juan

OFICIO ESTATUTARIO. AÑO 1956

El Instituto de Valencia de Don Juan ha cursado al Excmo. Sr. Chanceller de la Universidad de Oxford, en 25 de abril de 1957, el oficio que a continuación se inserta:

«Excmo. Sr.:

La Junta de Patronato de este Instituto cumple el deber estatutario, consignado en las bases séptima y octava de su escritura de Fundación, de dirigir a vuestro oficio el presente oficio, en el que se refleja su situación económica y actuación en el ejercicio de 1956.

Por lo que a la parte económica se refiere, procede consignar:

1.º Que la cuenta corriente en la casa de Banca de los señores Antonio Gibbs e Hijos, de Londres, presenta un haber, en 31 de diciembre de 1956, de £ 718-6-10, de las que £ 459-18-1 corresponden a los intereses de los valores, propiedad del Instituto, que conservan en cartera aquellos banqueros. El debe asciende a £ 695-3-9, quedando un saldo a favor del Instituto de £ 23-3-1.

2.º La cuenta de Caja en Madrid presenta un haber, en la misma fecha, de pesetas 336.027,40, y comprende: los pagos hechos por adquisición de libros y documentos, 6.915,55; obras y conservación del edificio, 5.694,20; contribuciones y arbitrios municipales, 22.494,60; publicaciones, 35.710,00; agua, calefacción, gas, luz y teléfono, 62.901,06; haberes del personal, 90.671,45; gastos Fundación, 81.625,00; inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del oficio estatutario del año 1955, 804,00; pensiones y sufragios, 1.134,50, y varios, 25.265,97. El saldo resultante y la existencia en Caja es de pesetas 2.791,07.

Además, el Instituto posee 1.758.000 pesetas nominales en valores del Estado y 1.228.750 en otros valores.

En 12 de marzo de 1956 se presentó en el Instituto Mr. Gerald Logan Taylor, del «New College», designado «Osma Studen» para el curso académico 1955-56.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Patronos residentes en Madrid, celebrada el día 14 de marzo de 1957, y con la aprobación de los señores patronos residentes en el extranjero, Mr. A. Hyatt Mayor y Mr. R. L. S. Bruce-Mitford, tenemos el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1957.—Firmado: Duque de Maura. Duque de Montellano. F. J. Sánchez-Cantón. J. Paz, Secretario.

Excmo. Sr. Chanceller de la Universidad de Oxford.»  
4.864.

Escuela del Magisterio «Manuel Siurot»

HUELVA

Por don Antonio Rodríguez Jiménez, se ha presentado en este Centro, instancia solicitando la expedición de un duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza, por extravío del original.

Lo que de conformidad con el artículo tercero de la Orden del Ministerio de

Educación Nacional de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), se hace público a los efectos oportunos.

Huelva, 5 de abril de 1957.—El Director (ilegible).

338.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

MADRID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Genner, S. A.»  
Emplazamiento: En la provincia de Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos y tejas.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: Ladrillos macizos de fachada y macizos normales, huecos, huecos dobles, huecos sencillos, rasillas y tejas curvas, por un total de 15.000 Tm., por un valor aproximado de 8.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.221.

Peticionario: Don Félix Tezanos Blanco.

Emplazamiento: Mejorada del Campo (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos y tejas.

Capital: 205.000 pesetas.

Producción: 1.000.000 de piezas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore

3.290.

#### BALEARES

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Olives Sintes.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hielo con un motor Diesel Giralt de 8/10 CV. y un alternador «Suma».

Emplazamiento: San Luis (Menorca).

Capital: 177.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de abril de 1957. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.971.

#### ESTACIONES TRANSFORMADORAS

Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.»  
Objeto: Instalar una estación transformadora en caseta de 50 KVA., con relación de transformación 15.000/220-127 V. y tendido de un tramo de 626 metros de línea aérea en alta tensión para alimentarla.

Producción: Con la nueva instalación se distribuirán unos 25.300 Kv-h. anuales.

Emplazamiento: C'an Lau, del término de Marratxi (Mallorca).

Capital a invertir en la instalación: 95.313 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de abril de 1957. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
4.968.

\* \* \*

Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.»  
Objeto: Instalar una estación transformadora subterránea de 200 KVA., con relación de transformación 15.000/220-127 V., y tendido de un tramo línea alta tensión subterránea de 405 metros de longitud para alimentarla.

Producción: En la nueva estación se distribuirán unos 101.200 kv-h.

Emplazamiento: Calamayor (Palma de Mallorca).

Capital a invertir en la instalación: 350.760 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de abril de 1957. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
4.970.

#### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Rectificación de trazado de un tramo de 2.878 metros de la línea de alta tensión a 5 KV denominada «La Soledad», y construyendo la nueva con aislamientos para la tensión futura de 15 KV.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Barriada Histalets, de Palma de Mallorca.

Capital a invertir en la reforma: pesetas 190.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de abril de 1957. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
4.969.

\* \* \*

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima»

Objeto: Nuevo feeder subterráneo a 15 KV. para alimentar la instalación de la zona de Andraitx.

Producción: Con el nuevo feeder se transportarán unos 354.200 kv-h. anuales.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital necesario para la instalación: 1.897.179 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de abril de 1957.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
4.967.

### CIUDAD REAL

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Obras, Suministros y Materiales.—OSYMA, S. L.  
Emplazamiento: Alcázar de San Juan.  
Capital: 2.236.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de la drillo y teja una galletera de 2.000 piezas hora, con motor de 10 c. v.; grupo desintegrador-laminador, con producción de 10 Tm. hora; amasadora con producción 10 Tm. hora; un horno continuo tipo «Hoffman» de 14 cámaras, con un volumen total de 663,60 metros cúbicos; un centro transformador de 100 KVA., a 15.000/220-127 V.

Producción: Anterior, 3.000 piezas en ocho horas de trabajo; posterior, 20.000 piezas en el mismo período de tiempo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

362.

### CORDOBA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Javier Marichalar y Bruguera, marqués de Ciria.

Localidad de emplazamiento: Finca «La Torre», del término de Almodóvar del Río.

Presupuesto de la instalación: 1.050.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de fábrica de conservas vegetales.

Productos a obtener: Conservas vegetales.

Capacidad de producción: 760.000 kilos al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.  
4.973.

### GUIPUZCOA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Caucho Especial, M. R. M. Letarzan.

Objeto: Poder realizar distintas modificaciones ampliatorias en varias secciones de su industria, para poder pasar sus producciones a: 70 toneladas de artículos moldeados en ebonita; 1.150.000 metros de cables; 7.750 kilogramos de material recauchutado; 86,4 toneladas otras piezas de caucho; 900 kilogramos planchas; 9.800 kilogramos de regenerados y 16.000 kilogramos de tubos de goma en piezas.

Emplazamiento: San Sebastián.

Capital en la ampliación: Dos millones de pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ello se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los es-

critos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 27 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
5.020.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Albitio Ascorreta Letamendia.

Objeto: Poder construir un varadero longitudinal de dos vías, para construcción y reparación de barcos, capaz de elevar embarcaciones de 140 toneladas en lastre.

Emplazamiento: Pasajes de San Pedro, zona de Ondartxo.

Capital: Tres millones de pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ello se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 27 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

5.019.

### LA CORUÑA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Díaz Millarengo.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación y sustitución de maquinaria efectuada en su industria de taller mecánico, sita en El Ferrol del Caudillo.

Capital: 280.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 100.000.

Producción: Reparación de herramientas agrícola, enderezamiento de chapas, laminados, etc., por un valor anual de 950.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 23 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3.212.

\* \* \*

Peticionario: «Manufacturas Piñón, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de tejidos y géneros de punto de algodón, sita en El Ferrol del Caudillo.

Capital: 6.000.000 de pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación pesetas 680.000.

Producción: 50.000 docenas de toallas de diversos tipos; 50.000 metros de tejidos de rizo y 30.000 piezas de jerseys, calcetines, etc., anualmente.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 23 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3.215.

#### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Objeto de la petición: Legalizar el cable subterráneo a 15 KV., que partiendo de la estación transformadora de «Castro Chané», en esta capital, la enlaza con la de «Linares Rivas», entrando y saliendo en las de «Santa Lucía» y plaza de Vigo.

Presupuesto: 410.530 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo

dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3.213.

\* \* \*

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una línea aérea trifásica de alta tensión, de 2.570 metros de longitud, que parte de la estación transformadora denominada «Tejeras de Sada», y llega a la de «Osedo», alimentando en su recorrido las siguientes estaciones transformadoras:

Transformador de 100 KVA., 3.200 ± 5 por 100/220-127 V., en Tarebelo; y Transformador de 75 KVA. en Castro de Samoedo, de iguales características de tensión.

Los lugares a que se suministra energía son: Tarebelo, Serra y Castro de Samoedo, del Ayuntamiento de Sada.

Presupuesto: 339.000 pesetas.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 23 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.214.

\* \* \*

Peticionario: Don Ventura Mariño Orellán.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una línea de alta tensión a 10.000 V., de 1.430 metros de longitud total, que parte de la caseta de control de Cans y termina en el lugar de La Iglesia. Dicha línea alimentará los siguientes transformadores, que suministrarán energía en la parroquia de Nebra, del ayuntamiento de Puerto del Son:

Transformador de 10 KVA. en Puilla; Puilla, Orsiño, Sobrado y Quintáns.

Transformador de 25 KVA. en la Iglesia; Iglesia, Carantoña, Castrellón, Felosa, Quetro, Resua y Calo.

Asimismo, el lugar de Cans se alimentará con un transformador de 5 KVA., que se montará dentro de la actual caseta de control.

Relación de transformación: 10.000/220-127 V.

Presupuesto: 136.779 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 23 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.211.

### LERIDA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Castells Buasch.

Clase de industria: Fabricación de hielo.

Emplazamiento: Belcaire de Urgel.

Capacidad de producción: 40.000 kilogramos de hielo de mayo a septiembre.

Capital de la industria: 64.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y en un plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.219.

## LUGO

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACION

Peticionario: Don Heriberto Pozo Villares.

Emplazamiento: Lugo.

Capital total de la industria: 109.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 54.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de carpintería la instalación de una sierra de cinta con electromotor de 4 CV.; una máquina cepilladora con electromotor de 6 CV., y una máquina tupi con electromotor de 2 CV.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Con la ampliación de la maquinaria no se altera la capacidad de producción.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 11 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.

3.220.

## MALAGA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Azucarera Antequerana, S. A.»

Objeto: Ampliación para perfeccionar el proceso de fabricación, extrayendo el azúcar de las melazas.

Emplazamiento: Antequera.—Ingeniero San José.

Producción: La misma.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 26 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

4.974.

## MURCIA

## TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Escombreras-San Antón.

Presupuesto de la instalación: 2.992.756 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de una línea de 66 KV., de doble circuito, desde Escombreras a San Antón, de 4,690 kilómetros de longitud, y capaz para 40.000 KV., 20.000 por cada circuito, con cable de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección total y postes metálicos en celosía, para enlace entre la Central Termo-Eléctrica de Escombreras y la Subestación de San Antón.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero Sánchez.

5.018.

## OVIEDO

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Lavilla Rocas.

Objeto: Ampliar su industria de reparaciones mecánicas, sita en Avilés, Conde del Real Agrado, con la instalación

de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Un torno mecánico de 1,5 metros, con motor eléctrico de 2 CV.; una prensa; una máquina de rectificar bielas.

Presupuesto: Aumenta en 65.000 pesetas.

Producción: Reparación de automóviles.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 23 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

4.975.

\*\*\*

Peticionario: «Sociedad Española de Contratas, S. A.»

Objeto: Ampliación de su industria de mezcla y manipulación de productos asfálticos y alquitranes, para reparación de carreteras en San Juan de Nieva (Avilés).

Los elementos que se amplían son los siguientes:

Dos calderas de fusión de asfalto de 8.000 litros; dos calderas para calentar agua depósitos; una caldera de vapor; dos bombas para el agua; dos bombas para emulsión.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: De 3.000 a 4.000 toneladas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 16 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

4.976.

## VALENCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Vallés, S. L.»

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de chapas de madera con la instalación de una máquina de cortar chapa a la plana, de 3,31 metros de longitud de cuchilla y 1,72 metros de recorrido de carro, con dos motores de 5 y 32 CV.

Maquinaria de importación.

Capital: 1.563.000 pesetas; capital en la ampliación, 1.087.000 pesetas.

Productos que viene elaborando: Un millón de metros cuadrados de chapas; con la ampliación se producirán 400.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 16 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., J. Cucurella.

4.980.

\*\*\*

Peticionario: Viuda de Enrique Tormo Burguete.

Objeto: Ampliar su industria de chocolates situada en Torrente, calle Gómez Ferrer, 83, con la instalación, principalmente, de tres máquinas universales de 500 kilogramos de capacidad cada una y un mezclador centrifugo, aumentando la producción anual en 10.600 kilogramos de chocolate, según manifiesta.

Capital de la industria: 1.103.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 23 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

4.986.

## INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Asensio Momo Ferrí.

Objeto: Instalar una línea trifásica a seis Kv. en Játiva, a partir de la línea general de «Cueva Negra», de don Asensio Momo, y para alimentar el centro de transformación en la fábrica de harinas de su propiedad. Longitud, 3.074 metros. Conductores de cobre de diez milímetros cuadrados de sección.

Lo que se hace público a los efectos de lo que establece el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 15 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.

4.981.

## VIZCAYA

## NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Tejera La Industrial, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Instalación de un centro de transformación de 185 KVA., relación 3.000/230-133 v., para servicio de la industria petrolífera, en Ayarza (Luján), y conectado a la línea a 3 KV. de Derio-Munguía, de Iberduero, S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.135.

\*\*\*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Instituto Nacional de Colonización

RESOLUCION por la que se anuncia expropiación de fincas en los términos de Pedrosillo de los Aires y Encinas de Abajo.

Declarada de interés social, por Decretos de 21 de agosto de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de septiembre de 1956), la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de varias fincas sitas en los términos municipales de Pedrosillo de los Aires y Encinas de Abajo (Salamanca), así como la urgente ocupación de los inmuebles que se llevarán a cabo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber que en los días y horas que se expresan seguidamente, y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la mencionada Ley.

Madrid, 26 de abril de 1957.—El Director general, Alejandro de Torrejón y Montero.

2.349.

## Relación que se cita

Término	Finca	Hectáreas — Superficie	Fecha señalada para el levantamiento del acta previa	
			Día	Hora
Pedrosillo de los Aires .....	Amatos de Salvatierra, lote segundo .....	21-37-50	27 mayo	10
Encinas de Abajo .....	Cilloruelo, segunda porción .....	230-40-60	28 mayo	9
Idem .....	Idem, tercera porción, y Huertas del Camino .....	308-86-33	28 mayo	11

## Jefaturas Agronómicas

## GUADALAJARA

## INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Batea Sebastián.

Emplazamiento: El Pobo de Dueñas. Objeto de la petición: Instalación de molino triturador de hierbas, de martillos.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figueroa, 12). Guadalajara, 27 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.814.

## LOGROÑO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa Vinícola Riojana «San Roque». Localidad: Alcanadre. Objeto: Instalación Bodega Cooperativa. Capacidad: 24.000 hectolitros. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, núm. 2.

Logroño, 27 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez. 4.815.

## Servicio Nacional del Trigo

## LA CORUÑA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Nicasio Horjales Pita. Objeto de la petición: Implantar un molino triturador de piensos de martillos.

Localidad del emplazamiento: Felgosa-La Barquera-Cerdido. Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 25 de abril de 1957.—El Jefe provincial (ilegible). 3.089.

Peticionario: Don Antonio Fuentes González.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Canedo-Ardemil-Ordenes.

Capital: 17.400 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 26 de abril de 1957.—El Jefe provincial (ilegible). 3.090.

Peticionario: Don Manuel Bustelo Sampayo.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Junto a la Iglesia-Aguasantas-Rois.

Capital: 19.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 26 de abril de 1957.—El Jefe provincial (ilegible). 3.094.

## TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luciano Teijeiro Noguerol.

Objeto de la petición: Trasladar el molino mixto maquillero con sustitución de fuerza motriz.

Localidad del nuevo emplazamiento: La Carreira-Sequeiro-Valdoviño.

Capital: 30.500 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 26 de abril de 1957.—El Jefe provincial (ilegible). 3.093.

## TRASLADOS DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Domínguez Nemiña.

Objeto de la petición: Trasladar un molino de piensos.

Localidad del nuevo emplazamiento: Panchés-El Pinco-Carnota.

Capital: 33.350 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que con-

sideren oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 26 de abril de 1957.—El Jefe provincial (ilegible). 3.092.

\*\*\*

TRASLADO Y ELECTRIFICACIÓN DE INDUSTRIA Peticionario: Don Emilio Búa Iglesias. Objeto de la petición: Trasladar y electrificar un molino maquillero de piensos.

Localidad del nuevo emplazamiento: Regedoiro-Oseiro-Arteijo.

Capital: 54.240 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 26 de abril de 1957.—El Jefe provincial (ilegible). 3.091.

## TOLEDO

## INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Severiano Bermejo Pascual.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos para uso propio.

Localidad del emplazamiento: Bargas. La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Toledo, 26 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial. 2.872.

## TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rufo Ramos García. Objeto de la petición: Autorización para transformar molino de piensos de uso particular a público.

Localidad de emplazamiento: Herreuela de Oropesa.

Capital: 125.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Toledo, 10 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial. 2.757.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

#### JEFATURA DE SERVICIOS

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Albañilería en terminación del edificio de actividades culturales y sindicales del movimiento en Belchite (Zaragoza)», ejecutadas por don Manuel Asín Espeleta, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras que pueden formularla ante esta Jefatura en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Jefe, José Manuel Bringas Vega.

\* \* \*

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Delegaciones Provinciales de Sindicatos

#### MALAGA

#### CONCURSO PÚBLICO

Por el presente se convoca concurso público para las obras de construcción de los Talleres de Forja y Fundición en la Institución Sindical «Francisco Franco», de Formación Profesional, de Málaga, con un presupuesto de contrata de 1.197.860,19 pesetas (un millón ciento noventa y siete mil ochocientas sesenta pesetas con diecinueve céntimos).

El plazo para la presentación de proposiciones será de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones económico-jurídicas y técnicas y sus anexos podrán ser examinados en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa Provincial, sita en el Muelle de Heredia, número 26, Casa Sindical.

Málaga, abril de 1957.—El Presidente de la Junta.

2.381.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### GUIPUZCOA

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación el 2 de junio de 1956, se anuncia por el presente la subasta para adjudicación de las obras de saneamiento de la regata «Ziako», en Andoain, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

El tipo base para la subasta será de 783.264,08 pesetas, debiéndose constituir garantía provisional, por importe de pesetas 20.000, para concurrir a la licitación.

Tratándose de proyecto formulado con anterioridad al 1 de noviembre de 1956 podrán presentarse proposiciones que excedan del indicado tipo base señalado,

en las condiciones que previene el Decreto de 11 de enero último.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al de cierre del plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y las trece horas, debiéndose ajustar al siguiente

San Sebastián, 30 de abril de 1957.—El Presidente, Vicente Asuero Ruiz de Arcaute.

#### Modelo de proposición

Don .... mayor de edad y vecino de .... con domicilio en ... (en representación de .... según acredita mediante poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la excelentísima Diputación provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de saneamiento de la regata «Ziako», en Andoain, ofreciendo realizarlas en la cantidad de ... (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 20.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas ..... (en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

2.342.

\* \* \*

## Ayuntamientos

#### MADRID

La Comisión Municipal Permanente en sesión de 12 del actual acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 231, 234, 240, 243 y 244 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto L), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 6.351.402,86 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 111.892,53 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantamiento a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas

y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de ésta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo primero, del vigente Presupuesto ordinario de gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, indicado la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 231, 234, 240, 243 y 244 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto L)».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 231, 234, 240, 243 y 244 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto L), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomara su cargo dichas obras por los precios tipos ..... con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

2.346.

PONTEVEDRA

Se anuncia subasta pública para ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar de diez grados, con seis viviendas, para el Profesorado en la calle



de Joaquín Costa, número 11, de esta capital, y de una Escuela rural con casa-vivienda para el Maestro con emplazamiento en los Campos. Mourente, con arreglo a los proyectos redactados por el Arquitecto don Emilio Quiroga Losada y pliegos de condiciones generales que se hallan expuestos en las oficinas de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Un millón novecientas once mil novecientas once pesetas con noventa y dos céntimos (1.911.911,92) el del Grupo escolar, y doscientas veinte mil ochocientas veintinueve pesetas con cuatro céntimos (220.829,04) la Escuela, admitiéndose proposiciones por encima de estos tipos de subasta, de acuerdo con lo determinado en el Decreto de 11 de enero último, y reservándose la Administración la facultad de realizar la adjudicación o declarar desierta la subasta, y aun en el caso de hacerse la adjudicación, ésta quedará condicionada a la previa justificación de crédito para estas obras, así como a la aprobación de la superioridad.

Plazo y pago: Las obras comenzarán en el transcurso de los quince (15) días hábiles al en que se formalice el contrato y terminarán en el período de tiempo que señalan los respectivos pliegos de condiciones de los proyectos, y se satisfarán con cargo al presupuesto extraordinario «E».

Plazo de presentación: Veinte (20) días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el indicado plazo y hasta el día anterior hábil al de su celebración, durante las horas de diez a doce.

Fianzas provisionales: Treinta y ocho mil doscientas treinta y ocho pesetas con veintitrés céntimos (38.238,23) por el Grupo escolar y cuatro mil cuatrocientas dieciséis pesetas con cincuenta y ocho céntimos (4.416,58) por la Escuela, que podrá ser en metálico, valores públicos o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Municipal.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento (4 por 100) del tipo de adjudicación.

Requisitos exigidos: Las proposiciones se harán por escrito, reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre municipal de 1,50 pesetas, firmadas por el licitador o apoderado en forma legal, bajo sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición optando a la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar con seis viviendas y Escuela rural con vivienda». Con la proposición deberá presentarse los resguardos acreditativos de la constitución de las fianzas provisionales y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal. En sobre aparte presentará recibo de hallarse al corriente en la contribución industrial, resguardo de estar dado de alta en cargas y seguros sociales, carnet de empresa y cuantas certificaciones o documentos desee para demostrar su capacidad.

Si la proposición se verificase por poder, deberá éste hallarse bastantado a costa del licitador, por el Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiera terminado el plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía de esta Concejistorial, por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Pontevedra, 18 de abril de 1957.—El Alcalde, Juan Argenti.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar de diez grados con seis viviendas para el Profesorado, en la calle de Joaquín Costa, de Pontevedra, y de una Escuela rural con casa-vivienda para el Maestro, con emplazamiento en los Campos, Mourente, se comprometo a efectuar dichas obras, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... (en letra) ..... pesetas, el Grupo escolar, y de ..... (en letra) pesetas la Escuela rural.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones y Reglamentos vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Los pliegos se admiten para las dos obras o separadamente para cada una de ellas.

2.385.

#### ZAMORA

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del último de dichos días, se admitirán en Secretaría proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de urbanización del primer trozo de la avenida de Don Antonio Alonso y de las de pavimentación y aceras de la calle y plaza de la Puenteica, de esta capital, con sujeción a los proyectos confeccionados por la Oficina Técnica de Obras Municipales, y cuyo tipo de licitación es la cifra de setecientos nueve mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con noventa céntimos, de las que se distribuyen así: doscientas ochenta y ocho mil novecientos ochenta y dos con cincuenta y dos pesetas de la avenida de Don Antonio Alonso, y cuatrocientas veinte mil seiscientos sesenta y tres con cincuenta y ocho pesetas, la calle y plaza de la Puenteica, admitiéndose proposiciones al alza, de conformidad con los requisitos del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, que se cumplirá en su integridad.

Las proposiciones se presentarán en la forma que se establece en el pliego de condiciones económico-administrativas que, junto con el expediente respectivo, se halla de manifiesto en Secretaría, debiendo acompañarse a las proposiciones el justificante de haber constituido la fianza provisional consistente en el 2 por 100 del tipo, que asciende a la cantidad de 14.190,91 pesetas, siendo la definitiva del 4 por 100 del tipo de adjudicación, pudiéndose constituir la fianza en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación o con Cédula del Banco de Crédito Local de España.

Estas obras han sido convenientemente autorizadas y se efectuarán con cargo al crédito consignado en el presupuesto extraordinario de 1953.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Zamora a 22 de abril de 1957.—El Secretario, Antonio Burgos Cruzado.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las

obras de pavimentación de la avenida de Don Antonio Alonso y calle y plaza de la Puenteica, de esta capital, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... (en letra).—Fecha y firma.

2390.

#### CALAHORRA

Declarada desierta la subasta de las obras de construcción de la «Arteria principal para abastecimiento de aguas potables», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 30 de marzo último, por el presente anuncio se convoca segunda subasta con arreglo a las condiciones siguientes:

Objeto y tipo de la subasta: Realización de las obras de instalación de una tubería de distribución de aguas que partiendo del depósito termina en la plaza de Quintiliano. El tipo de licitación es la cifra de 1.254.516,51 pesetas, constituido por el presupuesto de contrata, imprevistos, beneficios industrial, dirección y administración.

Duración del contrato y plazo en que se debe realizar la obra: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de sesenta días, contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de las mismas, con las consecuencias previstas en la condición duodécima del pliego de condiciones económico-administrativas, caso de demora.

Pagos: El Ayuntamiento se compromete a satisfacer en este ejercicio una cantidad que no podrá ser menor a 700.000 pesetas, contra certificaciones facultativas de obra ejecutada y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes. Preveviéndose que el presupuesto extraordinario correspondiente a esta obra no podrá formalizar sus ingresos totales hasta 1958, se fija un interés del 4 por 100 a favor del contratista por las certificaciones de obra no satisfechas una vez transcurridos más de treinta días, a contar desde el momento de su aprobación. No obstante lo expuesto anteriormente, la Corporación procurará por todos los medios satisfacer el total importe de la obra dentro del año actual.

Exposición de documentación: El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre municipal de 130 pesetas.

Garantía provisional: La fianza provisional se fija en la cantidad de 23.000 pesetas, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: La garantía definitiva deberá ser el 4 por 100 del importe de la adjudicación, con arreglo al mismo precepto, elevando hasta la unidad de 1.000 inmediata superior el importe de la fracción resultante del cómputo del citado porcentaje sobre la cantidad adjudicada. Esta fianza será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Presentación de plicas: La entrega de las proposiciones en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las catorce horas de este último día.

Lugar, día y hora en que ha de verificarse la subasta.—La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y de un Concejal designado por el mismo y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario autorizante del acta de la subasta.

Normas sobre la licitación: Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación, o bien, mejorarle o rebajarle, y conforme a lo previsto en el Decreto de 11 de enero de 1957, haciendo extensivo a las Corporaciones Provinciales y Municipales los preceptos contenidos en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata establecido en el pliego de condiciones.

Se hace constar que por el Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a los requisitos señalados en los puntos segundo y

tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación mencionado.

Calahorra, 30 de abril de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., de ... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del proyecto de red de distribución de aguas para el abastecimiento de esta ciudad y del desglose de este proyecto, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de instalación de una tubería de distribución de aguas potables desde el Depósito hasta la plaza de Quintiliano de esta ciudad, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra)...

Se adjunta resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 23.000 pesetas como garantía provisional exigida y los siguientes documentos:

1.º Carnet de identidad del licitador, o en su caso, de apoderado, cuando se trate de empresa o entidad.

2.º Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso o subasta.

5.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de seguros sociales y subsidios.

8.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

9.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras, son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

10.º Certificado de que el licitador no ha sido sancionado administrativamente por causa de otras obras ejecutadas por la Corporación.

11.º Declaración de capacidad a efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma.)

2.345.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaria señor Sánchez Osés.—R. N. 6.193, 6.214 al 6.218, acumulados.

En los recursos contencioso-administrativos números 6.193, 6.214 al 6.218, acumulados, interpuestos por don Miguel Covas Tocho y otros contra fallo del Tribunal Superior de Contrabando y Dedación de 10 de noviembre de 1954, sobre multa, la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, en resolución de cuatro de los corrientes, ha acordado, entre otros extremos, lo siguiente: «Requíerese a don Miguel Covas Tocho por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que si a su derecho conviene, se persone en estos autos en legal forma, en concepto de pudiente, dentro del término de treinta días, apercibiéndole que de no verificarlo en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.»

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Miguel Covas Tocho, cuyo actual domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en la preinserta resolución, libro el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario de Sala, José Sánchez Osés.

3.002.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en General Castaños, número 1, se tramitan los autos a que se hará mención, en los que aparecen los siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos

cincuenta y siete; el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Petronila Arriola Sánchez Chicarro, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León; representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendida por el Letrado don Germán Gimeno, y de la otra, como demandados, don José Barragán Muñoz, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendido por el Letrado don Arturo Osuna, y como demandados, también, don José Farrás Maluenda, en ignorado paradero y que se encuentra declarado en rebeldía, y el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta; sobre tercera de dominio del automóvil marca Buik, matrícula SS-12140, y... Fallo: Que estimando la excepción perentoria de falta de legitimación pasiva alegada por el señor Abogado del Estado frente a la demanda origen del procedimiento, y dando lugar a la misma en cuanto a los otros dos demandados en el procedimiento, don Santiago Barragán Muñoz y don José Farrás Maluenda, debo declarar y declaro que el automóvil marca Buik, de matrícula SS-12140, embargado como de la propiedad del último de los nombrados en la pieza de responsabilidad del sumario seguido contra el mismo en este Juzgado, bajo el número 459 de 1947, es de la legítima propiedad de la demandante doña Petronila Arriola Sánchez Chicarro, cuya tercerista deberá ser reintegrada en la posesión del referido vehículo; firme que sea la presente resolución, mandado sea levantado el embargo trabado sobre el mismo. Sin hacer especial imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado José Farrás Maluenda, además de notificársele en estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el demandante no solicitare su notificación

personal, lo pronuncio, mando y firmo: José María Salcedo Ortega (rubricado).»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado José Farrás Maluenda, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3.994

\* \* \*

Por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Mateo Llinás Cladera y otros, sobre tercera de mejor derecho, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez: señor Blanco.—Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Por presentado el anterior escrito, únase a los autos a que se refiere, con el exhorto diligenciado que se acompaña, y en vista de todo ello, como se pide, emplácese al demandado, don Mateo Llinás Cladera, en la forma prevenida para las notificaciones, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en el juicio, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe.—Blanco.—Ante mí: Julián Zubimendi.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, don Mateo Llinás

nás Cladera, haciéndosele en esta forma por desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

4.674.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por «La Gelidense, S. A.»; «Cristóbal, Pilarte y Compañía, S. L.» (hoy Papelera Hernani, Sociedad Limitada); «Papelera de Mijares, Sociedad Anónima», y don José Peña Ecenarro contra don Julio Ciganda Lafuente y «Pal-Gráficas, S. L.» (antes Sodipa, S. L.), sobre obligación de reintegrar los derechos arrendaticios del inmueble señalado con el número 1 de la calle del Marqués de Mondéjar, de esta capital, a los autos ejecutivos seguidos por «La Gelidense, S. A.», contra el socio gestor y copropietario de «Pal-Gráficas, Sociedad Limitada», y otros extremos, se da traslado de dicha demanda y se emplaza por medio del presente, en atención a desconocerse su actual paradero, al representante legal de dicha entidad demandada «Pal-Gráficas, S. L.», para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los expresados autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

4.675.

\* \* \*

En el expediente que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre de don Alberto y don Julián Fernando Jiménez Guajardo, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, del comercio y de esta vecindad, y don Julián Jiménez Arellano (en nombre de su hijo, menor de edad, don Francisco Javier Jiménez Guajardo), también mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, sobre que se les autorice para usar como primer apellido el de Jiménez-Arellano, y el segundo, el de Guajardo.

Lo que se hace público por el presente a fin de que los que se crean con derecho a ello o perjudicados con tal solicitud comparezcan ante este Juzgado, oponiéndose a ello dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia a hacer uso de su derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario accidental, Antonio Sanz Dranguet.

4.676.

\* \* \*

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital en providencia de este día, dictada en

los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Jose Gomez Tejedor Chinchilla contra don Manuel Melgar Rodriguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes, reembargados al deudor por lotes, siguientes:

A) Por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Primer lote: Un camión marca Chevrolet, matrícula M-43300.

Segundo lote: Una furgoneta marca Vermorel, matrícula CU-718.

Tercer lote: Diversa maquinaria, consistente en bombas para tostar, básculas, balanzas, dos máquinas de escribir, otra de empaquetar, motores, molino, dinamó, bienes muebles, una caja fuerte y existencias propias para la fabricación de achicoria, que se encuentran en la fábrica de achicoria sita en la calle de Carolinas, número 18, de Madrid, cuya reseña y numeración y más características constan en el informe pericial emitido por el tasador don Mariano Santamaría, y unido a los autos.

B) Por segunda vez y en quiebra:

Primer lote: Los bienes muebles existentes en el piso primero de la casa número trece de la calle de Relatores, que es el domicilio del señor Melgar, cuya descripción consta en el informe pericial emitido por el Perito señor Santamaría.

Salen a subasta en la suma de dos mil cuarenta y tres pesetas y veinticinco céntimos.

Segundo lote: Una máquina registradora, tres medidores de aceite, dos balanzas, una romana, un galletero, un pequeño escritorio, un molino y las existencias propias de la industria de ultramarinos sita en Madrid y su calle de Relatores, número 9, cuya completa descripción y demás características constan en los autos.

Salen a subasta en la suma de dieciocho mil ciento cuarenta y una pesetas y cuarenta céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que esta subasta se celebrará en lotes separados, comprendiéndose en cada uno la maquinaria y existencias que constan en el informe pericial obrante en los autos, que están de manifiesto en la Secretaría para que los que deseen tomar parte en la misma puedan examinarlos.

Segunda.—Que en cuanto a los bienes comprendidos en el apartado A), que salen sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea, la suma de dos mil seiscientos veinticinco pesetas para el camión marca Chevrolet, novecientas pesetas para la furgoneta marca Vermorel y cuatro mil ciento dieciséis pesetas con treinta céntimos para el tercer lote, o sea los bienes que se encuentran en la fábrica de Carolinas, 18.

Tercera.—Que por lo que respecta a los bienes comprendidos en el apartado B), que salen a segunda subasta, el tipo de venta es el que se expresa a continuación de ellos, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta del lote en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Manuel Melgar Rodriguez,

con domicilio en Carolinas, 18, y en los domicilios y establecimientos que se indican.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

5.195.

## BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga, al amparo del beneficio de pobreza, contra don Miguel Olivé Coll, por el presente se saca de nuevo a tercera pública subasta y sin sujeción a tipo, con sus frutos y rentas, obras y mejoras y muebles incorporados de manera permanente, la siguiente finca, formada por agrupación:

Cinco casas, compuestas de bajos y huerto detrás, señaladas con los números 73, 75, 77, 79 y 81 en la calle de Rafael de Casanova, de Molins de Rey; ocupan en junto una superficie aproximada de mil seiscientos veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Lindante: al frente, en una línea de veinticinco metros, on dicha calle; derecha, entrando, con un callejón; izquierda, con Baldomero Vilagut Cañadell, y dorso, con el canal de la Infanta. En parte del huerto hay una torre en construcción. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.301 del archivo, libro 50 de Molins de Rey, folio 145, finca número 2.177, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose el depósito a los postores que no resulten rematantes; y que los gastos de subasta y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Hipólito Codesido.

3.193.

\* \* \*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Antonio Carráu Trias, se hace



público que el día 12 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, tercera pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, de las fincas siguientes:

En Barcelona:

1.ª Casa sita en esta ciudad, sección segunda, o San Martín de Provensals, y calle de Marina, donde tiene el número doscientos cuarenta y nueve, compuesta de planta baja y seis pisos altos y tres patios; de superficie, quinientos veinte metros cuadrados, iguales a trece mil setecientos cincuenta y cuatro palmos cuarenta décimas de palmo, también cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la calle de Marina; por la derecha, entrando, Mediodía, con terrenos de doña Ana Balanzo Cadenas; por la espalda, Poniente, con terrenos de doña Paula Font, y por la izquierda, Norte, parte con doña Ana Balanzo y parte con los señores Antonio y Lorenzo Clot. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 674, libro 210, de la sección segunda, folio 135, finca número 4.698, inscripción 15.

3.ª Casa señalada con el número 13 de la calle del Carmen y con el 12 en el pasaje de la Virreina, de esta ciudad, dotada de una pluma de agua viva, compuesta de una tienda y una entrada en la primera de dichas calles, que da subida a los cuatro pisos, con terrado, existiendo además otro terrado al nivel del primer piso, debajo del cual hay una tienda, frente al citado pasaje de la Virreina, o sea a la pescadería de la plaza del Mercado de San José, cuya medida superficial no consta. Linda: por frente, Norte, con dicha calle del Carmen; por la izquierda, Este, con don José Garcini; por la espalda, Mediodía, con el pasaje de la Virreina, y por la derecha, Poniente, con los sucesores de don José Garses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta ciudad, en el tomo 1.223 del archivo, libro 62 de la sección tercera de Occidente, folio 196, finca número 879, inscripción 17.

La subasta de las dos mencionadas fincas se celebrará por separado, pudiendo los licitadores hacer las pujas correspondientes por la finca que deseen licitar y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores, para tomar parte en la subasta de la finca que deseen licitar, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las sumas de 600.000 pesetas y 375.000 pesetas, que sirvieron de tipos en la segunda subasta para las fincas objeto de la misma señaladas con los números primero y tercero, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Que la mencionada subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Barcelona, veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Martín Escalza.

3.194.

A los fines que determina el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona, y a instancia de doña Concepción Aparisi Traver, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Miguel Navarro Ventura, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Portucalete, número seis, piso primero, puerta segunda, de donde desapareció el día 6 de abril de 1946.

Barcelona, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Federico Sainz de Robles.—Visto bueno: El Juez, Andrés Gallardo.  
2.878. 1.ª 9-5-1957

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de la fecha, dictada en el expediente que se instruye, a instancia de don Luis y don Carlos Lorenzo de Vega, al objeto de adicionar al primer apellido de éstos, para sí y poderlo transmitir a sus descendientes, el de «Penalva», que es el segundo apellido de su padre, y por ello ser conocidos y llamarse en lo sucesivo Luis Lorenzo-Penalva de Vega y Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de tres meses a partir de su publicación en los periódicos oficiales, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Barcelona, doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José G. Costa Alvero.  
4.402.

#### BILBAO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Dionisio Lafuente Madariaga, nacido en 9 de octubre de 1871 en San Martín de Ubago (Navarra), hijo de Casildo y de Segunda, casado con doña Demetria Zabalgoñeascoa y Lecuona, el cual residió en Bilbao, y de cuya población se ausentó en los primeros meses del año 1906 para marchar a Francia y pasando seguidamente a América del Sur, y del cual no se tiene noticias desde hace más de treinta años. Lo que se pone en conocimiento del público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que todas aquellas personas que puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen a este Juzgado, sito en la calle de Ibañeta de Bilbao, número 20, piso cuarto izquierda, dentro del término de treinta días.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1957.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez.—El Secretario, Carlos Rivera.  
4.149. 1.ª 9-5-1957

\* \* \*

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por consecuencia de la incoación del procedimiento de acción de apellidos, instado por don Miguel Ángel Pérez Remírez y otros, se publicó el día 13 de diciembre de 1956 en la página 4301, primera columna de su anexo único, un edicto anunciando la instrucción del expediente y llamando a las personas que se creyeran perjudicadas para que comparecieran a hacer las alegaciones pertinentes ante este Juzgado.

Y habiéndose omitido el plazo dentro del cual puedan hacerse aquellas y sufrido error en un apellido, se publica el presente rectificando aquél en el siguiente sentido: Que los apellidos primeros que se intentan refundir en uno solo son los de «Pérez-Remírez-Arana» en vez de Pérez Ramírez Arana, como erróneamente se hizo contar en su día, y que el plazo para hacer reclamaciones es el de tres meses, que dan comienzo desde el siguiente a la inserción del presente.

Dado en Bilbao a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario (ilegible).

4.296.

#### ALBACETE

Don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo, por orden de la Excm. Audiencia Territorial de esta ciudad, para la devolución de la fianza que tiene constituida para ejercicio de su profesión, el Procurador de estos Tribunales don Juan Parras Soriano, habiéndose acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicar el presente, a fin de que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, si las hubiere, antes de acordarse la devolución de la mencionada fianza.

Dado en Albacete a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Arsenio Rueda.—El Secretario (ilegible).

4.507

#### CARTAGENA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de menor cuantía (con pobreza) número 98 de 1955, seguido a instancias de doña Ascensión Mateo Cánovas, en nombre propio y de sus menores hijos Joaquín y Macaria Sánchez Mateo y doña María Sánchez Mateo, en nombre propio, contra los herederos de don José Alcaraz Belmonte, que son su viuda, doña Josefa Saura Sanmartín, mayor de edad, sus labores, y sus hijos Ramón, Pedro y Juan Alcaraz Saura, todos éstos demandados en el extranjero y en ignorado paradero, y contra los restantes hijos, Salvador, María y José Alcaraz Saura; la María, asistida de su esposo, don Antonio Esparza Roca, y contra don Antonio Alcaraz Saura, por la presente se emplaza a dichos doña Josefa Saura Sanmartín y sus hijos Ramón Pedro y Juan Alcaraz Saura, que se encuentran en el extranjero y en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados que se encuentran en el extranjero y sin domicilio conocido, expido y firmo la presente en Cartagena a tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Magistrado-Juez (ilegible).  
2.680.

#### LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de José Gende Varela, se

tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Joaquín Gende Varela, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de María Antonia, natural y vecino de la parroquia de Sumio, en el Ayuntamiento de Carral, de este partido, de donde se ausentó para Cuba el año 1921, y desde el año 1924 no se volvieron a tener noticias suas.

La Coruña, 23 de marzo de 1957.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.746.

1.º 9-5-1957

## LERIDA

En virtud de lo acordado en los autos sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, se llama a los que se crean con derecho a los bienes de la causante, doña Antonia Piqué Bellet, fallecida en Miralcamp el 21 de octubre de 1952, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, advirtiéndose que éste es el tercero y último llamamiento y que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Lérida, 16 de abril de 1957.—El Juez, Ernesto Macías.—El Secretario, F. Benito Vicente.

4.422.

## ORENSE

Don Isaias Prados Parejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público: Que en el Juzgado a su cargo se tramita, al amparo de los artículos 64 de la vigente Ley del Registro Civil, expediente sobre adición de apellidos interesada por don Luis Higinio Pérez de Juan, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta localidad, en cuya solicitud se expone sustancialmente que el solicitante nació en Orense el 26 de marzo de 1916; es hijo legítimo de don José Pérez de Castro y de doña Concepción de Juan Aranjuelo; se halla casado e. únicas nupcias con doña María Dolores Romero Fernández, de cuyo legítimo matrimonio, celebrado también en Orense el 3 de octubre de 1943, han nacido siete hijos, llamados María de la Concepción, María Dolores, Luis, Alfredo, José Carlos, Javier y Miguel Angel, todos ellos menores de edad. Agregaba que, por diversas circunstancias, al solicitante, en sus actividades comerciales públicas y privadas, se le conocía más bien con los apellidos Pérez de Juan Castro, según la prueba documental que aportaba a la solicitud, y de ahí que solicitase que, en su día, se le concediese autorización bastante para proceder a la unión de los apellidos paterno Pérez y materno De Juan del suplicante, formando en lo sucesivo uno solo, «Pérez de Juan», que habrá de entenderse como primero, estimándose como segundo apellido el que actualmente le corresponde en tercer lugar, Castro, llegando así a quedar compuesto su nombre propio y patronímico del siguiente tenor: «Luis Higinio Pérez de Juan Castro», con todas las prerrogativas para perpetuarlo, por sucesión, en sus hijos.

Y a medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, como requiere el artículo 71 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace saber en extracto la solicitud del don Luis Higinio Pérez de Juan para que todas aquellas personas que les interese puedan presentar su oposición ante este Juzgado de Primera Instancia en el preterrito término de tres meses, a

contar desde el siguiente al en que se publique el presente edicto.

Dado en Orense a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Isaias Prados.—El Secretario (ilegible).

3.303.

## SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto nago saber: Que en este Juzgado se tramita, instado por doña María del Carmen Teresa Lecumberri Sarasola, que tiene concedido el beneficio de pobreza a tal fin, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José María Lecumberri Sarasola, nacido en San Sebastián el 27 de octubre de 1917, hijo de Amadeo y de Manuela, soltero y vecino de esta ciudad, Matia, 48, tercero, quien se ausentó de la misma en el mes de septiembre de 1936, trasladándose a Bilbao, habiéndose tenido noticias de que desapareció durante las operaciones militares de Peña Lemona (Vizcaya), el mes de junio de 1937, ignorándose totalmente, a partir de entonces su paradero.

Y a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ordena la publicación del presente edicto, por dos veces y con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, en los periódicos «A B C», de Madrid; «Diario Vasco», de San Sebastián, y Radio Nacional, dándose a conocer la existencia de referido expediente.

Dado en San Sebastián a 23 de marzo de 1957.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Trujillo Peña.—El Secretario (ilegible).

2.672.

## ZAMORA

En autos de juicio de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador don José Andréu de Castro, en representación de don Gregorio Luengo, vecino de Zamora, contra don Alejandro García Sáez y otros, sobre declaración de propiedad y otros extremos, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Sacristán. — Zamora a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta, por presentado el anterior escrito unase a los autos de su razón, y como se pide, continúe el procedimiento por los trámites establecidos en la Ley para el juicio de mayor cuantía, y en su virtud, teniendo en cuenta que no han comparecido los demandados don Alejandro García Sáez y don José Honrubia Amaya, empláceselos nuevamente con cédula para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma legal, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, verificándose el emplazamiento del primero por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en atención a que se ignora su domicilio, y al segundo, mediante exhorto al de igual clase Decano de los de Madrid, concediéndole ocho días más en razón a la distancia, y entregándole la cédula, ya que las copias de la demanda y documentos le fueron entregadas al hacerle el emplazamiento para el juicio de menor cuantía por cuyas reglas fué iniciado este procedimiento.—Lo mandó y firma S. S.ª doy fe.—Marcos Sacristán.—Ante mí, Pedro Núñez, Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Alejandro García Sáez, cuyo domicilio se ignora, a

los efectos y término de nueve días para comparecer personándose en los autos referidos, expido la presente cédula que será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», que firmo en esta ciudad a 13 de marzo de 1957.—El Secretario, Pedro Núñez.

3.349.

## ALIAGA (TERUEL)

Don José Luis Rodrigo Gálvez, Juez de Primera Instancia de este partido de Aliaga, provincia de Teruel.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Miguel Gargallo Royo, mayor de edad, casado, minero, natural y vecino de esta villa, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de su hermano Feliciano Gargallo Royo, hijo de Serafín y de Joaquina, natural de esta villa, nacido en 26 de septiembre de 1896, y vecino que fué de la misma, del que no ha vuelto a tenerse noticias desde el año 1946, creyendo haya fallecido.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aliaga a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Rodrigo.—El Secretario (ilegible).

3.902.

1.º 9-5-1957

## ALORA

Don Manuel Peris Gómez, Juez de Primera Instancia de Alora (Málaga) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por don Juan Pérez Rodríguez, mayor de edad, casado, farmacéutico, natural y vecino de ésta, se ha presentado escrito en este Juzgado solicitando autorización para usar como primer apellido el de Pérez-Lanzac, y en su virtud, igualmente los hijos que actualmente tiene y que nazcan.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia, se hace saber a las personas que se crean con derecho a formular reclamaciones que deben verificarlo dentro del término de tres meses, contados a partir de la publicación del presente en dichos periódicos oficiales.

Dado en Alora a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Manuel Peris.—El Secretario (ilegible).

4.927.

## GUADIX

Por la Sociedad Anónima Banco Hispano-Americano, representada por el Procurador don José Pérez Sánchez, se ha promovido ante este Juzgado demanda de juicio ejecutivo contra doña Encarnación Molina Olmos y don Cecilio Troyano Campiña, vecinos de Guadix, y el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por auto de diez del actual, ha despachado ejecución contra dichos demandados por la suma de siete mil seiscientas pesetas de principal y cinco mil más presupuestas para intereses y costas, y en consideración a hallarse los demandados ausentes en ignorado paradero, se ha practicado embargo en bienes de doña Encarnación Molina Olmos sin hacer previamente el requerimiento de pago.

En su virtud, por medio del presente se requiere a ambos demandados para que hagan efectivas las cantidades por que se ha despachado la ejecución, y se les cita para que en el término de nueve

días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere.

Guadix, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Luis Marín.  
4.949.

## LLANES

Don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de los hermanos don Gonzalo y don Alvaro Crespo Gavito, que se ausentaron para la República Mejicana en el año 1902, y de los cuales no se tuvieron noticias desde los años 1913 y 1930, respectivamente; habiendo instado dicha declaración el Procurador doña Gloria Ampudia Vega, en representación de la hermana ausente doña Dolores Crespo Gavito.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llanes a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Félix Salgado.—El Secretario (ilegible).

4.399

## MATARÓ

Don Jaime Amigó Bonet, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la empresa industrial individual propia de doña Hortensia Planas Pla, que gira bajo la denominación de «Viuda de Miguel Matallí Font», con domicilio en Masnou, en calle de Adra, número veintinueve, habiendo sido nombrado Interventor en dicha suspensión el acreedor razón social «Hilaturas Forcada, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Ausias March, número treinta y tres, como comprendido en el primer tercio por orden de importancia de la lista presentada por la deudora al solicitar la declaración de tal estado.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Mataró a tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.—El Secretario Judicial, Miguel Serrano.

3.867.

## MIRANDA DE EBRO

Don Nicolás Martín Ferreras, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro, provincia y Audiencia Territorial de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de José Arnaez Martínez, que nació en esta ciudad el 19 de marzo de 1918, hijo de Juan y de Carmen, y que desapareció de esta localidad, en donde tenía su domicilio, el día 27 de agosto de 1936, y del cual desde la indicada fecha no volvió a tenerse noticias del mismo, habiendo instado dicha declaración su madre, doña Carmen Martínez Bodegas, mayor de edad, viuda y vecina de Miranda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que se publique dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Miranda de Ebro a

18 de marzo de 1957.—El Juez de Primera Instancia, Nicolás Martín Ferreras.—El Secretario, Alfonso Alvarez  
3.839. 1.ª 9-5-1957

## NERVA (HUELVA)

Don Marcial López Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Nerva, provincia de Huelva.

Doy fe: Que en juicio de desahucio número siete del presente año entre las partes que después se dirán, por resolución de contrato de finca urbana, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Nerva a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Clemente Soto Alonso, Juez comarcal de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio de finca urbana por resolución de contrato, de una parte, como demandante, Justo Durán Domínguez, casado, mayor de edad, de estos vecinos, y como demandada, Julia Romero, viuda, mayor de edad, vecina de Madrid, cuyo domicilio se ignora,

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano, en virtud del cual la demandada, Julia Romero, ocupa la accesoria de la casa número 66 de la calle San Quintín, de esta villa, y mando a la expresada demandada la desocupe y deje libre y a disposición de su propietario, Justo Durán Domínguez, en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la firmeza de esta sentencia, previo el correspondiente requerimiento, apercibiéndola de lanzamiento a su costa si no lo verifica en el indicado plazo, y condenándola en las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su notificación a la demandada, que se halla en rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—Clemente Soto Alonso.» (Rubricado.)

Y para su notificación a la condenada por medio de dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente en Nerva a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Marcial López.

3.319.

## NOVELDA

Don José Ceres Roselly, Secretario de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de este partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 6 de 1956, a instancia del Procurador don Benjamín Dionisio Mira Marco, en nombre y representación de don Luis Martínez Mira, vecino de esta ciudad, contra don Tomás Davó Penalva y doña Dolores Plaza Deltell, vecinos de Climat de France, Argel (Argelia), calle de L'Oise, número 8, los cuales han sido declarados en rebeldía, se dictó por este Juzgado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Novelda a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el señor don José Querol Giner, Juez de Primera Instancia de este partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, don Luis Martínez Mira, casado, mayor de edad, agricultor, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Benjamín Dionisio Mira Marco y dirigido por el Letrado don Angel Escolano Díez, y de la otra, como demandados, don Tomás

Davó Penalva y su esposa, doña Dolores Plaza Deltell, vecinos de Climat de France, Argel (Argelia), que no se han personado en autos, por lo que se han seguido éstos, en su rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo.—Que estimando los pedimentos de la demanda debía condenar y condenaba a los demandados, don Tomás Davó Penalva y doña Dolores Plaza Deltell, a abonar al actor, don Luis Martínez Mira, la cantidad de veintitún mil setecientas treinta pesetas con cuarenta y cinco céntimos, con más los intereses legales de la misma desde la fecha de la interposición de la demanda, con carácter solidario, imponiendo a dichos demandados las costas de este juicio. Notifíqueseles esta resolución en la forma prevista en la Ley para los rebeldes dentro de segundo día no se solicita su notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo, José Querol Giner—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Novelda, fecha como antes; doy fe, J. Ceres Roselly.—Rubricado.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto se halla conforme con su original, a que me remito. En fe de ello y en cumplimiento a lo demandado pongo el presente, que firma en Novelda a 22 de marzo de 1957.—El Secretario de la Administración de Justicia, José Ceres Roselly.

3.825.

## OLIVENZA

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Mercedes Gómez y Gómez, se instruye expediente de jurisdicción voluntaria sobre que se le conceda autorización por ausencia en ignorado paradero, de su esposo, don Miguel López Alhama, para obtener autorización judicial para la enajenación de una quinta parte indivisa en nuda propiedad que a la misma pertenece sobre siete fincas en esta ciudad y su jurisdicción, habiéndose dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez: señor Romera Martínez.—Olivenza a trece de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta. Se admite la información testimonial que se ofrece, señalándose para ella el día veinticuatro del actual y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con citación del Ministerio Fiscal, y en vista de la ausencia en ignorado paradero del esposo de la misma, don Miguel López Alhama, vecino que fué de Madrid, requiérase a éste, por medio de edictos, para que conceda a su esposa la autorización que solicita o se oponga a su concesión, citándole para la información acordada y para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de los edictos, comparezca ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—José María Romera.—Ante mí, Miguel Molina. (Rubricados.)»

Dado en Olivenza a trece de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José María Romera.—El Secretario, Miguel Molina.

4.283.

## REUS

Por el presente se hace público: Que en la Sección cuarta de la gulebra de Pedro Molas Morell se ha señalado hasta el día veintisiete de mayo próximo el término dentro del cual deberán los

acreedores presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y que se ha señalado el día doce de junio próximo, a las diecisiete horas, para celebrar la Junta de examen y reconocimiento de crédito.

Dado en Reus a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Linares.

5.012.

## TINEO

Don Jesús González Jubete, Juez de Primera Instancia de Tineo y su partido, Por el presente se anuncia sin testar la muerte de doña Tranquilina Mazolini Beltrán, natural de Santa Fe, República Argentina, hija de José y de Carolina, de estado soltera, cuando contaba cincuenta años de edad, ocurrida su muerte en Tapia de Casariego, Hospital Provincial, el día veintiséis de mayo de 1937.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con derecho a la herencia de la misma, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de dos meses, ante este Juzgado de Primera Instancia de Tineo (Oviedo), donde se tramita expediente de declaración de herederos de la misma, haciéndose constar que son los terceros y últimos llamamientos, y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie comparece, y asimismo que en el primer y segundo llamamiento no ha comparecido ningún pariente.

Dado en Tineo a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Jesús González Jubete. — El Secretario (ilegible).

2.862.

## VERGARA

En providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de escritura de transformación de Sociedad y otros extremos promovidos por el Procurador don Donato Gallástegui, en nombre y representación de don Esteban Ayastuy Arrieta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vergara, contra la Sociedad «Aranzabal, Mendiola y Compañía, S. L., domiciliada en Vergara, y como socios de la misma, contra don Juan Mendiola Trencu, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vergara; don Julio Azcargorta Cortabarría, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad; don Joaquín Loidi Gabilondo, mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad; don Pedro Garciandia Ochoa, mayor de edad, casado, de idéntica vecindad; don Jesús Manso Albéniz, mayor de edad, casado, industrial, de repetida vecindad; doña Joaquina Trencu Alcáin, mayor de edad, viuda, vecina de Andoain, y don Ignacio Zubizarreta Amuchastegui, residente en Francia, ignorando su domicilio, he acordado por medio del presente emplazar al demandado señor Zubizarreta Amuchastegui, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo improrrogable de nueve días se persone en forma en los autos, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Vergara a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.381.

## YECLA

Don Antonio del Moral Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario con el número 18 de 1957, del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra Luis Blanquer Martínez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio y condiciones que después se dirán, los bienes hipotecados siguientes, en los que se reclama la cantidad de un millón sesenta y dos mil ochocientos treinta y una pesetas con veintitín céntimos de principal y ciento veinticinco mil pesetas para intereses, costas y gastos, importe de los créditos de dicho Banco, del Central y del Popular Español, como acreedor solidario:

1.º En la calle de Pascual Amat, una casa habitación señalada con el número 14, compuesta de varios departamentos y habitaciones, en piso bajo, principal y altos y bodega; tiene parador con salida a la plaza del Teatro; mide de superficie cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa de Francisco Ortega; izquierda, la de herederos de don Alfonso Azorin, y espalda, dicha plaza del Teatro, hoy del General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 274, libro 156, folio 238, finca 12.506, inscripción 12, en cuanto a la hipoteca, y al mismo tomo 274, folio 230, en cuanto a la propiedad.

Valorada a los efectos de la subasta en trescientas mil pesetas.

2.º Una hacienda o labor de secano y en proporción de riego sita en el paraje de la Balsa, que se compone, por integrar una unidad de explotación agrícola, de varios trozos, dependientes todos ellos de la casa labor principal, y cuya casa y trozos son los siguientes:

a) Casa labor, compuesta de varias dependencias: cocina, cuadra, corral, cochera, bodega subterránea, graneros, pajar y otros departamentos, en la superficie de catorce metros de fachada por cuarenta y cinco de fondo. Linda: derecha, entrando, tierras de esta hacienda; izquierda, herederos de don José Grau, y espalda, tierras de esta hacienda.

b) Otra casa labor con corral, cuadra y pajar, un cuerpo llamado ermita, palomar y otras dependencias, con un aljibe; tiene de superficie catorce metros de fachada por cuarenta y uno de fondo. Linda: derecha, entrando, doña Carmen Grau, y por izquierda y espalda, esta hacienda.

c) Tierra en blanco y con viña, de cabida trece fanegas, diez celemines y medio, igual a diez hectáreas nueve áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda, Saliente, camino de los Arenales; Mediodía, carril servidumbre; Poniente, José Candela Polo, y Norte, Andrés Azorin Puche.

d) Otro trozo de tierra en blanco y parte con viña, llamado Matacanar y Canales, de cabida seis fanegas, igual a cuatro hectáreas treinta y seis áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, Antonio y Pablo Ortuño; Mediodía y Poniente, Sergio Pérez Falcó, y Norte, travesía de Granada.

e) Tierra parte con tres mil vides y parte en blanco, llamada de los almendros, de cabida cuatro fanegas diez celemines, igual a tres hectáreas cincuenta y un áreas sesenta y una centiáreas. Linda: Saliente, herederos de José Candela Forte; Mediodía, ejidos de la casa; Poniente, Francisco Díaz y camino de las Carretas, y Norte, Remedios Candela Polo.

f) Tierra en blanco destinada a forrajes, de cabida tres celemines, igual a dieciocho áreas diecinueve centiáreas. Linda: Saliente, esta hacienda; Mediodía, travesía de Granada; Poniente, Remedios Candela Polo, y Norte, Antonio Polo.

g) Tierra en blanco llamada de la Morera, de cabida una fanega once y medio celemines, igual a una hectárea treinta y nueve áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, Marino Can-

dela Polo; Mediodía, Fernando Juan Azorin; Poniente, camino de la Balsa, y Norte, Francisco Díaz Palao.

h) Un trozo de tierra en blanco, de cabida nueve fanegas cinco celemines, igual a siete hectáreas tres áreas sesenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Fernando Juan Azorin; Este, Antonio Polo, y Oeste, herederos de José Candela Forte.

i) Un trozo con trece mil vides, llamado el Botador, de cabida once fanegas cuatro celemines, igual a nueve hectáreas tres áreas setenta y una centiáreas. Linda: Norte, herederos de Juan Carpena; Este, Alfonso Díaz; Sur, travesía de Granada, y Oeste, camino de los Arenales.

j) Una tierra en blanco llamada «Cuadrón de las Viñas», de cabida doce fanegas siete celemines, igual a nueve hectáreas veintitín áreas noventa y una centiáreas. Linda: Este, Marino Candela Polo; Oeste, Pascual Molina y hermanos; Sur, carril servidumbre, y Norte, travesía de Granada.

k) Un trozo de tierra parte en blanco y parte con tres mil vides, llamado las Besanas, de cabida cuatro fanegas, igual a dos hectáreas noventa y un áreas quince centiáreas. Linda: Norte, Juan Bautista; Sur, esta hacienda; Este, herederos de José Candela; Norte y Oeste, Francisco Díaz.

l) Un trozo de tierra destinado a forrajes, de cabida seis celemines, igual a treinta y seis áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Este, esta hacienda; Sur, travesía de Granada; Oeste, esta hacienda, y Norte, Antonio Polo.

m) Un trozo de tierra en blanco llamado de la Era, de cabida una fanega seis celemines, igual a una hectárea nueve áreas dieciocho centiáreas. Linda: Saliente, herederos de doña Cayetana Gómez de Barreda; Mediodía, travesía de Granada; Poniente, Pascual López, y Norte, Manuel Díaz. Inscrita al tomo 1.074, folio 210, finca 5.880, en cuanto a la propiedad, y al tomo 1.074, libro 604, folio 214 vuelto, finca 5.880, inscripción segunda, en cuanto a la hipoteca.

Valorada a los efectos de la subasta en un millón doscientas diez mil pesetas.

3.º Cinco ciento cincuentaavanas partes preindivisas de las siguientes fincas, en el paraje del Hoyo:

a) Un trozo de tierra viñal, de cabida cuarta y media, igual a dieciséis áreas sesenta y ocho centiáreas, dentro de la cual, y formando parte de la misma, existe un edificio de nueva construcción de noventa y seis metros cuadrados de superficie, en cuyo interior se encuentra el llamado Pozo de Santiago, de unos cuarenta metros de profundidad, del cual se extraen ciento veinte litros de agua por segundo, por medio de una bomba por electromotor de noventa y un caballos, existiendo también instalado en el edificio un aparato de transformación y protección con su correspondiente línea de este pozo a la central eléctrica de la Sociedad Chinchilla y Compañía. Linda: Saliente, Juan y Pedro García; Mediodía y Norte, herederos de Bartolomé Ortega, y Poniente, herederos de Bartolomé Ibañeta.

Valorada en cuarenta mil pesetas.

b) Un trozo de tierra en blanco, de cabida veintinueve áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, herederos de don Antonio Martínez y camino servidumbre; Mediodía, brazal; Poniente, herederos de Antonio Puche, y Norte, camino de Sax. Inscritas en los tomos 459 y 1.040, folios 166 y 106, fincas 11.545 y 23.319.

Valorada en mil quinientas pesetas.

Los que se sacan a subasta por primera vez, por término de veinte días, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de junio



próximo y hora de las trece, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, siendo éste el fijado en la escritura; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en las mesas de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Yecla, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario, Francisco Andrés Bono.

4.855.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### Juzgados Militares

MARTINEZ SANCHEZ, Santiago; hijo de Santiago y de Esperanza, natural de San Benito (Murcia), de veintinueve años, cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos ochenta y cuatro milímetros, perímetro 0,91; domiciliado últimamente en San Benito, Carril Mijajas, 68, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 33 para su destino a Cuerpo.—(265); y

NAVARRO ORILLAS, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Lorca (Murcia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 33 para su destino a Cuerpo.—(266).

Comparecerán dentro del término treinta días en el Juzgado de dicha Caja de Recluta ante el Juez instructor don Juan Castellanos Villalta.

ROSALES SANCHEZ, Manuel; hijo de Emilio y de Rosa, natural de Sevilla, de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura un metro 643 milímetros; domiciliado últimamente en Sevilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 15 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor, don Jesús Cuevas Martín.—(268).

FERNANDEZ DOMINGUEZ, Eugenio; de cuarenta y tres años casado, hijo de Aniceto y de Josefa, natural de Oleiros, Santa Eugenia de Riveira (La Coruña) y averciado últimamente en Oleiros cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(271).

GRANDE HERNANDEZ, Domingo; de veintitrés años, hijo de Julio y de Imelda, natural y vecino de Santa Cruz de Tene-

rife, oficinista, cuyo último domicilio consta en Santa Cruz de Tenerife, calle Rosalia, núm. 19; procesado en causa 106 de 1952 por el supuesto delito de polizonaje cometido a bordo del vapor «Conde Argelejo»; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), de Las Palmas.—(272).

DONDAY FERNANDEZ, Luis; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Madrid, soltero, Alférez Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, de veintiocho años, y al que le fué concedido permiso para trasladarse a los Estados Unidos de América, hacia donde emprendió la marcha el día 3 de octubre de 1955, y con residencia en esta capital, calle Mejía Lequerica, 10; comparecerá en el término de quince días ante don Alfredo Mediavilla Garrido, Coronel de Caballería, Juez Militar de Jefes y Oficiales de esta plaza de Madrid.—(273).

NADAL TORRECILLAS, Joaquín; hijo de José y de Francisca, natural de Orihuela (Alicante), de veintidós años, estatura un metro seiscientos noventa y cinco milímetros, soltero, agricultor, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a Cuerpo.—(274); y

ALEDO FERNANDEZ, Salvador; hijo de Salvador y de Encarnación, natural de Alicante, de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Stenay (Meuse), cité Desvaux, 7 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a Cuerpo.—(275).

Comparecerán dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez instructor don Antonio Leon Dominguez, con destino en la citada Caja de Recluta.

ARBONES CABESTANY, Raimundo; de veintinueve años, hijo de José y de Carmen, natural de Mequinenza (Zaragoza), soltero, canalero textil, y con domicilio últimamente conocido en calle Navas de Tolosa, 264, Barcelona; procesado en causa 1067 de 1954 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 5 de Barcelona.—(276).

PEREZ ESTEVEZ, José; hijo de Leonardo y de Dolores, natural de Orense casado, mariner, de veintinueve años domiciliado últimamente en el barrio del Monte de la Parroquia de Nigrán (Pontevedra); procesado en causa 127 de 1951 por el delito de desertión mercante del vapor «Plata», en el puerto de Túniz; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío Radio don Antonio Martínez Cabañas, Juez Instructor de la Escuela de Submarinos de Cartagena.—(277).

NAVARRO CAMPOY, Luis; hijo de Luis y de María, natural de Madrid, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura un metro quinientos ochenta y un milímetros, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña, frente despejada, color sano, domiciliado últimamente en Algemesi (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 29 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Caballería, Juez instructor, don Antonio Clemente de Fez, en Játiva.—(273).

FERNANDEZ CALDERON, Emilio; de treinta y tres años, casado, hijo de padre desconocido y de Emilia, jornalero, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria cuyo último domicilio fué en la barriada de Guanarteme, calle El Cid, número 20, procesado en causa 165 de 1949 por el supuesto delito de hurto a

bordo de un buque inglés surto en este puerto de Las Palmas de Gran Canaria; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias (Comandancia General).—(279).

DE PAZ GUTIERREZ, Juliana; hija de Marcelino y de Eladia, de dieciocho años, natural de Madrid, domicilio paterno en Casarrubios del Monte (Toledo), domiciliada últimamente en la plaza de Cascorro, núm. 5, procesada en causa 1.105 de 1956, instruida contra la misma y el soldado de Caballería Vicente Muñoz Gómez, en el Juzgado Militar sito en la calle del Conde-Duque, 11; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, Teniente de Caballería, don Santos Clemente, Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa.—(280).

IBARBURU URCOLA, Pedro Marcial; hijo de Marcial y de Ignacia, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, jornalero, de veintitrés años, sin domicilio fijo, últimamente en Pamplona (Navarra); procesado en sumario 3 de 1957 por delito de robo.—(282); y

GARCIA OLEA, Pedro Miguel; hijo de Benigno y de María, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, pastelero, de veinticuatro años, sin domicilio, últimamente en Pamplona (Navarra); procesado en sumario 3 de 1957 por delito de robo.—(283).

Comparecerán en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Nicolás Merino Villanueva, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la plaza de San Sebastián.

VALIENTE BRUCH, José; hijo de Mariano y de Josefa, natural de Valls (Tarragona), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Valls; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 39 para su destino a Cuerpo.—(284); y

BOSCA CANALDA, Francisco; hijo de José y de Nieves, natural de Alcalá de Chivert (Castellón), de veinticinco años, cuyas señas particulares son: estatura un metro seiscientos cuatro milímetros, perímetro torácico ochenta y ocho centímetros, domiciliado últimamente en Tortosa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 39 para su destino a Cuerpo.—(285).

Comparecerán dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 39 (Tarragona) ante el Juez Instructor don Rafael Llinas Moros.

COMA PORTOLES, Miguel Abilio; hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Ráfales (Teruel), de veintidós años, domiciliado últimamente en Vagny (Vosges) (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 45 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 45 (Teruel) ante el Juez Instructor don Pedro Santana Ramos.—(286).

### Juzgados Civiles

SALGADO OLIVEIRA, Jenaro; de treinta y cuatro años, casado labrador, hijo de Francisco y de Teresa, natural y vecino de Tintores, Verin, fugado del Depósito Municipal de indicad Verin en la noche del 16 al 17 de octubre último, donde se hallaba preso, procesado por abandono de familia en causa número 18 de 1956—(3.335); y

GARCIA CABADO, José Ramón; de veinte años, soltero, labrador, hijo de Virgilio y de María, natural de Abadín, partido judicial de Moudoñedo y vecino últimamente de Infiesto procesado por robo frustrado en causa número 58 de 1956.—(3.336).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Luarca.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMERCIAL INDUSTRIAL PALLARES, SOCIEDAD ANONIMA

#### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en nuestras oficinas provisionales, Ventura Rodríguez, núm. 4, el día 30 de mayo del corriente, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, al siguiente día, a la misma hora, siendo el orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado en 31 de diciembre de 1936, cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria.

2. Propuesta de distribución de beneficios.

3. Aprobación de los actos y gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia durante el Ejercicio 1956.

4. Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el Ejercicio 1957.

5. Premio a la señora viuda e hijos, herederos de nuestro fallecido empleado don Santiago Simó.

6. La Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre distribución de beneficios y el informe de los señores censores estarán a disposición de los señores accionistas con quince días de antelación en nuestras oficinas, Ventura Rodríguez, núm. 4, de conformidad con nuestros Estatutos.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Pallarés Moliner.

3.291.

\* \* \*

### SOCIEDAD ANONIMA DE FUERZAS ELECTRICAS

(S. A. F. E.)

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 del mes de mayo en curso, a las doce treinta horas, en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Hermosilla, núm. 1, al objeto de tratar sobre lo siguiente:

1.º Propuesta del Consejo de Administración para la fusión de «Sociedad Anónima de Fuerzas Eléctricas (SAFE)» con «Compañía de Luz y Fuerzas de Levante, S. A. (LUTE)», mediante la absorción de aquella por esta última. Dicha propuesta estará a la disposición de los señores accionistas para ser examinada en las oficinas de la Sociedad, durante las horas de despacho.

2.º Examen y, en su caso, aprobación del balance general de la Sociedad, cerrado el día anterior al de la fecha de la Junta.

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar, hasta cinco días antes del de la reunión, en el domicilio social, sus acciones o resguardos de las mismas, a fin de que se les facilite el documento de asistencia.

Si no se reuniere número suficiente de acciones en la citada reunión, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, en el mismo sitio y a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Presidente, José María de Oriol y Urquijo.

3.293.

### COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE, S. A. (LUTE)

Cumpliendo lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 del mes de mayo en curso, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Hermosilla, número 1, al objeto de tratar sobre lo siguiente:

1. Propuesta del Consejo de Administración para la fusión de «Sociedad Valenciana de Electricidad, S. A.» con «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (LUTE)», mediante la absorción de aquella por esta última. Dicha propuesta estará a disposición de los señores accionistas para ser examinada en las oficinas de la Sociedad, durante las horas de despacho.

2. Propuesta del Consejo de Administración para la fusión de «Sociedad Anónima de Fuerzas Eléctricas (SAFE)» con «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (LUTE)», mediante la absorción de aquella por esta última. Dicha propuesta estará a la disposición de los señores accionistas para ser examinada en las oficinas de la Sociedad, durante las horas de despacho.

3. Ampliación de capital para el caso de ser necesaria, como consecuencia de las dos operaciones a que se refieren los dos números anteriores.

4. Emisión de obligaciones simples o hipotecarias y correspondiente autorización al Consejo para su posterior puesta en circulación en todo o sucesivamente en partes.

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar, hasta cinco días antes del de la reunión, en el domicilio social, sus acciones o resguardos de las mismas, a fin de que se les facilite el documento de asistencia.

Si no se reuniere número suficiente de acciones en la citada reunión, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, en el mismo sitio y en la misma hora del día siguiente.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Presidente, José María de Oriol y Urquijo.

3.296.

\* \* \*

### SOCIEDAD VALENCIANA DE ELEC- TRICIDAD, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 del mes de mayo en curso, a las once treinta horas, en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Hermosilla, núm. 1, al objeto de tratar sobre lo siguiente:

1.º Propuesta del Consejo de Administración para la fusión de «Sociedad Valenciana de Electricidad, S. A.» con «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, Sociedad Anónima (LUTE)», mediante la absorción de aquella por esta última. Dicha propuesta estará a la disposición de los señores accionistas para ser examinada, en las oficinas de la Sociedad, durante las horas de despacho.

2.º Examen y, en su caso, aprobación del balance general de la Sociedad, cerrado el día anterior al de la fecha de la Junta.

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar, hasta cinco días antes del de la reunión, en el domicilio social, sus acciones o resguardos de las mismas, a fin de que se les facilite el documento de asistencia.

Si no se reuniere número suficiente de acciones en la citada reunión, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, en el mismo sitio y a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Presidente, José María de Oriol y Urquijo.

3.294.

\* \* \*

### SOCIEDAD VALENCIANA DE ELEC- TRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo en curso, a las once horas, en el domicilio social, calle de Hermosilla, número 1, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado en 3.º de diciembre de 1956.

2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio social, hasta cinco días antes del de la reunión, a fin de que se les facilite el documento de asistencia.

Si no se reuniere número suficiente de acciones en la citada reunión, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, y sin necesidad de nuevo aviso, en el mismo sitio y a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Presidente, José María de Oriol y Urquijo.

3.295.

\* \* \*

### SOCIEDAD ANONIMA DE FUERZAS ELECTRICAS

(S. A. F. E.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo en curso, a las doce horas en el domicilio social, calle de Hermosilla, número 1, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956.

2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio social, hasta cinco días antes del de la reunión, a fin de que se les facilite el documento de asistencia.

Si no se reuniere número suficiente de acciones en la citada reunión, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, y sin necesidad de nuevo aviso, en el mismo sitio y a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Presidente, José María de Oriol y Urquijo.

3.292.



**FABRICACION ESPAÑOLA DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, S. A.**

(FEFASA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del corriente mes de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, en el Cine Pompeya, avenida de José Antonio, núm. 70, Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 31, en el mismo lugar y hora, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1956.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

3.º Designación y renovación parcial de Consejeros, de conformidad con el artículo 29, en relación con el 28, de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes a que se refiere el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

A continuación se efectuará la proyección cinematográfica de un documental sobre nuestra fábrica de Miranda de Ebro, que ofrece especial interés para los señores accionistas.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los resguardos de depósito, hasta el día 23 del actual, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, 9, o en alguno de los Bancos Aragón, Guipuzcoano, Pastor, Santander y sus sucursales, pudiendo agruparse y delegar en la forma que se señala en el artículo antes citado de los Estatutos. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la Sociedad y entregadas por la misma, o por mediación de los citados Bancos y sus sucursales, hasta el día 23.

Los señores accionistas que deseen hacer uso del derecho de agrupación expresado en el párrafo cuarto del artículo 28 de los Estatutos con el artículo 71 de la Ley de 17 de julio de 1951, para la elección de los dos consejeros representantes de las acciones ordinarias a quienes corresponde cesar, deberán comunicarlo antes del día 23, especificando las acciones agrupadas para este fin y justificando el depósito correspondiente.

Los señores accionistas que asistan a la Junta, presentes o representados, percibirán la cantidad de dos pesetas por acción en concepto de prima de asistencia.

Desde el día 13 hasta las doce horas del 28 del mes actual estarán a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la Sociedad la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se ruega a los señores accionistas acudan a la Junta media hora antes de la señalada para su comienzo, a fin de que pueda cerrarse la lista de asistencia en momento oportuno.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

3.289.

**INDUSTRIAL Y AGRICOLA AFRICANA, S. A.**

(I. N. A. S. A.)

BARCELONA

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las diecisiete horas, en el salón de Juntas de la Compañía General de Tabacos

de Filipinas, Sociedad Anónima, en Barcelona, Rambla de los Estudios, número 109, principal, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

A los efectos de asistencia a la citada Junta, se recuerda a los señores accionistas, que se precisa poseer 50 ó más acciones, admitiéndose los depósitos de las mismas para concurrir a la Junta hasta cuatro días antes de la fecha señalada para su celebración en las oficinas de la Compañía, en Barcelona, Rambla de los Estudios, 109, principal; en Santa Isabel (Fernando Poo), y en las de la representación de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, S. A., en Madrid, carrera de San Jerónimo, 35, 4.º

Barcelona, 1 de mayo de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Gonzalo de la Torre de Trassierra.

5.027.

**UNIVERSAL CINEMA, S. A.  
U. C. E. S. A.**

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza de Manuel Becerra, 17, con el siguiente orden del día:

1. Estudio del balance y desarrollo social de 1956.

2. Nombramiento de censores para 1957.

Madrid, 8 de mayo de 1957.—El Presidente.

3.288.

**H I L A N D E R A, S. A.**

BARCELONA

Gerona, 27

Se convoca Junta general de accionistas para el próximo día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el local social, para acordar lo siguiente:

1.º Examinar la gestión social.

2.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1956 y aplicación del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Elección de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán recoger la papeleta de asistencia en la forma y plazo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

Barcelona, 2 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Gerente, José María Jover.

5.052.

**FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A. (FENOSA)**

LA CORUÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en La Coruña el día 10 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, de esta ciudad (Real, 1-1.º), en primera convocatoria, y caso de no concurrir capital suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1956.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1957.

Los señores accionistas con derecho de asistencia pueden obtener su tarjeta hasta el día 5 de junio próximo en el domicilio social o en el Banco Pastor, Casa Central y Sucursales.

La Coruña, 5 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Pardo Hidalgo.

4.958.

**COMPANIA ANONIMA SERRERIAS DEL MIÑO**

VIGO

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca para el día 3 de junio de 1957, a las once horas, en el domicilio social, Velázquez Moreno, 12, 1.º, Vigo, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1956.

3.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el número suficiente de accionistas, la Junta se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde.

Vigo, 3 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique de Landecho.

3.243.

**LA UNION ALPARGATERA, S. A.**

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las tres y media de la tarde, en el local social, Floridablanca, número 106, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance y reparto de beneficios del ejercicio de 1956. Renovación de dos vocales. Nombramiento de los censores de cuentas y de los interventores.

Barcelona, 2 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

5.051.

**CERAMICA EL CALEYU, S. A.**

De acuerdo con los Estatutos sociales, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 7 de junio, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de Uria, 24, bajo, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al año 1956.

2.º Proposiciones generales.

De no reunirse número suficiente de accionistas para dicha Junta, se celebrará la segunda al día siguiente, a la misma hora y sitio.

Oviedo, 4 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

3.240.

**AZUCARERA SAN RAFAEL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Villanueva, 4, el día 31 de los corrientes, a las seis de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios e informe de los accionistas censores correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Designación de censores, titulares y suplentes, para el año 1957.

Podrán concurrir a la reunión los ti-

tulares de acciones inscritos en el libro registro de socios cinco días antes, por lo menos, del en que ha de celebrarse la Junta, y durante los quince precedentes al señalado se hallarán a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos referentes a los asuntos incluidos en el apartado primero del orden del día.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.  
5.046.

#### GRAFICAS ROMAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Valencia, número 387, el día 6 de junio próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, a la misma hora, para examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1956.

Para tener derecho a concurrir a la Junta, los accionistas deberán cumplir los requisitos exigidos por el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 15 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.  
5.103.

#### ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

##### BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las dieciséis horas del día 8 de junio próximo, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en segunda, con objeto de tomar acuerdos sobre el aumento del capital social.

Barcelona, 30 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.096.

#### ESTRELLA VERDE, S. A.

##### MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Fernando el Santo, número 11, tercero, despacho número 6, en primera convocatoria, a las once de su mañana, el día 1 de junio, y en segunda, el día 2 del mismo e igual hora y sitio, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas habrán de depositar las acciones en los cinco días anteriores en el domicilio social y recoger la tarjeta de asistencia.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.  
5.083.

#### SOCIEDAD ANONIMA DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

##### MADRID

Para la Junta general ordinaria de accionistas se convoca el día 1 de junio, a las siete horas de su tarde, en el domicilio social, Fernando el Santo, número 11, tercero, despacho número 5, en primera convocatoria, y para segunda

el día 2 del mismo e igual hora y sitio, sirviendo para ambas el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Si procediere, aprobar la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del año 1956.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Para su asistencia habrán de depositar las acciones con cinco días de anticipación en el domicilio social o entidad bancaria y recoger la tarjeta de asistencia.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Presidente.  
5.082.

#### TRANSPORTES DE CARNES Y GANADOS, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la cual se celebrará en el domicilio social, avenida Marqués de Argentera, número 4, y en primera convocatoria, el día 6 del próximo mes de junio. De no concurrir el quórum necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día, en los mismos lugar y hora.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico 1957.

Barcelona, 4 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

5.056.

#### CONSTRUCTORA MADRILEÑA INMOBILIARIA, S. A.

(C. O. M. I. N. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de junio, a las once y media, en primera convocatoria, o el día 3, a igual hora, en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 66, piso sexto, número 19, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1956 y la adopción de acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.—El Consejo de Administración.

5.070.

#### UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y por los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Vía Layetana, número 79, principal, Barcelona, el día 7 de junio de 1957, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el día 8 del mismo mes de junio y a la misma hora citada, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

2.º Aprobar la distribución de beneficios.

3.º Nombrar los señores censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1957.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito en establecimiento bancario, por un valor nominal de cinco mil pesetas, como mínimo, cualquiera que

sea la serie, en el domicilio social, calle Muntaner, número 13, Barcelona, con cinco días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 2 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.  
5.067.

#### HOTELES ESPAÑOLES, S. A. H. E. S. A.

##### BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ramblas, número 128, el día 4 de junio próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y segunda convocatoria, si procediese, al siguiente día, a la misma hora, para examinar y, en su caso, aprobar el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1956 y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 3 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.  
5.059.

#### SOCIEDAD ANONIMA CASAMITJANA MENSA

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 1 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, paseo de San Juan, número 50, para el examen y aprobación de la Memoria, balance, distribución de beneficios y gestión correspondiente al ejercicio de 1956 y elección de censores de cuentas para el año 1957.

Barcelona, 27 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.  
5.050.

#### DERIVACIONES CONSERVERAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en plaza del Caudillo, número 26, el día 31 del corriente, a las doce de la mañana, para dar cuenta de la Memoria y balance del ejercicio 1956-1957.

Nombramiento de censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Valencia, 4 de mayo de 1957.—El Presidente, José Marín Buendía.  
3.247.

#### CEMENTOS PORTLAND ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA

##### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 27 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Juntas de la Entidad, para los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Si en primera convocatoria no se reuniesen los requisitos de la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, con el mismo horario, domicilio y orden del día.

La documentación prescrita en los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley se hallará en las oficinas de la Sociedad, a disposición de los accionistas, con quince días de antelación a la reunión de la Junta.

Las tarjetas de asistencia se entregarán a los señores accionistas que tengan

derecho a ello y depositen sus acciones hasta cinco días antes de la celebración de la Junta en el domicilio social a justifiquen haberlo hecho en un Establecimiento bancario.

Zaragoza, 4 de mayo de 1957.—El Consejero Delegado, Antonio Cubeñas.  
3.250.

\* \* \*

#### AGRUPACION VALENCIANA DE EXPORTADORES, S. A.

«A. V. E. S. A.»

El 28 de mayo de 1957, a las once horas, en Sorní, 25, se celebrará Junta general extraordinaria para tratar la disolución estatutaria de la Sociedad o reducción de capital social, y en el segundo caso adopción de las medidas oportunas para la futura marcha social. De no haber quórum se celebrará a la misma hora del día siguiente.

Valencia, 4 de mayo de 1957.—El Vicepresidente.  
3.246.

\* \* \*

#### MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Entidad Colaboradora núm. 10 del S. O. E.

Se convoca a los señores mutualistas, en cumplimiento de las normas mutuales vigentes, a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la Entidad, esta última en primera y segunda convocatoria, que se celebrarán en Madrid el día 23 de mayo de 1957, a partir de las diecisiete treinta horas, en su domicilio social, calle Veneras, número 9, según el siguiente orden del día:

##### Junta general ordinaria

1.º Aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura, examen y aprobación, si procediera, de la cuenta de Gastos e Ingresos, balance y Memoria del ejercicio de 1956.

3.º Dar cuenta del nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Vocales del Consejo directivo para su ratificación.

4.º Dar cuenta del nombramiento por el Consejo del Director general, Gerente y demás elementos directivos de la Mutualidad.

5.º Ruegos y preguntas.

##### Junta general extraordinaria

1.º Informar a la Junta de la aprobación por la Dirección General de Previsión del Reglamento Orgánico de la Mutualidad con fecha 17 de diciembre de 1956, sometiéndolo a la Junta general extraordinaria para su ratificación.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo, Víctor Riu.

4.859.

\* \* \*

#### FABRICACION DE AUTOMOVILES DIESEL, S. A. (FADISA)

AVILA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Fabricación de Automóviles Diesel, S. A. (FADISA), se convoca para el día 10 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda el día siguiente, 11 de junio, a la misma hora, a Junta general ordinaria de señores accionistas en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 10, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, ba-

lance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Podrán concurrir los señores accionistas que, con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión, hayan depositado sus acciones o los correspondientes resguardos en las oficinas de la Compañía o en cualquier establecimiento bancario autorizado.

Avila, 3 de mayo de 1957.—(Firma ilegible.)

5.041.

\* \* \*

#### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el pago del dividendo por beneficio obtenido en el ejercicio de 1956, acordado en la Junta general celebrada el día 25 de abril próximo pasado, se efectuará en el domicilio social, calle Maquinista (Barcelona), los días 13, 14 y 15 del mes actual, de diez a doce de la mañana, y después todos los martes no festivos, a las mismas horas.

El importe líquido es de pesetas 30,30 por acción en cuanto a las acciones números 1 a 500.000, y de pesetas 15,075 en cuanto a las acciones números 500.001 a 600.000, últimamente emitidas.

En el domicilio social se facilitarán las facturas correspondientes.

Barcelona, 3 de mayo de 1957.—El Director general, Manuel Junoy.

5.037.

\* \* \*

#### APLICACIONES INDUSTRIALES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las seis de la tarde del próximo día 28, en el domicilio social, Ribera, 1, y en segunda, si a ello hubiere lugar, a la misma hora y en el mismo lugar del día siguiente.

##### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance e informe de los censores de cuentas correspondiente al ejercicio de 1956.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Bilbao, 3 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo.

5.098.

\* \* \*

#### BORN, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo Generalísimo, 29, a las diecinueve horas del día 28 de mayo próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 29, en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1956.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

5.º Nombramiento de los señores Vocales que por turno reglamentario corresponden elegir.

Tendrán derecho de asistencia todos

los accionistas que hayan recogido su papeleta de asistencia en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para la Junta.

Palma de Mallorca, 16 de abril de 1957. Por Born, S. A.: El Presidente, Juan Mir.

5.107.

\* \* \*

#### CONSTRUCTORA NAVAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.

(CENEMESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general, en el domicilio social, el día 27 del corriente, a las once y media de la mañana, para aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, y para resolver sobre autorización al Consejo, con arreglo a la Ley vigente de Sociedades Anónimas, para que pueda ampliar el capital social y modificar los Estatutos.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario (ilegible).

5.093.

\* \* \*

#### ELECTRONICA IBERICA, S. A.

(ELIBE)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria el día 28 de mayo próximo, a las once de la mañana, en Antonio Maura, 10, para aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

Madrid, 29 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario (ilegible).

5.092.

\* \* \*

#### CLINICA SAN JOSE, S. A.

TALAVERA DE LA REINA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en Talavera de la Reina, plaza de Aravaca, 3, para el día 25 de mayo de 1957, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si fuese necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2.º Reelección o modificación del Consejo de Administración, en su caso.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

Talavera de la Reina, 3 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Luis Fernández Sanguino.  
5.201.

\* \* \*

#### CENTRO ARTESANO, S. A.

Para el día 25 del corriente mes, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, cita a sus accionistas a los fines de celebrar Junta general extraordinaria y a continuación la ordinaria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta del arrendamiento del negocio de café y restaurante.

2.º Someter a la consideración de los accionistas el resultado del concurso convocado para el arrendamiento del negocio de cinematógrafo, para que se determinen por adjudicatario y aprueben las condiciones reguladoras del arriendo de tal negocio.

3.º Ampliación del capital social, y, en su caso, modificación de los Estatutos.

4.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior, de la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultados.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

6.º Renovación de cargos del Organismo Rector.

7.º Ruegos y preguntas.

Prat de Llobregat, 4 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Feu.

5.187.

\* \* \*

## SOCIEDAD ANONIMA ULECIA

### LOGROÑO

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Murrieta, 26, a las dieciocho horas del día 25 de mayo, bajo el siguiente orden del día:

Ampliación del capital social.

Logroño, 6 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.199.

\* \* \*

## MOTO «IRUÑA», S. A.

### MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle particular de la Unión Española de Explosivos, número 2, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, de la gestión del Consejo durante dicho período.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1957.

3.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que lo deseen y tengan derecho a ello podrán asistir a dicha Junta, depositando sus acciones o los resguardos que las representen en el domicilio de la Sociedad con cinco días de anticipación.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.110.

\* \* \*

## ABEJA DE CRISTAL, S. A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en esta ciudad, calle de Canuda, números 45-47 (domicilio social), bajo el siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance correspondientes al ejercicio económico cerrado en 31 de diciembre de 1956.

b) Aprobación de la Memoria y actuación del Consejo de Administración.

c) Elección de los cargos vacantes del Consejo de Administración.

d) Designación de accionistas censores (titulares y suplentes) para el ejercicio económico correspondiente al año 1957.

La Junta se celebrará, de primera convocatoria, el día 31 de mayo próximo, a las once horas, y en su caso, de segunda convocatoria, el día siguiente, a las doce horas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general ordinaria debe-

rán cumplir lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, con cinco días al menos de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 2 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Cardona del Pliego.

366.

\* \* \*

## TEJERA LA INDUSTRIAL, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de los Estatutos sociales y la legislación vigente, se convoca para el 23 de mayo actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o, en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Novia de Salcedo, 29, Bilbao, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 2 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

365.

\* \* \*

## BILBAO EDITORIAL, S. A.

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 del presente mes de mayo, a las doce y media del mediodía, en el domicilio social, Ledesma, número 6, Bilbao, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1956 y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Bilbao, 3 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.282.

\* \* \*

## SOCIEDAD ANONIMA LEOPOLDO BARCENA

### De Aprovechamientos Minerales

#### TORRELAVEGA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el próximo día 24 en su domicilio social y hora de las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y examen de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956 y aprobación, en su caso.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

En el caso de no concurrir el número suficiente de acciones, la Junta se celebrará el día 25 de mayo, a la misma hora.

Torrelavega, 3 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.207.

## MOTORES CROSSLEY, S. A. E.

### MADRID

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que de acuerdo con los Estatutos se celebrará el día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Conrado Lajara.

5.113.

\* \* \*

## HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 del presente mes de mayo, a las trece horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, Madrid, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas portadores de veinte acciones, cuando menos, deberán depositar en la Caja social, plaza de la Lealtad, número 3, de diez a doce de la mañana, los títulos o resguardos, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, entregándoseles la tarjeta de asistencia con resguardo del depósito.

Los señores accionistas con voto podrán hacerse representar por otro, presentando la oportuna autorización por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Secretario.

5.121.

\* \* \*

## LA PREVISION NACIONAL, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

El Consejo de Administración, a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de mayo corriente, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, paseo de Gracia, 2, para aprobar, si procede, la gestión del Consejo y elementos directivos de la Compañía, y, en su caso, la Memoria, balance y las cuentas de la Sociedad, así como la distribución de los beneficios, nombramiento de accionistas censores de cuentas y suplentes y de los interventores del acta.

El balance de la Compañía, cerrado al 31 de diciembre de 1956, estará de manifiesto en la Secretaría de la Compañía durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Barcelona, 3 de mayo de 1957.—P. A. del C. de A.: El Secretario.

5.112.

\* \* \*

## A D H E R, S. A.

Convoca Junta general ordinaria, en su domicilio social, para el próximo día 29, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda al siguiente día, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1956; nombramiento de Consejeros y censores de cuentas.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Presidente.

5.120.

**INMOBILIARIA LA AMISTAD, S. A.**  
I. L. A. S. A.**OVIEDO**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, Uria, 24, Oviedo, y en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1956; renovación estatutaria del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán acreditar su condición de tales con cinco días de antelación al de celebración de la Junta, en la forma que previenen los Estatutos sociales.

Oviedo, 22 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Guisasaola Vigil.  
5.114.

**PRODUCTOS ELECTROTECNICOS**  
**SOCIEDAD ANONIMA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 27 de mayo, a las diecisiete horas, en el local social (calle de Bretón de los Herreros, número 7) al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1956, designar censores de cuentas y adoptar los acuerdos que procedan, con arreglo a las disposiciones en vigor.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo local y orden del día, a las diecisiete horas del día 28 de mayo.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación figuren inscritos en libro-registro de accionistas.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.  
5.132.

**CARTONES FONT Y MASACHS, S/ A.**

De conformidad con lo previsto en los Estatutos vigentes y en las disposiciones legales sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, kilómetro 6 de la carretera de Andalucía.

Tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 de mayo del año en curso, a las once de la mañana, o en segunda convocatoria el día siguiente, 25 de mayo, a la propia hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1956.

2.º Ratificación nombramiento de consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Ruegos y preguntas.  
Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositar en la Caja social los títulos o resguardos con una antelación de cinco días, por lo menos, al señalado para la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Secretario, Miguel Llargués Masachs.  
5.126.

**SOCIEDAD CATALANA DE SEGUROS**  
**PRIMA FIJA**

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los artículos 27 y 26 de los Estatutos, previa autorización de la autoridad, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 del actual, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, paseo de Gracia, 2, para aprobar, si procede, la gestión del Consejo y elementos directivos de la Compañía y, en su caso, la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad, así como la distribución de beneficios, elección o reelección de los administradores que deban cesar, nombramiento de accionistas censores de cuentas y suplentes y los interventores del acta, en su caso.

El balance de la Compañía, cerrado en 31 de diciembre de 1956, estará de manifiesto en Secretaría durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

En Secretaría se facilitarán las papeletas para concurrir a la Junta, las cuales antes del expresado día 27 deberán ser devueltas firmadas, con expresión del señor accionista en quien deleguen su representación, caso de no poder concurrir personalmente.

Barcelona, 3 de mayo de 1957.—P. A. del C. de A., el Secretario.  
5.127.

**CEMENTOS DEL MEDITERRANEO,**  
**SOCIEDAD ANONIMA**  
**«CEMESA»****CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido por la vigente Ley de Sociedades Anónimas y lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Compañía se convoca a la reunión de Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle de Alfonso XII, 52, de esta capital, el próximo día 29 de los corrientes, a las doce de la mañana, por primera convocatoria, y, en su caso, el día 31, en el propio domicilio y hora indicadas, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, cuentas y balances correspondientes al ejercicio de 1956 y aprobación de las mismas.

2.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
5.200.

**AVIACION Y COMERCIO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, 8) el día 28 del actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956, gestión del Consejo y reparto de beneficios.

2.º Reelección de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Los accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a su disposición, en las oficinas de la Sociedad, Aduana, 33, segundo, hasta

la hora señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pazó Montes.  
5.190.

**TAILLERES GRAFICOS IBERO**  
**AMERICANOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, de primera convocatoria, que se celebrará el día 28 del mes en curso, a las diecinueve horas, en el local social de Provenza, 86, bajo el siguiente orden del día:

Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de beneficios del ejercicio 1956.

Nombramiento de censores de cuentas y suplentes.

Elección de Consejeros.  
Barcelona, 3 de mayo de 1957.—El Vicepresidente del Consejo de Administración (ilegible).  
5.194.

**EDITORIAL LABOR, S. A.****BARCELONA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 del mes en curso, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Provenza, 88, bajo el orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1956. Nombramiento de censores de cuentas y suplentes.

Barcelona, 3 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Pérez.  
5.193.

**SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES**  
**«LA ESTRELLA»****VILLA DEL RIO (CORDOBA)**

Se convoca Junta general de accionistas de la Sociedad Anónima «La Estrella» para la adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley de 15 de julio de 1951 y para la disolución de la misma. La primera convocatoria tendrá lugar en el domicilio social de Villa del Río (Córdoba) el día 25 de mayo del corriente, y la segunda, si procediera, el día 27.

Por la Sociedad Anónima «La Estrella»: El Administrador, Camilo López.  
5.184.

**UNION INDUSTRIAL, S. A.**

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, de primera convocatoria, que tendrá lugar el día 25 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de beneficios y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1956, y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Para asistir a la Junta los accionistas deberán recoger en las oficinas de la Sociedad la papeleta a que se refiere el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Villanueva y Geltrú, 30 de abril de 1957. El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Ferrer Pi.  
5.183.



**SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Madrid el día 27 de mayo actual, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social Barquillo, 38, para someter a su aprobación la Memoria y balance del ejercicio social terminado en 31 de diciembre de 1956, distribución de beneficios, renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores de cuentas.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo los que posean menor número de ellas unirse a otros y hacerse representar por uno de ellos. Esos títulos habrán de depositarse en la Caja de esta Sociedad cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Si en el día fijado para esta Junta no concurrese número suficiente de accionistas, se celebrará el día 28 del mes de mayo y a la misma hora y sitio, sin necesidad de nueva convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones que concurren, de acuerdo con el artículo 17, párrafo segundo, de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de mayo de 1957.—El Secretario general.

5.180.

**MULTIMAR**

Compañía Española de Seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de los accionistas, en primera y segunda convocatoria, si procede, para los días 24 y 25 de mayo de 1957, respectivamente, a las cuatro treinta de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, calle de Hermosilla, 28, Madrid.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2. Reelección de Consejeros.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, L. B. Fielding.

5.172.

**PROMIMETAL, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, y, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para someter a su aprobación, si ha lugar, la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio de 1956.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

5.167.

**MINAS DE ALARCIA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a todos los accionistas para reunirse en Junta general ordinaria el próximo día treinta y uno de mayo, a las cinco de la tarde, en la calle de Lagasca, 18, cuarto izquierdo, con objeto de dar cuenta de la gestión llevada a cabo durante el ejercicio de 1956, aprobar, en su caso, las cuentas y el balance del referido ejercicio y resolver sobre la distribución del saldo de pérdidas y ganancias.

De no reunirse suficiente número de acciones se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

5.192.

\* \* \*

**TRANSPORTES AEREOS GUADARRAMA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 24 de mayo, a las veinte horas, en el Circulo de la Unión Mercantil, de Madrid, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para deliberar sobre la siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1957.

3.º Ruegos y preguntas.

A los efectos de asistencia regirán los preceptos estatutarios y la vigente legislación.

Puerto de Navacerrada, 3 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

5.171.

\* \* \*

**EMITER  
EXPLOTACION DE MINAS Y TERRE-  
RAS, SOCIEDAD ANONIMA**

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social de Licenciado de Poza, 8, primero, el día 21 del actual, a las once de la mañana, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.

Bilbao, 2 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

5.169.

\* \* \*

**MINAS DE POSADAS, S. A.**

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social de Licenciado de Poza 8, primero, el día 21 del actual, a las doce de la mañana, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual

Bilbao, 2 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

5.168.

\* \* \*

**HILATURAS LABOR, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las once horas del día 21 de mayo actual, en su domicilio social, calle de Caspe, núm. 41, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación del balance de 1956 y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Aplicación de la cuenta de resultados.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 3 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sastre.

5.124.

**SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA  
DE ESPAÑA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el martes, día 28 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, en el Salón de Gremios del Circulo de la Unión Mercantil, de esta capital, avenida de José Antonio, 24, a fin de someter a su aprobación:

1.º La gestión social.

2.º La Memoria, balance, cuentas y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al pasado ejercicio 1956, y aplicación del excedente

3.º La designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º El acta de la sesión.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Secretario general.

5.208.

\* \* \*

**OCCIDENTE, COMPANIA ESPAÑOLA  
DE SEGUROS S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 27, Madrid el día 29 de mayo del corriente año, a las trece horas, para examinar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, estados y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956, así como resolver sobre la distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta tendrán que depositar en la Caja social sus títulos o los resguardos bancarios de los mismos, por lo menos, con cinco días de antelación, a la fecha de su celebración.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta general en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.204.

\* \* \*

**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Gracia, núm. 18, piso principal, Barcelona, el próximo día 29 de mayo del corriente año, a las trece horas, para examinar la gestión social del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956, y, en su caso, aprobar la Memoria, inventario-balance, estado y cuenta de Pérdidas y Ganancias del expresado ejercicio y proceder al nombramiento de censores de cuentas.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y a la misma hora el siguiente día 31.

Barcelona, 29 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.203.

\* \* \*

**INSTALACIONES INDUSTRIALES,  
SOCIEDAD ANONIMA**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo lunes 27 de mayo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo.

5.202.